PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
145212	BOGOTÁ D.C.		11		30	400047875	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
11 / 8 / 2023	21 / 6 / 2023	00:00	20 / 2 / 2029	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO BOGOTÁ.	NIT	901.708.606 - 1
DIRECCIÓN	AV KR 7 CL 127 – 48 OF. 1006, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	614821681

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S - CON & CON	NIT	830.041.411 - 0
DIRECCIÓN	DGL 147 30 36 INT 1 APT 402, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	NIT	899.999.061 - 9	TELÉFONO	5557087
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	NIT	899.999.061 - 9	TELÉFONO	5557087

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA No.484 de 2023 de fecha 21 de junio de 2023 se realiza modificacion de las vigencias

os demas terminos y condiciones no modificados permanecen vigentes

OBJETO DE LA POLIZA:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-OBRAS DE URBANISMO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/06/2023	21/06/2024	786.300.000,00	2.365.362,74
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/06/2023	20/02/2027	131.050.000,00	1.443.345,21
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20/02/2024	20/02/2029	786.300.000,00	11.807.425,48
CALIDAD DEL SERVICIO	20/02/2024	20/02/2029	524.200.000,00	7.871.616,89

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 23.487.750,42	$ 14.700,00	$ 4.465.465,58	$ 27.967.916,01	Día - Mes - Año 01/07/2023	901708606

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.227.650.000,00	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
LEONARDO JOSE MURCIA RAMIREZ	2133	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400047875	2	BOGOTÁ D.C.	11 /8 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 21 /6 /2023	00:00 Horas del 20 /2 /2029	TRASLADO DE VIGENCIA	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO BOGOTÁ.	NIT	901.708.606 - 1
DIRECCIÓN	AV KR 7 CL 127 – 48 OF. 1006, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	614821681
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
DIRECCIÓN	CARRERA 80 I NO. 61 – 05 SUR., BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061 - 9
		TELÉFONO	5557087
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
DIRECCIÓN	CARRERA 80 I NO. 61 – 05 SUR., BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061 - 9
		TELÉFONO	5557087

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES LA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO N°484-2023CO(86302), DE FECHA 25 04 2023, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y O ADECUACIÓN Y O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, SEGÚN LAS COBERTURAS AQUÍ INDICADAS.

NOTA:
SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.

TOMADOR: CONSORCIO BOGOTÁ. NIT. 901.708.606-1
CONFORMADO POR:
- CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - CON & CON NIT. 830.041.411-0 PARTICIPACION 50%
- OBRAS CYC S.A.S. NIT. 901.493.666-8 PARTICIPACION 50%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	27.967.916,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
01/07/2023	$ 27.967.916,01

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 11 DE 2023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400047875, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO BOGOTÁ.
NIT : 901.708.606 - 1
Asegurado : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
NIT : 899.999.061 - 9

Se expide la presente certificación a los 11 días del mes de Agosto de 2023.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
145209	BOGOTÁ D.C.	11		15	400047876	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
11 / 8 / 2023	25 / 4 / 2023	00:00	25 / 12 / 2023	00:00	CANCELACION	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BOGOTÁ.	NIT	901.708.606 - 1
DIRECCIÓN	AV KR 7 CL 127 – 48 OF. 1006, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	614821681

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S - CON & CON .	NIT	830.041.411 - 0	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	-174.000.000,00	0.00	0,00	-697.906,85

DEDUCIBLES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ -697.906,85	$ -14.700,00	$ -135.395,30	$ -848.002,15	Día - Mes - Año 11/05/2023	901708606

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 0,00	

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%
LEONARDO JOSE MURCIA RAMIREZ	2133	100,00

COASEGURO

NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Industrias de Seguros S.A.
DE COLOMBIA
VIGILADO

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

nacional de seguros

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400047876	1	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 11 8 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
25 4 2023	00:00	25 12 2023	00:00	CANCELACION

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BOGOTÁ.	NIT	901.708.606 - 1
DIRECCIÓN	AV KR 7 CL 127 – 48 OF. 1006, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	614821681

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S - CON & CON .	NIT	830.041.411 - 0	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO.484 DE 2023 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023 SE REALIZA MODIFICACION DE LAS VIGENCIAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400047876

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	-848.002,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
11/05/2023	$ -848.002,15

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 11 DE 2.023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-085

Bogotá, D.C., 15 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Tel. 6170492
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO COMUNICADO CB-484-2023-045 – REQUERIMIENTOS ESTADO DE LA TRAZABILIDAD DE ENVIO DE OFICIOS ANTE LAS ENTIDADES DISTRITALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONTRATO 484 DE 2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento emitido el día 14 de agosto de 2023 por CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado CB-484-2023-045 esta Interventoría requiere que se adjunten los OFICIOS con su RADICADO ANEXO trasladado por parte del CONTRATISTA DE OBRA a cada una de las entidades enunciadas en el mencionado oficio con el fin de realizar seguimiento a cada uno de ellos.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA podrá velar y requerir de manera formal porque el CONTRATISTA DE OBRA adelante los trámites requeridos ante las entidades de SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL y las empresas competentes, que se consideren necesarias para el normal desarrollo del objeto de contrato.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	– Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016298-2
2023-08-18 07:17 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110162982

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

iTERV-FDLS-498-2023-OF-086

Bogotá, D.C., 15 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Tel.
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA SEGÚN OFICIO CB-484-2023-046

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el comunicado del asunto emitido el día 15 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da alcance a la subsanación de las observaciones del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082 del 14 de agosto de 2023, en lo referente a la entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques que integran el GRUPO No. 1 así:

- PARQUE 11-091 LISBOA
- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE 11-062 SANTA HELENA
- PARQUE 11-965 SOTAVENTO
- PARQUE 11-093 PUERA DEL SOL

Poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos dar **APROBACIÓN** a los esquemas presentados.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor solicita al CONSORCIO BOGOTÁ de igual forma que estos esquemas de IMPLANTACIÓN sean tenidas en cuenta para la realización de las MEMORIAS DE CANTIDADES, PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO. Todo con el fin de que la información sea aprobada conjuntamente y se pueda dar el aval para el inicio de la ejecución de las obras.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Mencionado lo anterior se requiere que una vez se cuente con el ALCANCE TÉCNICO Y PRESUPUESTAL aprobado por esta Interventoría se solicita se remita de manera física los ESQUEMAS BÁSICOS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA previamente firmados para validación y radicación ante la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De igual manera se solicita ir adelantando las gestiones pertinentes desde el componente SOCIAL toda vez que el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ya se encuentra aprobado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y con el fin de agilizar las actividades correspondientes a la SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD y el proceso de las ACTAS DE VECINDAD. Así mismo ir gestionando los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) que se requieran para el PRIMER GRUPO de intervención.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	ESQUEMAS BÁSICOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016297-2
2023-08-18 07:16 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110162972

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INTERV-FDLS-498-2023-OF-087

Bogotá, D.C., 15 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO - OFICIO CB-484-2023-038-2023; REMISIÓN INFORME MENSUAL No.1 DE LA GESTIÓN SOCIAL

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 10 de agosto del 2023 en el cual se dio entrega del INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE SOCIAL No.1, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite requerir y se dé respuesta a las siguientes observaciones así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Previo a la entrega de la información a esta interventoría, las demás entidades participantes y a la comunidad se debe revisar y verificar la *redacción* de lo que se expresa, así como su ortografía.
- Se debe hacer el uso adecuado de los conectores y de los signos de puntuación.
- Es importante que siempre que se describa al contratista se llame por su nombre Consorcio Bogotá y no denominarlo solo consorcio, la comunidad y demás entes que lean el documento debe saber a quién se está refiriendo como contratista.
- Se solicita que para el próximo informe debe presentarse el resultado del recorrido técnico social, para el levantamiento predial de los existentes en los 14 parques, con el fin de realizar la identificación y el levantamiento de las actas de los equipamientos comunitarios, previo a que se realice cualquier actividad técnica.
- Se reitera que el INFORME MENSUAL, es el resultado de las actividades propias del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, por lo tanto, debe entregarse en los tiempos establecidos, con el fin de realizar un adecuado seguimiento y dar respuesta oportuna a cualquier inquietud por parte de la entidad y de la comunidad en general.

2. OBSERVACIONES DOCUMENTOS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

TITULO: Revisar, verificar su redacción y ortografía y corregir.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Incluir en el área de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., que el ARQUITECTO HERNANDO DAZA BERRIO, es el Representante Legal y el director de obra.
- En el encabezado revisar ortografía, se reitera que si se usan las mayúsculas estás deben llevar la tilde.

1. INTRODUCCIÓN

- Revisar y ajustar en el objeto del contrato la redacción y la ortografía.
- Unificar el texto en los títulos si se va hacer uso de las mayúsculas o minúsculas, esto denota desorden en el documento.

2. OBJETIVO

- Revisar y ajustar el objetivo general de la elaboración del INFORME MENSUAL.

4. MARCO LEGAL

- Revisar la información que se hace en mención en este ítem y especificar de donde se obtuvo, además, debe corroborarse que esta si aplique al proyecto en mención.

7. PERSONAL PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL

- Es importante, que en el documento se indique que hubo cambio de Profesional Social, por lo tanto, cambiaron la documentación inicial que presentaron como la versión 0 del Plan de Gestión Social. Además, es importante, que quede claro que la Profesional Social, del Consorcio Bogotá estará con una dedicación del 100% para los 14 parques.

8. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

- Se solicita al Consorcio Bogotá, que realice la trazabilidad de todos los comunicados con fecha de presentación a la Interventoría Arquitectura Urbana Ltda., referentes a la entrega del Plan de Gestión Social, con fechas y el número de los oficios a la fecha previa a la pre-aprobación de este documento contractual.
- Toda la información relacionada con este documento debe permitir un adecuado seguimiento por la entidad y por la comunidad, por lo cual, se solicita revisar lo descrito en este ítem y ajustarlo.

8.1.2 Reunión de inicio

- Se debe indicar gestión, así no se haya realizado a la fecha ninguna reunión dado que para la presentación de este informe se está en la etapa de diagnóstico, es decir, ustedes están revisando los alcances desde todas las áreas, desde lo social, se están ajustando los documentos.

8.1.3 Reunión de avance

- Se solicita indicar en el documento las actividades que se adelantaron en el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL para el desarrollo posterior para este ítem.

8.1.4 Reunión de finalización

- Se solicita indicar en el documento las actividades que se adelantaron en el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL para el desarrollo posterior para este ítem.

8.1.5 Reunión extraordinaria

- Indicar que se desarrolló reunión con la comunidad del Parque Vecinal 11677 Las Flores, con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, con el CONSORCIO BOGOTÁ, Interventoría ARQUITECTURA URBANA y la comunidad en general, donde se explicó desde el área técnica de la entidad que el proyecto está en la etapa de diagnóstico, donde el área técnica del contratista está revisando actividades de intervención, el alcance de los 14 parques y los presupuestos incluido este.

8.2.2 Puntos Satelitales

- Es importante indicar que se realizara recorrido previo desde el Componente Social, a los 14 parques para establecer donde se ubicaran estos puntos, para mantener canales de comunicación asertiva con la comunidad.

8.7 Programa apoyo para la generación de empleo

- Se debe referenciar que en la actualidad el proyecto se encuentra en la etapa de diagnóstico, sin embargo, desde el Componente Social, se iniciará con la estrategia de recolección de hojas de vida, para dar cumplimiento a este ítem contractual.
- En este ítem se refiere y se asegura lo siguiente así:

  " Durante la ejecución del contrato el 100 % de las personas vinculadas son colombianas con lo que se da cumplimiento al porcentaje solicitado en el contrato, el cual corresponde al 40% (...)".

  Revisar y ajustar este porcentaje si a la fecha, no se ha contratado todo el personal de obra.

CONCLUSIONES

- Se solicita revisar y ajustar, teniendo en cuentas las actividades realizadas periódicamente. Las conclusiones deben ser acordes, estar sintetizan brevemente los procesos relevantes del periodo en mención.

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor se permite anexar los documentos revisados en donde se presentan los requerimientos solicitados para revisión por parte de CONSORCIO BOGOTÁ y, se requiere que estas observaciones sean subsanadas en un plazo no mayor a **DOS DÍAS**.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo	INFORME MENSUAL SOCIAL OBSERVADO	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016296-2
2023-08-18 07:13 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110162962

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-088

Bogotá, D.C., 16 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Tel: 6[illegible]
16 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-048 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.2 VERSIÓN 3.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 16 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA
- PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos realizar los siguientes requerimientos para que se tengan en cuenta en cada una de las propuestas de los parques en mención:

1. PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA:

- Se requiere verificar las ESPECIFICACIONES mencionadas en el ESQUEMA, debido a que dentro del mismo se encuentra relacionado "PISO DE CAUCHO" el cual no se encuentra dentro del ALCANCE TÉCNICO del parque.

2. PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERA DEL SOL:

- APROBADO, de igual manera se requiere verificar la ubicación del "MOBILIARIO IDGS. Valla de identificación". Con el fin de que se ubique en una zona de fácil identificación o visualización. *(Ver esquema anexo)*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA:

- Se requiere incluir el Mantenimiento y/o remplazo de la estructura existente de BALONCESTO.
- Se requiere hacer el diseño e implementación de una zona de acceso mediante escaleras aledañas a la Carrera 88 de acuerdo a lo acordado en la MESA DE TRABAJO. *(Ver esquema anexo)*
- Se está haciendo el planteamiento de una CINTA DE CONCRETO, se requiere que por facilidad en el proceso constructivo que este sea longitudinal y no en muela como se evidencia en el ESQUEMA; de igual manera el adoquín proyectarlo hasta el muro. *(Ver esquema anexo)*
- Se requiere Incluir el Mantenimiento de la MALLA ESLABONADA EXISTENTE.
- Se observa la intervención a la zona adoquinada de ingreso al parque (Área curva) el cual no se puede afectar debido a que no se encuentra dentro de la poligonal que define el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



4. PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA:

- Revisar el manejo de aguas, si dentro del alcance se requiere incluir el mantenimiento de los desagües que se encuentran en la zona de estudio con el fin de garantizar que no se realice el empozamientos de aguas.
- Se debe incluir e indicar el mantenimiento y/o construcción de la PLACA EN CONCRETO para la TARIMA, como se mencionó en la mesa de trabajo realizada el 10 de agosto de 2023.
- Se requiere reubicar la BANCA aledaña al salón comunal respecto a que donde se está planteando el mobiliario en mención, está ubicada sobre un JARDÍN a cargo de la comunidad. *(Ver esquema anexo)*
- Dentro de las Especificaciones se menciona el "MANTENIMIENTO DE BIOSALUDABLES" cabe mencionar que dentro del parque no se requiere tal actividad, Ajustar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas y para revisión esta Interventoría se permite emitir los ESQUEMAS BÁSICOS con las observaciones respectivamente resaltadas y mencionadas, dando claridad a cada una de las anotaciones listadas anteriormente.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor y frente a los esquemas de implantación arquitectónica relacionados para el GRUPO II donde se presentan los cuatro (04) parques relacionados anteriormente, requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ atienda los AJUSTES DE FORMA indicados en las observaciones mencionadas , con el fin de que sean devueltos en debida forma para ser avalados de forma definitiva; de igual forma se solicita que estas observaciones sean tenidas en cuenta en la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS, PRESUPUESTOS y demás componentes que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.I PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	ESQUEMAS BÁSICOS OBSERVADOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C. 17 de agosto del 2023

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-089

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. IVÁN DARÍO GÓMEZ HENAO
Coordinador Área de Contratación FDLS
ATN. ING. FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ
Coordinador Oficina de Infraestructura FDLS
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016300-2
2023-08-18 07:25 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110163002

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO AUDIENCIA CITADA PARA EL 17 DE AGOSTO DE 2023 POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-049 vía correo electrónico con fecha del día de hoy 16 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA **CONSORCIO BOGOTÁ** donde se solicita el aplazamiento de la Audiencia conforme a lo dispuesto en el comunicado Radicado No 20236121321021 del dia 10 de agosto de 2023 remitido a esta INTERVENTORÍA en referencia a la RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 enviado el día 14 de julio de 2023 mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 y radicado 20236110139892 del día 17 de julio de 2023.

La INTERVENTORÍA **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, se permite solicitar a ustedes se tomen las medidas pertinentes del caso con el ánimo de dar celeridad a la celebración de esta audiencia teniendo en cuenta el estado actual en que se encuentra el mencionado contrato teniendo en cuenta que ya presenta un atraso de más de UN MES y QUINCE días desde el vencimiento del cronograma de obra presentado por el **CONSORCIO BOGOTÁ** para la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Así las cosas, la INTERVENTORÍA **ARQUITECTURA URBANA LTDA** pone a consideración de ustedes la solicitud realizada por el CONSORCIO BOGOTÁ a dicho proceso administrativo.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
ANEXO:	OFICIO REMITIDO POR EL CONTRATISTA	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-049

Bogotá, 16 de agosto de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: Solicitud de aplazamiento Audiencia Jueves 17 de agosto 2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la citación programada para el jueves 17 de agosto de 2023 a las 10:00 A.M. Me permito solicitar el aplazamiento de la misma, debido a que es imposible contar con la compañía de nuestro Abogado el Dr. Javier Alejandro Mayorga, quien tiene programado para el día 17 de agosto de 2023, diligencias judiciales. Por tal razón solicitamos se fije una nueva fecha con anterioridad de 15 Días hábiles.

Todo lo anterior basados en el derecho a la defensa consagrado en la constitución política de Colombia.

Agradecemos su atención.

..

Sin otro particular,

HERNAN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Elaboró: PGM
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - TEL
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-090

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de agosto 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016301-2
2023-08-18 07:28 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110163012

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DE INFORMES SEMANALES DEL COMPONENTE SOCIAL PENDIENTES A LA FECHA. COMUNICADO CB-484-2023-039.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia a la entrega de los informes semanales del componente social, remitidos por el CONSORCIO BOGOTÁ, a través, de correo electrónico el día 14 de agosto del 2023, se solicita atender y ajustar las siguientes observaciones, además, realizar la entrega **INMEDIATA**, de esta información, teniendo en cuenta, que estos informes debieron presentarse desde el mes de julio:

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 2.	Desde el día 17 de julio al 23.	• En el Programa de Generación de Empleo, el Contratista Consorcio Bogotá, indica la palabra "remitir" no es claro; si se va hacer o ya se hizo. Ajustar el verbo y corregir. Remitir copia de estos oficios si ya fueron remitidos. • En el Programa de Acompañamiento Social a Actividades técnicas de obra, se reitera la palabra "remitir". Se recuerda que los informes semanales son las actividades ya realizadas por parte del Consorcio Bogotá, desde el componente social, revisar y ajustar. • En el ítem denominado Plan de Gestión Social, el Consorcio Bogotá indica que realizó la entrega de este documento. En las actividades programadas debe programarse la atención a las observaciones realizadas por la Interventoría Arquitectura Urbana.

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 3.	Desde el día 24 de julio al 31.	• Se solicita que se unifiquen los cuadros y la información no quede entre cortada. • En el programa de ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA, en la Mesa de Trabajo 1, se solicitó realizar recorrido por parte de la profesional social a los 14 parques para realizar la identificación de los equipamientos comunitarios, Incluir esta actividad, dado que quedo establecida en el Acta de Mesa de Trabajo 1 del Componente Social, que se realizó el día 17 de julio del 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 4.	Del 01 de agosto al 06.	• Desde ARQUITECTURA URBANA, se realizó él envió de las observaciones de la Versión 1 del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, a través, del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036 del día 11 de julio del 2023, por lo tanto, cada uno de estos ítems, tienen observaciones para este periodo, en el informe semanal, el Contratista, debe reportar las actividades que está desarrollando para subsanar y ajustar este documento.

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 5.	Del 01 de agosto al 06.	• En el ítem Evaluación de la Gestión Social, Se repite la misma información, revisar y ajustar. • En el ítem reunión de pares con la Interventoría, se realizó reunión con todos los profesionales tanto de la Interventoría Arquitectura Urbana, el Consorcio Bogotá y el área técnica del Fondo de Desarrollo Local de Suba, posterior a la reunión se realizó mesa de trabajo para revisar puntos relevantes de cada área, por favor, incluir el resultado de este encuentro interinstitucional.

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor, se permite anexar los documentos revisados donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ y se **REQUIERE** que estas observaciones sean subsanadas de forma INMEDIATA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN – Profesional Social.
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos INFORMES SEMANALES OBSERVADOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel.
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-091

Bogotá, D.C., 17 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-40- PENDÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD PAC

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Es importante tener en cuenta que desde ARQUITECTURA URBANA LTDA, se realizaron observaciones generales en cuanto al diseño presentado por ustedes en referencia a:

En el Plan de Gestión Social, **APROBADO** se indica que está pieza informativa es denominada como PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, por lo cual se solicita, cambiar el titulo de OFICINA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD por el ya aprobado PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD PAC.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexos N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
ORIENTE - CORRESPONDENCIA - Tel:
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092

Bogotá, D.C., 17 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016302-2
2023-08-18 07:29 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110163022

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL OFICIO CB-484-2023-047 – INTERVENCIÓN PARQUE NIZA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el comunicado del asunto emitido el día 16 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da alcance al comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 del 04 de agosto de 2023 en lo referente a los requerimientos solicitados por LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y lo requerido en las mesas de trabajo por parte la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE en relación a las obras a realizar para la intervención del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR, nos permitimos solicitar lo siguiente como complemento a la información presentada en el oficio del asunto:

- Ajustar las especificaciones técnicas presentadas para la nueva propuesta en relación a lo sustentado en la presentación del 28 de Julio de 2023 donde se indicaban los alcances del proyecto. Esto debe ser coherente con lo que ya se le había expuesto a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.
- Presentar el alcance presupuestal del proyecto teniendo en cuenta los nuevos ajustes realizados.
- Presentar la programación ajustada de acuerdo a los nuevos ajustes realizados y tener presente las actividades contenidas en la nueva intervención.
- Debe darse alcance desde el componente ambiental a la recuperación de las áreas que no se van a intervenir; en este caso lo correspondiente al área de la cancha que queda dentro del límite de la ronda del humedal. Se realizará algún tratamiento de recuperación de zonas verdes y actividades adicionales por ejemplo la demolición de la carpeta asfáltica? Se requiere de algún PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE que no está contemplado dentro del alcance del contrato?. Debe complementarse esta información y de ser necesario incluir dentro del alcance presupuestal.

  Para lo mencionado en el punto anterior se recomienda que quede incluido un anexo que indique lo relacionado con la recuperación del área mencionada que no se va a intervenir.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Se adjunta al presente documento y vía correo electrónico, la presentación realizada en ese momento y los documentos anexos sustentadós en la mesa de trabajo realizada. Esto con el fin de que se incluyan dentro de la respuesta al presente oficio.

Se requiere que el contratista allegue la información en la menor brevedad posible con el fin de darle traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y esta entidad le dé trámite a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

ANEXOS:
- Presentación en POWER POINT mesa de trabajo de 28 de julio de 2023
- Presupuesto ajustado, programación y especificaciones técnicas de acuerdo a la mesa de trabajo de 28 de julio de 2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel.
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACION DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de Agosto 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016303-2
2023-08-18 07:32 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110163032

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-050-2023; OBSERVACIONES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 17 de AGOSTO de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-050-2023, en el cual se dio entrega a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) DE LOS ITEMS CONTRACTUALES, la interventoría ARQUITECTURA URBANA solicita, se atiendan a las siguientes requerimientos así:

I. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere revisar y verificar cada uno de los ÁNALISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentados por el CONSORCIO BOGOTÁ y confrontarlo con el listado detallado del CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA (CIO) establecido en la base de datos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), los cuales deben corresponder a los componentes y descripción técnica de cada una de las actividades. Así las cosas se propone realizar una mesa de trabajo con el fin de evaluar este punto.

- En la parte inferior del formato de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS se requiere ajustar el cargo que desempeña el ARQUITECTO HERNANDO DAZA BERRIO - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

Cabe resaltar que las cantidades y las unidades de medidas incluidas en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben ser iguales que las establecidas en los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). Esta interventoría solicita al CONSORCIO BOGOTÁ revisar cada uno de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS esto con el fin de atender cada uno de los requerimientos realizados en el presente documento emitido por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Con la finalidad de adelantar la revisión y ajustar el documento de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de manera conjunta y en la mayor brevedad, esta Interventoría REQUIERE una **MESA DE TRABAJO VIRTUAL** con la presencia de los profesionales designados por parte del CONTRATISTA DE OBRA, de esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA emitirá los requerimientos de ajustes a esta información. Se enviará el link vía correo electrónico con el fin de que se realice la reunión respectiva en las horas establecidas.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094

Bogotá, D.C. 17 de agosto de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016304-2
2023-08-18 07:36 - Folios: 1 Anexos: 105
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110163042

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-051 el día 17 de agosto de 2023, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ radica en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el cual fue **REVISADO, VERIFICADO** y **APROBADO** previamente por esta Interventoría el día 11 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081.

Así las cosas esta Interventoría se permite presentar ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL** en su **VERSIÓN No.2** previamente firmado y foliado para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
ANEXO: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL FOLIOS (105) Y UN (1) CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

428

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-095

Bogotá, D.C., 15 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel.
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO COMUNICADO CB-484-2023-052 – REQUERIMIENTOS ESTADO DE LA TRAZABILIDAD DE ENVIO DE OFICIOS ANTE LAS ENTIDADES DISTRITALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONTRATO 484 DE 2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento emitido el día 17 de agosto de 2023 por CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado CB-484-2023-052 en donde se anexan los RADICADOS Y CORREOS emitidos ante las entidades de SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL esta Interventoría se permite requerir lo siguiente:

- Dentro de la respuesta emitida por parte de la empresa de telecomunicaciones ETB se manifiesta la entrega de planos donde se encuentran redes dentro de algunos de los parques, por lo que se requiere emitir tales documentos para revisión de la Interventoría.

Se requiere de manera general darle seguimiento a los radicados realizados por parte de CONSORCIO BOGOTÁ, de ser el caso reiterar las peticiones ante las ENTIDADES DE DISTRITO debido a que se evidencian comunicados emitidos el día 17 de julio de 2023, los cuales a la fecha no presentan respuestas por dichas entidades. De esta manera nos permitiremos dar cumplimiento al ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA velando por dar seguimiento de los RADICADOS adelantando los trámites requeridos ante las entidades del DISTRITO CAPITAL necesarios para el desarrollo del objeto del CONTRATO DE OBRA 484 de 2023 acatando las recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexo N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-096

Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016397-2
2023-08-18 16:25 - Folios: 27 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110163972

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 7 – DEL 07 DE AGOSTO DE 2023 AL 12 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 7 del periodo comprendido entre el SIETE (07) de agosto de 2023 al DOCE (12) de agosto de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(26) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel.
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-097

Bogotá, D.C., 18 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016396-2
2023-08-18 16:22 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110163962

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-53-REMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE REUNIONES PARA SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Se acusa recibido de la información relacionada con la programación de REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN de acuerdo al oficio del asunto, sin embargo la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA realiza las siguientes observaciones:

- Las REUNIONES SOCIALES de INICIO deben estar sujetas a la PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS de todos los parques y deben estar aprobados por la INTERVENTORÍA. A la fecha esta aprobación no se ha realizado, por lo tanto no se podrá realizar dicha actividad hasta tanto no se definan los alcances presupuestales con el fin de no generar falsas expectativas que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de las obras y las posibles modificaciones que se puedan generar en el alcance general del CONTRATO DE OBRA NO 484 DE 2023.

- Desde la mesa de trabajo No. 1, se solicitó desde la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, realizar un primer acercamiento con los PROMOTORES de los 14 parques, esto dependiendo de la entrega documental de la etapa de diagnóstico realizada por el CONSORCIO BOGOTÁ, donde ya se tengan establecidos los presupuestos y los alcances de cada parque y APROBADOS por el área técnica. A la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ no ha propuesto estos acercamientos con el fin de establecer con claridad las posibles socializaciones con la comunidad.
-

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se deben estructurar las PIEZAS INFORMATIVAS, teniendo en cuenta las sugerencias de los promotores para ásegurar la asistencia de la comunidad y de esta forma no generar falsas expectativas frente a las socializaciones.

- En cuanto a los diseños de las PIEZAS INFORMATIVAS, se sugiere realizar primero el levantamiento predial y actualizar los registros fotográficos.

- Se recomienda desde el COMPONENTE SOCIAL, ajustar las fechas de estos espacios con la comunidad una vez la ETAPA DE DIAGNOSTICO sea aprobada por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, además de realizar las actividades como: levantamiento predial y acercamiento con los PROMOTORES y así realizar su implementación a los establecido en el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, para el PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN aprobados.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel.
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-098

Bogotá, D.C., 19 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016617-2
2023-08-24 07:13 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110166172

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-054 APROBACIÓN ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.2 VERSIÓN 3.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 18 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA
- PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados el día 16 de agosto mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-088 esta Interventoría se permite conceder la **APROBACIÓN** a los esquemas presentados de los parques en mención teniendo en cuenta la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y lo socializado en la mesa técnica realizada el día jueves 17 de agosto de 2023; de igual forma la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite realizar los siguientes requerimientos para que sean ajustados en debida forma así:

1. PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA:

- Se requiere incluir el Desmonte de la estructura existente de BALONCESTO.
- Se requiere ajustar la actividad de DESMONTE DE MURO y preferiblemente desarrollarla como un MANTENIMIENTO que incluya pañete y pintura.

2. PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Incluir dentro de las actividades de mantenimiento los detalles en PAÑETE y la PINTURA de la tarima.
- Se solicita verificar la existencia de la BANCA que se relaciona desmontar ubicada en el sendero.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor y frente a los esquemas de implantación arquitectónica relacionados para el GRUPO II donde se presentan los cuatro (04) parques RELACIONADOS Y APROBADOS anteriormente, requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ tomar estos ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN para la elaboración de las MEMORIAS DE CANTIDADES, PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) que integran el cumplimiento de las obligación contractuales de la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO. Todo con el fin de que la información sea aprobada conjuntamente y se pueda dar el aval para el inicio de la FASE No.2 DE OBRA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	ESQUEMAS BÁSICOS OBSERVADOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099

Bogotá, D.C., 22 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016618-2
2023-08-24 07:18 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110166182

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 VERSIÓN 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 AL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.1 emitido mediante correo electrónico el día 19 de Agosto de 2023 en su VERSIÓN No.1, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere ajustar los datos del ARQUITECTO HERNANDO DAZA BERRIO específicamente en lo indicado para el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.
- Se requiere verificar la ortografía, redacción, forma y contenido del documento; al finalizar cada párrafo se debe implementar un punto.
- Se requiere verificar los ANEXOS en mención debido a que los relacionados en el DOCUMENTO DEL INFORME no corresponden con los presentados en la carpeta de anexos.
- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presenta un registro fotográfico el cual no es visible, se requiere ajustar estas fotografías.
- Es importante mencionar que las actividades TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES que se van a realizar en los parques son de acuerdo a un listado de actividades solicitadas por los promotores de la comunidad dentro del PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS; debido a que a lo largo del informe se establece un diagnóstico de tipologías patológicas que integran los parques de forma general, se requiere preferiblemente que se haga énfasis a las zonas donde se va a intervenir teniendo en cuenta las zonas indicadas por la comunidad, donde no aplique es mejor que no se mencione ese diagnóstico.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
1. ANTECEDENTES	• Se requiere verificar la ortografía y la redacción del mencionado numeral.
4.2 ACTIVIDADES GENERALES POR EJECUTAR	• Se requiere mencionar dentro de este numeral que las actividades a ejecutar dentro del objeto del CONTRATO 484 DE 2023 fueron propuestas en gran parte por la comunidad, por lo que sería importante anexar un cuadro donde se informe que tipo de actividades requirió la comunidad. • El Anexo no corresponde con la carpeta adjuntada.
4.4.1 LOCALIZACIÓN PARQUES SEGÚN LOCALIDAD	• Se requiere ajustar la forma, tamaño y ubicación de las referencias de las FIGURAS, debido a que a lo largo del documento se evidencian diferente tamaño y localización de las referencias en mención. • Dar claridad porque se menciona la ALCALIDÍA LOCAL DE BOSA, cuando el proyecto se encuentra localizado en la LOCALIDAD DE SUBA.
9.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PARQUES	• Se requiere verificar la información de cada uno de los parques, debido a que se están incluyendo mobiliaria y descripciones que no corresponden con el estado actual del parque. Recordar que alguno de estos parques presentan obras que están en garantía. • De igual manera se requiere incluir los alcances que están contemplados por la comunidad.
10. PRESUPUESTO	• Se menciona que se hizo entrega de la PROPUESTA ECONOMICA, es importante contar con la trazabilidad correspondiente, por lo que se requiere mencionar el día y el comunicado con el cual se hizo allegar el producto a esta Interventoría. • Adjuntar el presupuesto del cual informan o en su defecto complementar la tabla de los presupuestos iniciales por cada parque e indicar que estos se encuentran condicionados a la aprobación de los alcances de las implantaciones arquitectónicas. • No es claro porque se menciona un comité realizado el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, cuando el contrato inicio el día 21 de julio de 2023, verificar y ajustar.
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	• Favor incluir una breve descripción de las fotos presentadas ya que no se indica lo que se quiere mostrar en estas.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA – Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ORFE CORRESPONDENCIA - 161.
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100

Bogotá, D.C., 23 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016619-2
2023-08-24 07:21 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110166192

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA GRUPO NO. DOS (2) SEGÚN OFICIO CB-484-2023-055-2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el comunicado del asunto emitido el día 22 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da alcance a la subsanación de las observaciones del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 del día 19 de agosto de 2023, en lo referente a la entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques que integran el GRUPO No. 2 así:

- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA
- PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA

Poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos dar **APROBACIÓN** a los esquemas presentados.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor solicita al CONSORCIO BOGOTÁ de igual forma que estos esquemas de IMPLANTACIÓN sean tenidas en cuenta para la realización de las MEMORIAS DE CANTIDADES, PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.I PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO. Todo con el fin de que la información sea aprobada conjuntamente y se pueda dar el aval para el inicio de la ejecución de las obras.

Mencionado lo anterior se requiere que una vez se cuente con el ALCANCE TÉCNICO Y PRESUPUESTAL aprobado por esta Interventoría se solicita se remitan los ESQUEMAS BÁSICOS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PROGRAMACIÓN DE OBRA previamente firmados para validación y radicación ante la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De igual manera se solicita ir adelantando las gestiones pertinentes desde el componente SOCIAL toda vez que el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ya se encuentra aprobado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y con el fin de agilizar las actividades correspondientes a la SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD y el proceso de las ACTAS DE VECINDAD. Así mismo ir gestionando los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) que se requieran para el SEGUNDO GRUPO de intervención.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	ESQUEMAS BÁSICOS GRUPO NUMERO DOS (2)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-101

Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016620-2
2023-08-24 07:24 - Folios: 1 Anexos: 20
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110166202

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 8 – DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 AL 19 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 8 del periodo comprendido entre el CATORCE (14) de agosto de 2023 al DIECINUEVE (19) de agosto de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(20) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102

Bogotá, D.C., 24 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: DEVOLUCIÓN RADICACIÓN PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OFICIO CB-484-2023-038-2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el comunicado del asunto radicado en físico el día 11 de agosto de 2023 donde se anexan los PLANES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADOS por parte de esta Interventoría, se hace la devolución de los documentos en mención respecto a que una vez validada la información se encontró que parte de los DOCUMENTOS no corresponden con la DOCUMENTACIÓN DIGITAL presentada por el CONTRATISTA DE OBRA.

De esta manera se entrega a la profesional SISOMA la INGENIERA LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO con la finalidad de ajustar los documentos y de esta manera se radique nuevamente en Físico a las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Luz Hernandez.
24/08/2023

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia ARQCONSECUTIVO DEL CONTRATO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. IVÁN DARÍO GÓMEZ HENAO
ATN. PATRICIA GALINDO
Coordinación Área de Contratación FDLS
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017000-2
2023-08-29 15:19 - Folios: 44 Anexos: 1
C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170002

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACION DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Respetado Doctor **MORENO:**

En el marco del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) designa a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA como interventor para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, cuyo objeto contractual es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES";* y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que tienen la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones, y en virtud al contrato objeto de la INTERVENTORÍA de la referencia, siendo nuestra obligación y responsabilidad estamos informando, evidenciando y recomendando a usted como ordenador del gasto sobre el ESTADO ACTUAL del contrato de obra, para las obligaciones precontractuales y contractuales aplicables en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales.

De esta manera nos permitimos dar respuesta a los COMUNICADOS **CB-484-2023-056** Y **CB-484-2023-060** trasladados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL mediante radicados 20236110165462 y 20236110165732 que fueron remitidos el día 23 de agosto de 2023 por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

Dentro de las obligaciones previstas en la CLAUSULA CATORCE - MULTAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023, se establece:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0,5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.:

La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro.

1. *Por atraso o **incumplimiento del Cronograma de obra** se causará una multa equivalente al 0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), **corregir o adicionar las Garantías**, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.*

3. *Si el **CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor**, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

4. ***Por atraso imputable al CONTRATISTA en [la firma del acta de inicio** o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CONTRATISTA no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.*

5. *Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.*

6. *Por incumplir las órdenes dadas por la INTERVENTORÍA, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.*

7. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

8. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

9. *Por cambiar el personal presentado a la INTERVENTORÍA, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.*

10. *Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente a [6] salarios mínimos [diarios] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ANTECEDENTES

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA (FDLS) mediante LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLSLP-3-2023 (86302), otorga al CONSORCIO BOGOTÁ el desarrollo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 484 de 2023, cuyo objeto es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"*. Los aspectos generales del contrato se tabulan a continuación:

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.	
CONTRATISTA	**CONSORCIO BOGOTÁ**
NIT:	901.708.606 - 1
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLSLP-3-2023 (86302)
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO RICCI RUIZ
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA SÉPTIMA No. 127 – 48 OFICINA 1006 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO	3138590054 - 3173802745
No. DE CONTRATO	No. 484 DE 2023
FECHA FIRMA CONTRATO:	25 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00 M/CTE
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	20 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 400047876-1 – NACIONAL DE SEGUROS	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023 POR UN VALOR DE $ 348.000.000,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 400047875-0 – NACIONAL DE SEGUROS	• AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2024 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026 POR UN VALOR DE $ 131.050.000,00. • ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE 524.200.000,00.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

El pliego de condiciones establece un plazo total del contrato de OCHO (8) meses de los cuales según el ANEXO TÉCNICO, se tiene una ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO con un tiempo estimado de QUINCE (15) días hábiles y el tiempo restante para la ETAPA No. 2 EJECUCIÓN DE OBRAS; una vez finalizado el CONTRATO DE OBRA se cuenta con una ETAPA No. 3 LIQUIDACIÓN por el término de CUATRO (4) meses.

Así las cosas y de acuerdo con la SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 presentada el día 14 de agosto de 2023 a través del **COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** con radicado a la entidad número 20236110139892, esta INTERVENTORÍA se permite actualizar los HECHOS a la fecha de CORTE **DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2023** así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

HECHOS ACTUALIZADOS AL 25 DE AGOSTO DE 2023

1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Una vez suscrita el ACTA DE INICIO con fecha del día 21 de Julio de 2023 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA actualizar la vigencia de las pólizas según los tiempos estipulados en el contrato; requerimiento realizado vía correo electrónico el día veintisiete (27) de junio de 2023; así las cosas esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite a continuación responder a cada uno de los puntos mencionados en el oficio **CB-484-2023-060** del día 23 de agosto de 2023 donde el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ menciona lo siguiente:

"NUMERAL 1. INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

1.1. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 actualización de las pólizas de garantías el día 28 de junio de 2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 1.1.** esta INTERVENTORÍA ratifica el requerimiento al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para dar cumplimiento a la solicitud emitida por el profesional de apoyo delegado por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – (FDLS) el día 28 de junio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027**, requerimiento frente a la actualización de las pólizas de garantías, para revisión, verificación y aprobación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA y posterior remisión a la entidad contratante.

1.2. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031, incumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 actualización de las pólizas de garantías el día 8 de julio de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 1.2** se manifiesta y se ratifica que al no evidenciar el cumplimiento del requerimiento realizado el día 28 de junio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027**, esta INTERVENTORÍA nuevamente requiere al CONSORCIO BOGOTÁ de manera **INMEDIATA** a través de comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-031** el día 05 de julio de 2023 con asunto *"INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-027: ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023"* para la entrega de las GARANTÍAS ACTUALIZADAS en su vigencia acorde a la fecha de suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA , recalcando y reiterando que de no recibir dicho documento se procederá con la solicitud y/o recomendación de aplicación de MULTA dando cumplimiento a lo enunciado en la CLAUSULA 14. MULTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

1.3. ***"Remisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ él envió de las pólizas del acta de inicio por medio de oficio CB-484-045-2023 el día 14 de agosto de 2023."***

- Esta INTERVENTORÍA AQUITECTURA URBANA LTDA, considera pertinente mencionar que, de acuerdo a lo informado en los puntos anteriores, NO SE RELACIONA la totalidad de la trazabilidad donde se realizan los diferentes REQUERIMIENTOS por lo que nos permitimos mencionar los siguientes requerimientos y/o mesas de trabajo en las cuales no se reflejan en el oficio **CB-484-2023-060** presentado por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se requirió la entrega de los documentos en mención así:

  - Una vez remitido el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-031** del día 05 de julio de 2023, se requirió nuevamente al CONTRATISTA de manera presencial en la **REUNIÓN TÉCNICA N° 1** realizada el día cinco (05) de junio de 2023 entre la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y el Profesional

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

de apoyo a la supervisión de la entidad contratante ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ; en donde se adquirió como compromiso por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI, la entrega de las pólizas actualizadas el día 06 de julio de 2023. ***(Ver anexo. ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA N° 1).***

- El día 08 de julio de 2023, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 al evidenciar el NO CUMPLIMIENTO de los requerimientos, NUEVAMENTE remite el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035** donde manifiesta el **INCUMPLIMIENTO** a los compromisos adquiridos por parte del CONSORCIO BOGOTÁ referente a la entrega de las pólizas actualizadas en su vigencia de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, cuya fecha propuesta de entrega se había asumido para el día jueves 06 de julio de 2023.

- El día 10 de agosto de 2023 mediante la **REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 5** presencial realizada en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se manifiesta por parte del DIRECTOR DE OBRA el ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI el compromiso de realizar la entrega de las PÓLIZAS actualizadas en su vigencia a la fecha de ACTA DE INICIO el día 11 de agosto de 2023.

- El día 14 de agosto de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-045-2023**, emitió las PÓLIZAS actualizadas en su vigencia de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO; esta INTERVENTORÍA se permitió revisar la documentación y debido a que encontró algunas observaciones y/o comentarios por lo que dio traslado a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 14 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084** argumentando lo siguiente:

  "Una vez verificado los documentos, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que previamente a la suscripción del ACTA DE INICIO, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ realizó el cargue de las pólizas correspondientes a la FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA, estas fueron subidas directamente a la plataforma SECOP II sin previa revisión de esta INTERVENTORÍA, las cuales se aprobaron en su momento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

  De conformidad con el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA y dando cumplimiento a la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS, está INTERVENTORÍA se permite hacer la siguiente salvedad para que sean puesta a consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA: ...Dentro de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO el asegurado es un CONSORCIADO de CONSORCIO BOGOTA (CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – CON & CON)...

  De esta manera se solicita a la SUPERVISIÓN se nos de claridad respecto a esta anotación que se encontró desde el ANEXO 0 de la póliza cargada y aprobada en el SECOP II y por el cual la INTERVENTORÍA no emitió observaciones a las mismas; lo anterior con la finalidad de requerir al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el ajuste y/o subsanación de la misma."

1.4. ***"No se ha recibido respuesta del recibo y aprobación de las pólizas, Es de aclarar que como lo informo el director de INTERVENTORÍA en la mesa de trabajo el día 17 de agosto de 2023. "El contrato nunca ha estado sin amparos" por lo cual no se genera incumplimiento por esta causa se solicita pruebas del estado de las pólizas a la fecha de la audiencia."***

- Al respecto, el día 24 de agosto de 2023 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través de la OFICINA DE CONTRATACIÓN da respuesta a la solicitud vía correo electrónico con el **RADICADO 20236121384961** en referencia a la

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

actualización de las pólizas del CONTRATO DE OBRA Nº 484-2023 presentadas por el CONSORCIO BOGOTÁ a través del oficio **CB-484-045-2023** el día 14 de agosto de 2023 donde se manifiesta lo siguiente:

"(...) Ahora bien con relación a la cobertura desde la fecha de inicio del contrato, se solicitó la ampliación de las mismas a través de la plataforma transaccional SECOP II, por lo anterior es preciso solicitar se comunique si dicha modificación de pólizas fue allegada a ustedes y en dicho caso si las mismas ya fueron revisadas es su calidad de INTERVENTORÍA de conformidad con sus obligaciones contractuales, en caso afirmativo requieran al CONTRATISTA para su publicación; con el fin de que sean revisadas y aprobadas con el cumplimento los requisitos determinados.

De la misma manera y una vez vistas las garantías aportadas en el documento adjunto; es necesario precisar:

Respecto de la garantía de cumplimiento: ***La misma cumple con los cubrimientos determinados en el contrato.***

Con relación a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, es necesario que ***realicen aclaración*** *frente a los siguientes:*

1. ***VIGENCIA (HASTA):*** *Se encuentra hasta el 25 de diciembre de 2023 y debe estar hasta el 20 de febrero de 2024 - Igual al período de ejecución del Contrato.*
2. ***ASEGURADO:*** *Debe estar a nombre del CONSORCIO BOGOTÁ con NIT 901.708.606-1.*
3. ***VALOR ASEGURADO:*** *Debe estar por* ***$348.000.000.***

De la misma manera se solicita adjuntar en la publicación de la póliza en la Plataforma SECOP II, el cuadernillo o guía o cartilla de los amparos de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual"

- La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109** del día 25 de agosto de 2023 traslada al CONTRATISTA DE OBRA el COMUNICADO emitido por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de que el CONSORCIO BOGOTÁ como CONTRATISTA DE OBRA ajuste y de aclaración a los REQUERIMIENTOS manifestados en el oficio anexo, así como también una vez se de aprobación estas por parte de la entidad, adelantar la publicación de las pólizas en la PLATAFORMA SECOP II para su respectiva consulta.

  Por lo anterior la INTERVENTORÍA ratifica que a la fecha estas pólizas aun no se encuentran aprobadas y subidas a la PLATAFORMA de SECOP II.

2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 se establecen las FASES Y ETAPAS DE INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO de esta manera:

ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A través de esta intervención se prevé la intervención de por lo menos CATORCE (14) parques de bolsillo y/o parques vecinales de la localidad de SUBA, para lo anterior es necesario realizar un diagnóstico de cada uno de los parques en el que se evidencien las actividades a ejecutar y estimación de presupuesto por parque de acuerdo a las necesidades requeridas e indicadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. De esta manera contar con los insumos necesarios para determinar la intervención a realizar en cada una de estas zonas, conforme al presupuesto asignado el cual se ejecutará a monto agotable.

Donde se manifiesta que el ***TIEMPO ESTIMADO DE ELABORACIÓN: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES:*** dentro de las actividades que el CONTRATISTA debe presentar en esta fase se listan a continuación:

- El CONTRATISTA de Obra junto con la INTERVENTORÍA y la Supervisión del contrato, realizan las visitas técnicas a cada uno de los parques a intervenir.
- Realización del diagnóstico previo y verificación de cada uno de los parques proyectada para intervención.
- Realizar una propuesta o esquema arquitectónica de cada uno de los parques, la cual se presentará en el diagnostico final.
- Precisar las actividades y cantidades de obra a realizar.
- Precisar el presupuesto de cada parque, para ser aprobado por la INTERVENTORÍA del contrato.
- Realizar el acta de concertación con la comunidad vecina de cada uno de los parques.
- Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados.
- Solicitud de permisos a las autoridades competentes (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) —Secretaría Distrital de Movilidad). de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.
- Presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS que resulten pertinentes de acuerdo con las visitas técnicas practicadas.
- Presentar el plan de gestión social, presentar plan de manejo ambiental, presentar plan de manejo de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

De acuerdo a los lineamientos y obligaciones mencionadas anteriormente CONSORCIO BOGOTÁ, como CONTRATISTA DE OBRA del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 emite y entrega el cronograma y/o programación de obra preliminar el día 26 de junio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-009-2023** el cual fue revisado y aprobado por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025** el día 26 de junio de 2023, donde se manifiestan las siguientes fechas de entrega y aprobación para la FASE No. I. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN de la siguiente manera:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO (TEXTO)	COMIENZO	FIN
CONTRATO CD-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	**164 días**	245dias	**mié 21/06/23**	**mar 20/02/24**
INICIO	0 días	0dias	mié 21/06/23	mié 21/06/23
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	7 días	9dias	mié 21/06/23	jue 29/06/23
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
REALIZAR VISITA TÉCNICA A LOS PARQUES A INTERVENIR	7 días	12dias	jue 22/06/23	lun 3/07/23
REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO (TEXTO)	COMIENZO	FIN
ELABORAR Y ENTREGAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)	5 días	7dias	mar 4/07/23	lun 10/07/23
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**

Como se evidencia anteriormente en la **ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN,** se presentaba como plazo límite el día **12 de julio de 2023**, según lo previsto en el cronograma de obra presentado por CONSORCIO BOGOTÁ para la entrega de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), ARQUITECTÓNICO y demás productos que son parte fundamental y requisito obligatorio para dar inicio a la **ETAPA No. 2. OBRA**; se manifiesta que a la fecha de corte del presente documento NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL CRONOGRAMA ni a las entregas correspondientes presentado por CONSORCIO BOGOTÁ el cual es base integral para realizar el seguimiento y control a la entrega de los documentos y actividades realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA por lo que se presenta respuesta por parte de esta INTERVENTORÍA a los ITEMS trazados en el oficios del asunto donde se mencionan LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS así:

2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

"NUMERAL 2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

2.1.1 "Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030 entrega del Plan de Gestión Social el día 29 de junio de 2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.1** se manifiesta y ratifica que el día 29 de junio de 2023 la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030**, teniendo en cuenta la PROGRAMACIÓN DE OBRA, REQUIERE Y EMPLAZA al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para que realice la entrega del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL proyectado para entrega el día 29 de Junio de 2023, con la finalidad de que el documento sea revisado, verificado y se emita las observaciones pertinentes de ser necesarias si a ello hubiere lugar, para la posterior aprobación de este componente el cual es parte integral de la ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

2.1.2. "Se realiza la remisión del plan de gestión social por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-010 el 04 de julio de 2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.2** se manifiesta y ratifica que El CONTRATISTA DE OBRA el día martes 04 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-010** emite y entrega al respecto la VERSION Nº 1 del documento denominado PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, para revisión y/o verificación y/o validación por parte de la INTERVENTORÍA.

2.1.3. "En la reunión técnica realizada el día 05 de julio de 2023, se recibieron observaciones dirigidas al DIRECTOR DE OBRA para atender las observaciones emitidas el día 05 de julio".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.3** se manifiesta y ratifica que el día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, donde hicieron presencia y participaron

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se informaron y evidenciaron sobre algunas observaciones y requerimientos previamente encontrados por parte de la Profesional Social de la INTERVENTORÍA ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN; se mencionó que este documento presenta en gran parte errores de redacción e imprecisiones y errores; de esta manera se solicita al DIRECTOR DE OBRA revisar la información previamente a ser remitida para validación del Interventor.

2.1.4. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036, incumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 Plan de Gestión Social el día 10 de Julio de 2023"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.4** se aclara que esto **NO ES CIERTO** puesto que mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036** el día 10 de julio de 2023; en el presente documento ARQUITECTURA URBANA LTDA remitió los requerimientos y observaciones al documento del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL en su primera entrega.

2.1.5. ***"Remisión del plan de gestión social por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-010 el 17 de julio de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.5** se aclara que el oficio en mención **NO CORRESPONDE** con la segunda entrega emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA ya que, si es cierto que fue emitida el día 17 de julio de 2023, pero el consecutivo del contrato corresponde al oficio **CB-484-2023-018-2023**.

2.1.6. ***"Se recibió observaciones al documento por parte de INTERVENTORÍA por medio de oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.6** se manifiesta y ratifica que una vez se recibió el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 17 de julio de 2023 y fue revisado por parte de la PROFESIONAL SOCIAL de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN, quien emitió su concepto de requerimientos el día 25 de julio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052**.

2.1.7. ***"Remisión del PLA DE GESTIÓN SOCIAL ajustado por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-037".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.7** se manifiesta y ratifica que se recibió en su tercera entrega el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 08 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-037** el cual fue revisado y validado por la INTERVENTORÍA, mencionando en el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081** emitido el día 11 de agosto de 2023, la necesidad de radicar el Documento en Físico en las Instalaciones de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA para su posterior remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

2.1.8. ***"El CONSORCIO BOGOTÁ radica en medio físico a la INTERVENTORÍA el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL por medio de oficio CB-484-2023-041 el 15 de agosto de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.8** se ratifica que el documento se recibió en medio físico el día 15 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-041** el cual fue revisado por parte de las PROFESIONALES SOCIALES ANDREA NIÑO VIVIANA CARRIÓN y YESICA AGUDELO en conjunto y se evidenció que presentaba inconsistencias de forma y algunos componentes de fondo por lo que se hizo la devolución del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 15 de agosto de 2023 a través de una mesa de trabajo en conjunto correspondiente al componente social.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 16 de agosto de 2023 se radico en físico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y a través del comunicado **CB-484-2023-051**, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL aprobado por la INTERVENTORÍA, con la finalidad de que se radicará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Finalmente, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL fue radicado el día 17 de agosto de 2023 con número 20236110163042 ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA fuera de las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023; el cual en su momento presentaba ya un atraso de **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** desde la APROBACIÓN programada en el CRONOGRAMA. Así las cosas, este producto queda aprobado.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023	N/A	49	**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023

2.1.9. ***"Remisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ el informe de gestión social en su versión N.1 por medio del oficio CB-484-2023-010 el día 09 de agosto de 2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.9** se menciona que NO ES CIERTO lo manifestado por el CONTRATISTA DE OBRA, debido a que el oficio **CB-484-2023-010** fue emitido el día 04 de julio de 2023 y no el día 09 de agosto de 2023 como lo expresa CONSORCIO BOGOTÁ en el radicado mencionado anteriormente; de igual manera y dando un alcance a esta respuesta se ratifica que la trazabilidad de el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL está expuesta en el **NUMERAL 2.1.2.**

2.1.10. ***"Remisión de observaciones por parte de INTERVENTORÍA al informe mensual No.1 por medio de oficio INTERV-FDLS-498-2023-OF-052 el día 15 de agosto de 2023. Se dará alcance el día 23 de agosto de 2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.10** esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta que NO ES CIERTO lo manifestado por el CONTRATISTA DE OBRA, puesto que el CONSORCIO BOGOTÁ emite en su PRIMERA ENTREGA día 10 de agosto de 2023 a través del radicado **CB-484-2023-038** en referencia al INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023 el cual fue revisado, observado y requerido el día 15 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-087** y NO a través del comunicado INTERTV-FDLS-498-2023-OF-052 como lo expresa el CONTRATISTA DE OBRA.

- Cabe mencionar que previo a la entrega del INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051** emite un INCUMPLIMIENTO al CONTRATISTA DE OBRA en la entrega de los documentos del componente SOCIAL según las fechas establecidas de entrega el día **VEINTICUATRO (24) DE CADA MES** y posterior a finalizar el mes del informe correspondientes al documento en mención.

  Es importante relacionar que a la fecha de elaboración del presente documento el INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 correspondiente al primer periodo de ejecución **NO HA SIDO APROBADO** por la INTERVENTORÍA debido a que aún se encuentra en observación por la INTERVENTORÍA debido a que este fue entregado el día 23 de agosto mediante comunicado **CB-484-2023-057.** Cabe mencionar que estos requerimientos mencionados por el contratista en el

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

oficio **CB-484-2023-060** no hacen parte del documento inicial de RECOMENDACIÓN DE MULTA emitido por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** radicado el día 14 de julio de 2023.

2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

"NUMERAL 2.2 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTA Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.2.1. ***"En la reunión técnica realizada el día 05 de julio de 2023, se recibieron observaciones dirigidas al director de obra para atender el requerimiento de envío de los planes de manejo ambiental y del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quedando compromiso de entrega el 07 de julio de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.1** se manifiesta y ratifica que el día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, con la participación de la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se le informó y requirió al CONTRATISTA de obra CONSORCIO BOGOTÁ sobre el INCUMPLIMIENTO en la fecha de entrega al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) proyectada para el día 04 de julio de 2023; en la presente reunión se expresó por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI el compromiso de entrega del documento el día 07 de julio de 2023, como se evidencia en el **ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA No. 1.**

2.2.2. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033, el día 06 de julio de 2023, solicitando los aportes parafiscales y seguridad social del personal de obra registrado posterior a la firma del acta de inicio el día 10 de julio de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.2** se manifiesta y ratifica que el día 06 de junio de 2023, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicitó y requirió al CONTRATISTA de obra la entrega de cada una de las copia de las planillas de afiliación y/o APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL del personal del CONTRATISTA DE OBRA, posterior a la Suscripción del ACTA DE INICIO, de igual manera se solicitó el DOCUMENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST según los compromisos adquiridos en el COMITÉ TÉCNICO No.1, emitido a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033.**

2.2.3. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035, el día 07 de julio de 2023, solicitando los planes de manejo ambiental y del plan de gestión de seguridad y salud solicitados en la reunión técnica del día 05 de julio de 2023"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.3** se manifiesta y ratifica que el día 07 de junio de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035** se informa y evidencia nuevamente al CONSORCIO BOGOTÁ con copia al PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), acerca del INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 según los compromisos adquiridos por parte del CONTRATISTA DE OBRA el cual es de pleno conocimiento por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI, cuyo compromiso fue el de entregar el día viernes 07 de junio de 2023 el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- De esta manera se solicitó el cumplimiento INMEDIATO de las obligaciones correspondientes a la ETAPA No. 1 DE DIAGNOSTICO en los tiempos concertados; por lo que se informa nuevamente por parte de la INTERVENTORÍA que de no ser entregada esta documentación se procederá a la recomendación y solicitud DEL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA y la recomendación del proceso de MULTA.

2.2.4. ***"Se realizó él envió del plan SST y sus anexos el 21 de julio de 2023 legalizado mediante oficio CB 484-026 se recibió la APROBACIÓN mediante oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 se realizó radicación en físico de planes por medio de oficio CB-484-2023-038 el día 11 de agosto, pero se presentaron observaciones. Por consiguiente, se solicitan pruebas del estado actual del Plan SST."***

Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.4** esta INTERVENTORÍA AQUITECTURA URBANA LTDA, considera pertinente mencionar que no se relaciona la totalidad de la trazabilidad donde se realizan diferentes REQUERIMIENTOS, por lo que nos permitimos mencionar las siguientes solicitudes, requerimientos y/o mesas de trabajo las cuales no se relacionan en el OFICIO **CB-484-2023-060** presentado por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se requirió la entrega de los documentos en mención así:

- El CONTRATISTA DE OBRA el día 10 de julio de 2023, emite mediante el comunicado **CB-484-2023-012**, la primera entrega del PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); seguidamente ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisado y verificado el documento, remite a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040 del 11 de julio de 2023, los requerimientos y solicitud de respuesta las observaciones al PLAN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- CONSORCIO BOGOTÁ el día 21 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-026-2023** emite la segunda entrega del documento de GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO el cual fue revisado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 27 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061, requiriendo que el documento se radique en físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 11 de agosto de 2023 se recibió de manera formal el informe de GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO mediante el comunicado **CB-484-2023-038-2023**, el cual al ser revisado por esta INTERVENTORÍA se encuentra que la documentación NO CORRESPONDE EN PARTE A LA VERSIÓN DIGITAL APROBADA, por lo que se requiere ajustar para nueva revisión.

- El día 24 de agosto de 2023 la profesional SISOMA del CONTRATISTA DE OBRA la Ingeniera LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO hizo presencia física en las instalaciones de la empresa ARQUITECTURA URBANA LTDA y se le hizo entrega de la documentación mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** con la finalidad de ajustar el PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) en mención y se radique nuevamente.

- El día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-066** el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ radica en físico el PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; esta INTERVENTORÍA a la fecha del presente documento se encuentra en el proceso de RADICACIÓN ante la supervisión el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- A la fecha el PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) **NO SE HA RADICADO** al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA debido a los tiempos en que fue radicado de forma física y en debida forma por el CONTRATISTA DE OBRA; este documento fue radicado el día jueves 24 de agosto de 2023 a las 5:00 pm por lo que la

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Interventoría requirió revisar nuevamente y el documento se encuentra en proceso de radicación a la entidad. Este presenta un atraso en relación con el CRONOGRAMA y/o TIEMPO ESTIPULADO para la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	52	EN PROCESO DE RADICACION	APROBADO Y EN PROCESO DE RADICACIÓN A LA ENTIDAD

2.2.5. "Informe Diagnostico: Se radico oficio V0 de informe diagnostico mediante oficio CB- 484-2023-28"

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.5** esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, aclara y reitera que este documento fue radicado el día 24 de julio de 2023 vía correo electrónico a través del oficio CB-484-2023-28, recibió el INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio al 20 de julio de 2023.

2.2.6. "Se recibió observaciones mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 PENDIENTE: radicar las observaciones para aprobación del informe"

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.6** se manifiesta y confirma que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 24 de julio de 2023 mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 se permitió emitir su concepto de observaciones y requerimientos al INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio al 20 de julio de 2023; en el presente oficio se solicitaba la entrega de las COPIAS de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN y/o APORTES PARAFISCALES de los PROFESIONALES que fueron APROBADOS y desempeñaron los cargos respectivos durante el PRIMER MES.

- Cabe aclarar que a la fecha de elaboración del presente documento la Interventoría ARQUITECTURA UBRANA LTDA **NO HA RECIBIDO** respuesta a dichas observaciones, reiterando la solicitud al contratista de los respectivos requerimientos mediante los oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060** Y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062** del día 27 de julio; de igual forma mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075** del día 05 de agosto de 2023 y a través de la **MESA DE TRABAJO ACTA No.5** realizada el día 10 de Agosto de 2023.

En lo que concierne al **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL** el cual no se menciona en el OFICIO DEL ASUNTO emitido por el CONTRATISTA DE OBRA, pero consideramos importante mencionar el estado de este componente, en razón a que es parte integral de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO cuenta con la siguiente trazabilidad:

- Se recibió una versión 0 el día 15 de julio de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-017-2023** el cual se revisó, observó y requirió en el transcurso del mismo día por parte de la INTERVENTORÍA mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043.**

- Se recibió una versión 1 el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-029-2023** el cual se revisó, observó y requirió EL día 25 de julio de 2023 por parte de la INTERVENTORÍA mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057**.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- CONSORCIO BOGOTÁ el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-034-2023** emite la segunda entrega del documento correspondiente al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL el cual fue revisado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 04 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072**, requiriendo que el documento se radique en físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 11 de agosto de 2023 se recibió de manera formal el informe correspondiente al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL mediante el comunicado **CB-484-2023-038-2023**, el cual al ser revisado por esta INTERVENTORÍA se encuentra que la documentación NO corresponde en parte a la versión digital APROBADA, por lo que se requiere ajustar para nueva revisión.

- El día 24 de agosto de 2023 la profesional SISOMA del CONTRATISTA DE OBRA la Ingeniera LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO se acercó a las instalaciones de la empresa ARQUITECTURA URBANA LTDA y se le hizo entrega de la documentación mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** con la finalidad de ajustar el plan de gestión en mención y se radique nuevamente.

- El día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-066** EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ radica en físico el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL; esta INTERVENTORÍA a la fecha del presente documento se encuentra en el proceso de RADICACIÓN ante la supervisión el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

A la fecha el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL **NO SE HA RADICADO** al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA y/o TIEMPO ESTIPULADO para la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	52	EN PROCESO DE RADICACIÓN	APROBADO - EN PROCESO DE RADICACIÓN

2.3. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"NUMERAL 2.3 INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS"

2.3.1. "Se recibieron los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, el día 01 de junio de2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011, el día 08 de junio de 2023, AU- INTERV-FDLS-498-2023-OF-016, el día 13 de junio de 2023, en la reunión técnica del 05 de julio de 2023, se solicitó la entrega de los Análisis de los precios Unitarios"

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.1.** se manifiesta y ratifica que La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó el requerimiento en la entrega del alcance presupuestal y técnico junto con los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) de cada uno de los CATORCE (14) PARQUES que integran el mantenimiento del objeto del CONTRATO DE OBRA, a través de los comunicados **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** del día 01 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

día 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente; de igual manera el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, con la presencia del ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI director de obra, el ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN Residente de INTERVENTORÍA, el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ, Profesional de apoyo de la Supervisión, ANDREA VIVIANA NIÑO profesional Social de INTERVENTORÍA y el ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO, profesional de apoyo técnico de INTERVENTORÍA; se manifestó sobre el incumplimiento en la entrega de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma presentado.

El ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI, Director de obra del CONSORCIO BOGOTÁ, manifestó como compromiso presentar un avance de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) para el día viernes 07 de julio de 2023, para posteriormente realizar una mesa de trabajo de manera virtual y, de esta manera entre la INTERVENTORÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y CONTRATISTA DE OBRA poder socializar el alcance de cada uno de los parques. Mesa de trabajo que no se llevó a cabo y por el contrario el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se tomó cerca de más de VEINTE (20) días para solicitar y realizar la primera mesa de trabajo con el nuevo personal de apoyo técnico y administrativo que se llevó a cabo hasta el 28 de julio de 2023 de acuerdo a lo requerido a través de LA REUNIÓN TÉCNICA Nº 1.

2.3.2. ***"El día 21 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-027, se envió de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales, para revisión por parte de la INTERVENTORÍA."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.2** se manifiesta y ratifica El día 21 de julio de 2023 CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-027-2023** emite la primera entrega de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES con un total de DOSCIENTOS VEINTITRÉS (223) ITEMS para revisión por parte de la INTERVENTORÍA.

2.3.3. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064, el día 03 de agosto de 2023, se recibió las observaciones generales a los análisis de precios unitarios radicado el día 21 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-027".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.3** se manifiesta que posterior a esta entrega ARQUITECTURA URBANA LTDA se tomó el tiempo de validar cada uno de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRECONTRACTUALES observando y requiriendo cada uno de los mismo el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-064.**

2.3.4. ***"El día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-050, se envió la respuesta al oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064 de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales, para revisión por parte de la INTERVENTORÍA"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.4** se recalca que previo a esto en la mesa de trabajo concertada entre el CONTRATISTA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA se llegó al compromiso en la entrega de estos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ajustados el día 14 DE AGOSTO DE 2023, el cual fue un compromiso que **NO SE CUMPLIO** por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

- CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-050-2023** emitido el día 16 de agosto de 2023 presenta una segunda entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS los cuales fueron revisados y observados por parte de la INTERVENTORÍA el día 17 de agosto de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

OF-093. Se verificaron los ITEMS CONTRACTUALES de acuerdo al CODIGO CIO del INSTITUTUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD).

2.3.5. ***"El día 17 de agosto de 2023 se realizó una mesa de trabajo virtual entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA, donde manifestó por esta una serie de pautas para tener en cuenta para dar alcance a las observaciones emitidas en el oficio AU-INTERV-FDLS- 498-2023-OF-064, se programó que el CONTRATISTA para el día 23 de agosto de 2023 radica los análisis de precios unitarios a INTERVENTORÍA para revisión."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.5** se menciona que NO SE TIENE CONOCIMIENTO de una mesa de trabajo realizada el día 17 DE AGOSTO DE 2023; de igual manera se ratifica que esta INTERVENTORÍA, ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 17 de agosto de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093** emite las observaciones y requerimientos correspondientes a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES; posterior a este oficio y como complemento de la información se realizó retroalimentación y se analizó cada uno de los requerimientos el día viernes 18 de Agosto de 2023 mediante una mesa de trabajo virtual; en la presente el CONTRATISTA DE OBRA y teniendo en cuenta el oficio requerido, informa que se dará entrega el día 23 de agosto de 2023, cabe aclarar que a la fecha del presente documento **NO SE HA ENTREGADO** dicha documentación a la INTERVENTORÍA.

  A la fecha los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) **NO SE HAN APROBADO**, lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
4	Elaborar y entregar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	52	SIN RADICAR	NO APROBADO

2.4. REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE

"NUMERAL 2.4. ENTREGA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMAS ARQUITECTONICOS PARA CADA PARQUE"

2.4.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, del 01 de junio de 2023, AU- INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 del 08 de junio de 2023, el oficio AU-INTERV- FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la INTERVENTORÍA se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.1.** se manifiesta y ratifica Esta INTERVENTORÍA requirió al CONTRATISTA a través de los comunicados **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** del 01 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente y de igual manera, el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, donde se menciona la importancia de dar cumplimiento de cada uno de los productos correspondientes a la ETAPA DE DIAGNOSTICO y

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

dentro de las fechas establecidas en el cronograma presentado por CONSORCIO BOGOTÁ. Así las cosas, el CONTRATISTA DE OBRA presento su producto así:

2.4.2 ***"Se da respuesta a la solicitud el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023- 024 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.2** se manifiesta y ratifica que esta INTERVENTORÍA recibió por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día 19 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-024** la primera entrega de los ESQUEMAS Y/O IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS correspondientes a la totalidad de los CATORCE (14) PARQUES que Integran el objeto del CONTRATO DE OBRA No. 484.

2.4.3. ***"Se recibió el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF- 047 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-024."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.3.** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite su concepto de requerimientos y observaciones el día 19 de julio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF- 047.** Cabe mencionar que esta INTERVENTORÍA posterior al envió del mencionado oficio realizó una mesa de trabajo **ACTA No. 3 el día 24 de julio de 2023,** con la presencia del equipo de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA en donde se dio claridad a las actividades a ejecutar en cada uno de los parques a intervenir; en la presente se requirió la atención a las observaciones y ajustes de los ESQUEMAS BÁSICOS respecto a los requerimientos solicitados por la comunidad.

2.4.4. ***Se da respuesta el día 27 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-032 se dio respuesta parcial al Oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047 PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023; y el día 03 de agosto de 2023 de dio alcance bajo el oficio CB-484-2023-035 respuesta al Oficio AU-INTERV-FDLS-498 2023-OF-047 PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.4** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA recibe el día 27 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-032** la SEGUNDA ENTREGA donde se presentan un alcance parcial a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS de parte de los PARQUES que integran el objeto del contrato. Los cuales posterior a este se entregaron en su totalidad el día 03 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-035.**

2.4.5. ***"Se recibió el día 04 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- OF-070 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-022."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.5** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite una respuesta de observaciones al comunicado **CB-484-2023-032** a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 emitido el día 04 de agosto de 2023.

2.4.6. ***"Se recibió el día 09 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- OF-076 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-035".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.6** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite una respuesta de observaciones y requerimientos al comunicado **CB-484-2023-035** a

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

través del oficio AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-076 emitido el día 04 de agosto de 2023. Manifestando en el mencionado oficio que en su totalidad todos los PARQUES presentaban ajustes, requerimientos y/o observaciones de forma y de fondo en relación con las propuestas de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICAS presentadas.

2.4.7. ***Se adelantó reunión técnica 2 el día 10 de agosto de 2023 se realizó CONTRATISTA, INTERVENTORÍA, y se determinó cambiar las propuestas de los catorce (14) parques para ser entregadas por fases".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.7.** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA que de acuerdo con lo informado por el CONTRATISTA DE OBRA, NO ES CIERTO que se determinó cambiar las propuestas de los catorce (14) parques; se aclara a manera de sugerencia que lo que se determinó el día 10 de agosto de 2023 con la participación del equipo técnico de la Interventoría compuesto por el RESIDENTE DE INTERVENTORÍA el ARQUITECTO EDWIN FERNANDO RINCÓN, el INGENIERO DIEGO ALEJANDRO FRANCO APOYO TÉCNICO, la INGENIERA MARY LUZ MORALES PROFESIONAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRABAJO y la PROFESIONAL SOCIAL ANDREA VIVIANA NIÑO, tuvo la finalidad de revisar las propuestas iniciales de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA y era potestad del contratista definir como quería distribuir la ejecución de los parques según alcance; en la presente mesa de trabajo se definió el estado de avance de cada uno de estos y de acuerdo a su nivel de detalle en SUS ESQUEMAS BÁSICOS se definieron los siguientes grupos:

PRIMER GRUPO

- PARQUE II-091 LISBOA
- PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
- PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE II-965 SOTAVENTO
- PARQUE II-062 SANTA HELENA

SEGUNDO GRUPO

- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

TERCER GRUPO

- PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE II-677 LAS FLORES
- PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA
- PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR

- Así las cosas, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se comprometió a entregar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondiente a los primeros SEIS (6) PARQUES el día 11 de agosto de 2023 con la finalidad de que la INTERVENTORÍA revisara y emitiera su concepto.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.4.8. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 11 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484- 2023-043 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.8** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió el día sábado 11 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-043** los ajustes correspondientes a los primeros SEIS PARQUES que integran el primer grupo así:

- PARQUE 11-091 LISBOA
- PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE 11-965 SOTAVENTO
- PARQUE 11-062 SANTA HELENA

2.4.9. ***Se recibió el día 14 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-043 y CB-484-2023-044 requerimientos de los esquemas básicos de implantación.***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.9** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, emitió su concepto de observaciones y requerimientos el día 14 de agosto de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082; cabe mencionar que estas observaciones corresponden a la propuesta de los ESQUEMAS BÁSICOS, NO A EL PRESUPUESTO como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA.

2.4.10. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-046 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.10** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió el día 15 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-046** la atención y/o ajustes requeridos a los primeros SEIS PARQUES que integran el primer grupo.

2.4.11. ***"Se recibió el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.11** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez se permitió revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al PRIMER GRUPO, evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que concede una validación a los primeros SEIS PARQUES el día 15 de agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.4.12. ***Se da respuesta a la solicitud el día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-051 se realizó el envío de las memorias de cálculo y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 grupo 1."***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.



- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.12** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, que posterior a la aprobación de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS se hizo la entrega el día 16 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-051** del PRESUPUESTO Y MEMORÍAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA correspondiente a los PRIMEROS SEIS PARQUES; posterior a esto la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104** emite su concepto de observaciones y requerimientos manifestando como concepto general que la documentación entregada NO PRESENTA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS, MEMORÍAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA COMO SE HA REQUERIDO Y demás solicitudes presentes en el mencionado oficio.

2.4.13. ***"Se recibió el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2 para los parques Urbanización lago de Suba Cod. 11-277 y Urbanización Puerta del Sol Cod. 11-255 y se reciben observaciones de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.13** esta INTERVENTORÍA considera pertinente mencionar que la respuesta emitida el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098** corresponde a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS correspondientes al GRUPO No.2 los cuales fueron emitidos el día 18 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-054**; en el que ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y solicita ajustes a las implantaciones realizadas a los siguientes parques:

  - PARQUE 11-255 RIO BAMBA
  - PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
  - PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
  - PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

2.4.14. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 22 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-055 se realizó el envío alcance a las observaciones de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF- 098. de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.14** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió una segunda entrega el día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-055**, en el cual se revisaron los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al SEGUNDO GRUPO, evidenciando que se cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que concede una validación a los segundos CUATRO PARQUES el día 23 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Cabe mencionar que a la FECHA del presente informe el CONTRATISTA DE OBRA tendría que contar con la totalidad de los ESQUEMAS BÁSICOS, PRESUPUESTOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS y demás componentes que integran la ETAPA DE DIAGNOSTICO de acuerdo con el NUMERAL 3.2. ETAPA 1: PLANEACION Y DIAGNOSTICO de la intervención del ANEXO TECNICO.

Así las cosas NO SE HA CUMPLIDO a cabalidad la entrega de la totalidad de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS debido a que a la fecha no se ha presentado la documentación de los siguientes parques así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE II-677 LAS FLORES
- PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA
- PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS** de Intervención de cada parque.	30/06/2023	7/07/2023	25/08/2023	49	SIN RADICADO	Aprobados por la interventoría GRUPO No. I = 6 parques Aprobados por la interventoría GRUPO No. II = 4 parques **Pendientes**= 4 parques

2.5. ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE

2.5.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, del 01 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 del 08 de junio de 2023, el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la interventoría se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.1** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, bajo los oficios **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** emitido el día 01 de junio de 2023, oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023 y el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023 se REQUIRIO la actualización y entrega de los PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS para cada uno de los PARQUES según el ALCANCE TÉCNICO.

2.5.2. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-024 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.2** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió una primera entrega el día 19 de julio de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-024**, en el presente documento se emite un PRESUPUESTO GENERAL de cada uno de los parques a intervenir; cabe mencionar que a la fecha NO SE CONTABA con un alcance técnico APROBADO de la intervención a realizar en los parques, ya que no se había generado la entrega en debida forma de los esquemas básicos de los parques, requisito integral para emitir un concepto a cabalidad del presupuesto de cada uno.

- Es importante mencionar que esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA emite su concepto de observaciones y requerimientos el día 19 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047**; así las cosas, se manifiesta que el documento entregado NO PRESENTABA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, COTIZACIONES si aplicase y demás que integran la parte contractual de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.5.3. ***"Se adelantó reunión técnica 2 el día 10 de agosto de 2023 se realizó contratista, interventoría, y se determinó cambiar las propuestas de los catorce (14) parques para ser entregadas por fases."***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.6** esta INTERVENTORÍA considera pertinente mencionar que la respuesta emitida el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098** corresponde a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS correspondientes al GRUPO No.2 los cuales fueron emitidos el día 18 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-054**; ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y solicita ajustes a las implantaciones realizadas a los siguientes parques:

- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

2.5.7. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 22 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-055 se realizó el envío alcance a las observaciones de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098. de los parques tuna alta sector bella vista Cod II-1295 y urbanización Rio Bamba Cod II-255. de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.45.7** manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió una segunda entrega el día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-055**, los cuales una vez nos permitimos revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al SEGUNDO GRUPO, evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que concede un aval a los segundos CUATRO (4) PARQUES el día 23 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Esta Interventoría menciona que el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ el día 24 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-067** emite una vez APROBADOS LOS ESQUEMAS BÁSICOS respecto al SEGUNDO GRUPO el PRESUPUESTO de los siguientes parques así:

- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

- Cabe mencionar que esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se encuentra en la revisión y/o verificación y/o validación del componente del PRESUPUESTO de los parques anteriormente listados, ya que este fue radicado por el CONTRATISTA DE OBRA el día 24 de Agosto de 2023.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del CONTRATO DE OBRA 484	30/06/2023	7/07/2023	25/08/2023	49	SIN RADICADO	EN REVISIÓN Y/O VERIFICACION Y/O VALIDACION NO Aprobado

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.3** se mencionar que NO SE CAMBIO LA PROPUESTA DE LOS CATORCE (14) PARQUES como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA, lo que se llevó a cabo en la presente MESA TÉCNICA **ACTA No. 6** fue la dar alcance a cada uno de las SOLICITUDES SEGÚN EL ALCANCE DE ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD. Es importante manifestar que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA evaluó y expresó la conformación de los PARQUES divididos en tres grupos teniendo en cuenta los que se encontraban próximos a ser APROBADOS de acuerdo a su alcance de IMPLANTACION ARQUITECTONICA, sin embargo, se solicitó al CONTRATISTA DE OBRA realizar la entrega de la totalidad de las implantaciones de los CATORCE (14) PARQUES para ser evaluados de manera integral.

2.5.4. ***"Se recibió el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.4** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez se permitió revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al PRIMER GRUPO radicados mediante oficio CB-484-2023-046 del 15 de agosto de 2023; se evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que concede un aval a los primeros SEIS PARQUES el día 15 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.5.5. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-051 se realizó el envío de las memorias de cálculo y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 grupo 1."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.5** se manifiesta y ratifica que el contratista de obra el CONSORCIO BOGOTÁ el día 16 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-051** emite una vez APROBADOS LOS ESQUEMAS BÁSICOS respecto al PRIMER GRUPO el PRESUPUESTO de los siguientes parques así:

  - PARQUE II-091 LISBOA
  - PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL
  - PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
  - PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
  - PARQUE II-965 SOTAVENTO
  - PARQUE II-062 SANTA HELENA

- Cabe mencionar que esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA emitió el día 25 de Agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104** las observaciones y requerimientos al PRESUPUESTO de los parques anteriormente mencionados: dentro de los requerimientos generales, así como que el CONTRATISTA DE OBRA NO PRESENTO los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS.

2.5.6. ***"Se recibió el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2 para los parques Urbanización lago de Suba Cod. II-277 y Urbanización Puerta del Sol Cod. II-255 y se reciben observaciones de los parques tuna alta sector bella vista Cod II-1295 y urbanización Rio Bamba Cod II-255."***

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.6. ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA

Dando cumplimiento a la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, es preciso aclarar que este producto no fue incluido en el informe de Recomendación de multa sin embargo tal como lo exigen los pliegos de condiciones del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, hace parte integral de la FASE No. 1 de DIAGNOSTICO con el propósito de realizar el control respectivo a la ejecución de las actividades de obra y el control al cumplimiento de las fechas establecidas para la ejecución de cada parque dentro de las fechas para su entrega y dentro de los 8 meses de ejecución del citado contrato. Este producto a la fecha **NO SE HA CUMPLIDO** ya que no se cuenta con el alcance presupuestal de todos los parques.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	30/06/2023	7/07/2023	25/08/2023	49	SIN RADICADO	SIN ENTREGAR A LA INTERVENTORÍA NO APROBADO

2.7. REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES

"NUMERAL 2.6 REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES"

2.7.1. ***"Se manifiesta que dichas reuniones están por programar por parte del aérea social referente a las reuniones de inicio de los parques determinados en la primera fase de inicio de obra tal como se indicó en la reunión técnica del día 10 de agosto de 2023. Para estas reuniones indispensable tener la aprobación de los esquemas básicos. Sin ellos es imposible entregar a la comunidad que se tiene implantado a ejecutar. "***

- De acuerdo a los LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, se establece el programa de **acompañamiento social a actividades técnicas de obra,** dentro del cual se define la EJECUCIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN E INVENTARIO DE MOBILIARIO DEL PARQUE, VÍAS COLINDANTES O PREDIOS con posible afectación que se puedan generar por la ejecución de la obra y/o el ingreso de maquinaria y material de obra.

- A la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA de obra del CONTRATO No. 484 de 2023 no ha presentado la actividad correspondiente a las ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD EN CADA UNO DE LOS PARQUES por lo que a la fecha cuenta con **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

  - Dando respuesta al **NUMERAL 2.6.2** se manifiesta al CONTRATISTA DE OBRA que se está en total acuerdo que es indispensable contar con la aprobación de los ESQUEBAS BÁSICOS que debieron de ser ENTREGADOS Y APROBADOS por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día viernes 07 de julio de 2023 y a la fecha estos NO SE HAN APROBADO EN SU TOTALIDAD siendo un atrasó en las ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL que se encuentran en PAUSA por el incumplimiento en los compromisos previsto por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	25/08/2023	49	SIN RADICADO	SIN REALIZAR - Dependen del alcance técnico y presupuestal de cada parque

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2.8. GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

2.8.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003, del 29 de mayo de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la interventoría se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.8.1** esta Interventoría manifiesta y ratifica el día 29 de mayo mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA adelantar las gestiones, trámites necesarios y pertinentes ante la SECRETARIA DISTRITAL DEL MOVILIDAD sobre el trámite del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) que se debe realizar para cada uno de los parques; así mismo se les recalcó a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 del 13 de junio de 2023, iniciar las gestiones pertinentes frente a la solicitud de permisos ante las autoridades competentes para la expedición del PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) y, de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.

2.8.2. ***Ya que los días día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046 y el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2, el día 22 de agosto se está adelantando las gestión pertinentes referentes la solicitud del plan de manejo de transito PMT ante la secretaria de movilidad. Es importante aclarar que, ante la SDM, se debe radicar que tipo de intervención de se debe adelantar (Obras, tipo de vehículos a ingresar, parqueo de volquetas) por consiguiente los esquemas básicos aprobados son de carácter prioritario."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.8.2** esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que a la fecha **NO SE HA RECIBIDO** la trazabilidad y/o pronunciamientos de los TRÁMITES adelantados por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD con la finalidad de adelantar por procesos para la expedición de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de los parques que a la fecha ya se encuentran aprobados así:

- PARQUE II-091 LISBOA
- PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
- PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE II-965 SOTAVENTO
- PARQUE II-062 SANTA HELENA
- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITÉ DE LA SOLICITUD DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT que conforman la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO; así las cosas, a la fecha ya cuenta con CUARENTA Y SEIS (46) días hábiles de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o tiempo de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**	4/07/2023	10/07/2023	SIN PRESENTAR	46	SIN RADICADO	NO TRAMITADOS – se desconoce el proceso adelantado por el CONTRATISTA DE OBRA

HECHOS Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ

De acuerdo con los comunicados **CB-484-2023-056 y CB-484-2023-060** radicados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ con fecha del día 23 de agosto de 2023 al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y posteriormente trasladados por esta entidad a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, nos permitimos realizar las siguientes precisiones del caso a los hechos y pruebas complementarias que se allegaron de la siguiente manera:

1. "3. PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO"

1.1. Remisión por parte del Consorcio Bogotá el envío el oficio del personal de apoyo administrativo por medio de oficio CB-484-039-2023 el día 10 de agosto de 2023.

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA en respuesta al anterior punto se permite manifestar que efectivamente recibe el documento mencionado por parte del CONSORCIO BOGOTÁ el día 10 de agosto de 2023 vía correo electrónico y bajo el oficio CB-484-2023-056 quienes informan lo siguiente:

"Si bien es sabido dentro de las obligaciones del contrato de obra 404-2023 se presentó el personal mínimo para la ejecución del proyecto, de los cuales quedo aprobado el siguiente personal":

- *Director de Obra: Hernán Ricci Ruiz*
- *Residente de Obra: José Orlando Peña*
- *Residente Social: Yesica Agudelo*
- *Residente SISOMA: Luz Hernández*

"El consorcio Bogotá, en aras de dar cumplimiento y una correcta ejecución al proyecto presentamos a ustedes el siguiente personal, que se relaciona a continuación el siguiente personal de apoyo administrativo al contrato de obra 404-2023 a partir de la fecha":

- *Coordinador de Proyecto: Andrés Pulido*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Yohana Angulo*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Sebastián Salamanca*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Nicolás Barrios*

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA al respecto ya lo había informado y solicitado previamente en la **REUNIÓN Nº 5** llevada a cabo el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA que: *(...) "allegaran mediante un comunicado formal los profesionales externos que desempeñarían la función de APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO dentro del contrato, con la finalidad de estar informado de dicho personal, manifestando que estos no pueden generar costo y/o incremento alguno dentro de la propuesta económica del CONTRATISTA DE OBRA" (...).*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

1.2. No se ha recibido respuesta del recibo y aprobación del personal de apoyo administrativo.

Frente a o indicado en este punto y de acuerdo a lo expresado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA en el punto anterior, se le dejó claro al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, que la información que se allegara era únicamente informativa con el fin de establecer cuales iban a ser los profesionales de apoyo y de complemento al personal MÍNIMO APROBADO para el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 y, por lo tanto no requiere aprobación al respecto ya que como es sabido, los PROFESIONALES APROBADOS y relacionados en el punto anterior, son quienes deben realizar el acompañamiento en cada una de las fases de ejecución del contrato con el fin de que estén enterados del desarrollo de los procesos adelantados hasta el momento.

Es de precisar a su vez, que una vez aprobada la HOJA DE VIDA del profesional Residente de Obra, INGENIERO JOSÉ ORLANDO PEÑA BÁEZ el día 03 de agosto de 2023, no se ha visto la participación y acompañamiento del mencionado profesional en las mesas de trabajo técnicas adelantadas con el personal de apoyo ya mencionado anteriormente a excepción de las **REUNIONES Nº 5 Y Nº 6** (Mesa de trabajo) llevadas a cabo el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA , lo que demuestra una vez más la omisión por parte del contratista, en donde se requirió y solicito la presencia del profesional por parte la INTERVENTORÍA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-067 del 29 de julio de 2023.

2. "4. ENVÍO ENTIDADES DE ALCALDÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS"

2.1. Remisión por parte del Consorcio Bogotá el envío de acompañamiento al inicio de obra de las obras por medio de oficio CB-484-041-2023 el día 11 de agosto de 2023.

"A continuación, se enuncia los oficios enviados, números de radicado y estado actual":

ENTIDAD	FECHA DE ENVÍO	RADICADO	ESTADO ACTUAL
ENEL CODENSA	17 DE JULIO DE 2023	Radicado No 000578471 17-07-2023	Respuesta oficio 000578471 24-07-2023
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB	11 DE AGOSTO DE 2023	Respuesta 31-07-2023	Respuesta por correo electrónico samuperp@etb.com.co 31-07-2023
ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	17 DE JULIO DE 2023	Radicado No E-2023-068947 17-07-2023	Sin Respuesta
VANTI GAS NATURAL	17 DE JULIO DE 2023	Sin Respuesta	Sin Respuesta
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 2023JBB400058951 11-08-2023	Sin Respuesta
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 20235260134704 2 11-08-2023	Sin Respuesta
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 20234000179212 11-08-2023	Sin Respuesta

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD	*11 DE AGOSTO DE 2023*	*Radicado No 20232100280052 16-08-2023*	*Sin Respuesta*
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	*11 DE AGOSTO DE 2023*	*Radicado No 1-2023-65406 14-08-2023*	*Sin Respuesta*
SECRETARIA DE AMBIENTE	*11 DE AGOSTO DE 2023*	*Sin Respuesta*	*Sin Respuesta*

"Se hace énfasis que a la fecha la entidad que administra y regula los parques del Distrito es el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) la cual a la fecha no ha dado respuesta y se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá"

Frente a estos hechos mencionados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ y de acuerdo a la tabla relacionada anteriormente, el día 11 de agosto de 2023 el CONTRATISTA DE OBRA emitió el estado de la trazabilidad ANTE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS, mediante el comunicado CB-484-2023-045-2023, siendo este revisado y requerido mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-085** el día 15 de agosto de 2023, donde se solicitaba emitir los radicados realizados antes estas Entidades. Posteriormente el CONSORCIO BOGOTÁ, el día 17 de agosto de 2023 a través del oficio CB-484-2023-052-2023 presenta el listado de las gestiones adelantadas con las empresas prestadoras de servicios públicos y radicados realizados a la fecha.

Frente a lo expresado por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ respecto a *(...) se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá" (...),* la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que será el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) al igual que las demás ENTIDADES DEL DISTRITO quienes determinen cualquier acción a tomar frente a posibles afectaciones y/o intervenciones a los parques por lo cual es importante que el CONTRATISTA DE OBRA allegue la información al respecto y debidamente sustentada.

De acuerdo a lo anterior se indica que es deber de la INTERVENTORÍA, velar y requerir de manera formal para que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los trámites requeridos con el fin de determinar posibles afectaciones de redes en cada una de las intervenciones de los parques y así mismo afecten el normal desarrollo del contrato. Así las cosas, es importante mencionar que la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA **HA SIDO OPORTUNA** en requerir insistentemente al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para adelantaran los respectivos trámites ante las entidades del Distrito como se evidencia a través de los siguientes comunicados:

- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003** del día 29 de mayo de 2023
- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023
- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044** del día 17 de julio de 2023

Como se puede evidenciar en el cuadro presentado por el CONTRATISTA DE OBRA y relacionado anteriormente, a partir del día 17 de Julio de 2023 y el día 11 de agosto de 2023 se iniciaron los trámites respectivos ante las entidades del Distrito, para lo cual no se ha evidenciado la celeridad con la que el contratista debía obrar y sin tener en cuenta los requerimientos establecidos en el CONTRATO 484 DE 2023, CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA NUMERAL 11, donde se menciona lo siguiente:

*"**Adelantar de manera oportuna** los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

BOTÁNICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, ***acatando con celeridad*** *sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas.* ***De acuerdo con el alcance de la construcción, el CONTRATISTA es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".***

Así las cosas, el tiempo que pueda establecerse por cada entidad del Distrito y relacionada anteriormente, **SI ES IMPUTABLE** al CONSORCIO BOGOTÁ toda vez que se ha incumplido con los tramites respectivos dentro de los términos requeridos en el anexo técnico y de acuerdo con lo enunciado con el CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023 por lo cual no podrán ser reconocidos ante posibles prorrogas.

3. "5. INFORME DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO 1"

3.1. Remisión por parte del Consorcio Bogotá el informe de diagnóstico técnico versión N.0 por medio de oficio CB-484-044-2023 el día 12 de agosto de 2023.

Recibo Oficio de Observaciones por parte de INTERVENTORÍA al informe de diagnóstico V.0 por medio de oficio INTERV-FDLS-498-2023-OF-083 el día 15 de agosto de 2023.

Es de precisar por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, que la información presentada acerca de la presentación del INFORME DE DIAGNOSTICO Nº 1 fue allegada tal como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA hasta el día 12 de AGOSTO de 2023 mediante oficio CB-484-044-2023, es decir **23 DÍAS** después de haber finalizado el periodo para dicho informe correspondiente del 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023.

3.2. Remisión por parte del Consorcio Bogotá el informe de diagnóstico técnico versión N.0 por medio de oficio CB-484-044-2023 el día 19 de agosto de 2023.

Se realizó el día 22 de agosto de 2023 mesa de trabajo virtual entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA para aclarar las observaciones realizadas al informe de diagnóstico V.1, el cual se radicará el día 23 de agosto de 2023.

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, acerca de los ajustes al INFORME DE DIAGNOSTICO Nº 1 en su VERSIÓN Nº 1 el cual fue allegado por el CONTRATISTA DE OBRA el día 19 de AGOSTO de 2023, es decir **7 DÍAS** después de haberse surtido las observaciones correspondientes a este informe manifiesta que, persistían los requerimientos al mismo y en aras de agilizar el proceso de CORRECCIÓN y SUBSANACIÓN de las observaciones y requerimientos emitidos por la INTERVENTORÍA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-83** del día 15 de Agosto de 2023, retroalimentó vía telefónica las observaciones realizadas a este oficio y posteriormente se emitió el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099** del día 22 de agosto de 2023 con el resumen de las mismas; al respecto el CONTRATISTA radica nuevamente el informe técnico en su VERSIÓN Nº 2 el día CB-484-044-2023 del día 24 de agosto de 2023, dándose finalmente aprobación por parte de la INTERVENTORÍA el día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-110**.

Es de precisar que este informe técnico no solamente es el único al que debe allegarse a la INTERVENTORÍA y debe presentarse junto con los informes del componente SOCIAL, AMBIENTAL y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); y que aun los siguientes informes NO HAN SIDO APROBADOS por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requeridos de la siguiente manera:

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Nº 1 (VERSIÓN 1) – Se observó la VERSIÓN Nº0 el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053** por falta de entrega de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN Y/O APORTES DE PARAFISCALES que a la fecha no han sido presentados.
- INFORME DE GESTIÓN SOCIAL Nº 1 (VERSIÓN 2) – El CONTRATISTA DE OBRA realiza la última entrega el día 23 de agosto mediante comunicado **CB-484-2023-057.** Este documento se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la PROFESIONAL SOCIAL ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN.

Así las cosas, los únicos informes aprobados a fecha de corte del 25 de agosto de 2023 corresponden al INFORME TÉCNICO Nº 1 y el INFORME AMBIENTAL Nº 1 lo que evidencia que NO se ha surtido en debida forma este componente y por ende se ha generado un incumplimiento.

4. "6. PRUEBA POR INFORME"

Dentro de los derechos procesales que nos asisten, le solicitamos a la entidad se dictaminen las siguientes pruebas, con el ánimo de verificar el contenido de nuestros argumentos:

4.1. "Solicito de conformidad con el código general del proceso que se ordene a la INTERVENTORÍA emitir un informe técnico de la incidencia que los vicios de planeación que afecten la ejecución del proyecto, permisos, tramites y todo lo relacionado con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual".

Teniendo en cuenta lo solicitado por el CONSORCIO BOGOTÁ en referencia a la presentación de un INFORME TÉCNICO, la interventoría se permite aclarar que en el presente documento se detallan toda la trazabilidad en lo relacionado con el alcance a la fecha del ESTADO ACTUAL del objeto contractual es clara la información suministrada por la Interventoría.

De acuerdo con la trazabilidad realizada por LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA frente a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS solicitados por el ÁREA DE CONTRATACION de la ALCALDIA DE SUBA, se informa que han sido claramente detallados cada uno de los incumplimientos y que han motivado a su vez la **FALTA DE PLANEACION** por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ frente al cumplimiento de la totalidad de los productos que integran la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO dentro de los tiempos estipulados para su ejecución y teniendo en cuenta el cronograma de obra con el cual se está realizando el seguimiento respectivo.

Así las cosas, los "TRAMITES Y PERMISOS" de los cuales hace referencia el CONSORCIO BOGOTÁ son de pleno conocimiento y se describen en los requerimientos realizados por la INTERVENTORÍA en el NUMERAL 2 descritos anteriormente frente a la GESTION DEL CONTRATISTA DE OBRA con respecto al TRAMITE ANTE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO. A su vez el contratista manifiesta *(...) se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá" (...),* la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que será el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) al igual que las demás ENTIDADES DEL DISTRITO quienes determinen las posibles afectaciones y/o intervenciones a los parques en caso de que se llegaren a presentar; por lo cual es importante que el CONTRATISTA DE OBRA allegue la información al respecto y debidamente sustentada; es decir, el CONTRATISTA DE OBRA debe adelantar todas las gestiones pertinentes a su alcance y obligación para surtir las etapas ante dichas entidades.

Es de aclarar frente a estos hechos, que es deber de la INTERVENTORÍA, velar y requerir de manera formal porque el CONTRATISTA DE OBRA adelante los trámites requeridos con el fin de determinar posibles afectaciones de redes en cada una de las intervenciones de los parques y así mismo afecten el normal desarrollo del contrato.

De esta manera también es importante incluir el tramite de los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) donde a la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT por lo menos de los SEIS (06) primeros parques que conforman la FASE No. 1 de la etapa de obra y del cual ya se tienen aprobados los esquemas de IMPLANTACION ARQUITECTONICA; así las cosas, a la fecha ya cuenta con CUARENTA Y SEIS (46) días de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

4.2. Se plasme en dicho informe Permisos de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Dando respuesta al presente punto, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que a la fecha solamente se han realizado las consultas pertinentes ante el ÁREA AMBIENTAL del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-046** radicado el día 18 de julio de 2023 en referencia a los siguientes puntos donde se da respuesta a la vez por parte de esta entidad:

SOLICITUD CONCEPTO INDIVIDUO ARBÓREO PARQUE LAS FLORES (11-277) Y CONCEPTO DE INTERVENCIÓN EN PARQUE BURGOS BRITALIA (11-058)

- PARQUE LAS FLORES – CODIGO (11-677): De acuerdo al alcance preliminar presentado por el contratista de obra, se pretende realizar el mantenimiento a un tramo de cerramiento perimetral del parque en malla eslabonada el cual se encuentra afectada actualmente por la caída de una especie arbórea. Las ramas de este árbol se conectan y se entrelazan con la malla perimetral mencionada lo que no permite que se pueda realizar alguna intervención a la actividad mencionada.

  El día Viernes 21 Julio 2023 se recibe correo electrónico del RESIDENTE AMBIENTAL del fondo DESARROLLO LOCAL DE SUBA INGENIERO FORESTAL RICARDO AGUILAR con el asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO ARBÓREO PARQUE LAS FLORES (11-677), donde se procede a realizar el trámite ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) a fin de obtener el respectivo tratamiento silvicultural, para mayor información remitir al **ANEXO - CONCEPTO FORESTAL**.



Fotografía No.1. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677, se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada



Fotografía No.2. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677, desde la zona exterior del parque se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada

Es de aclarar que este concepto forestal no implica mayores trámites por lo que se realizará la poda respectiva y se podrán contemplar la ejecución de las actividades de mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada que se requiera dentro del

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

alcance presupuestal; de igual manera es de aclarar que este proyecto hace parte del GRUPO No. III de ejecución de obras por lo que no debería afectar su programación.

- PARQUE BURGOS BRITALIA - CODIGO (11-058): De acuerdo al alcance de ejecución de la obra y teniendo en cuenta el concepto de los promotores de la comunidad, se pretende realizar la intervención a la cancha de microfútbol existente el cual contempla la demolición de la misma y proponer una cancha de VoleyPlaya, está por lo tanto contempla excavaciones perimetrales para el confinamiento de la arena por lo cual requiere que se instalen bordillos prefabricados a una profundidad aproximada de 60 cm para el confinamiento estructural de la misma. Dentro del diagnóstico a la cancha se puede evidenciar fisuramiento a lo largo y ancho de la carpeta asfáltica y así mismo se puede observar la existencia de raíces de árbol profundas y superficiales de dos especies cercanas a la cancha.

  De acuerdo con la respuesta del PROFESIONAL AMBIENTAL INGENIERO RICARDO ANDRES AGUILAR del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la zona de Intervención se encuentra Localizada sobre la carrera 73 nº 160-44 y referente al tema de árboles (Raíces), se requiere que un Ingeniero Forestal quien deberá realizar el levantamiento de información técnica de los formatos PM04-PR30-FI Formato de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, PM04-PR30-F2, Formulario de recolección de información silvicultural por individuo y PM04-PR30-F3 Ficha técnica de registro Ficha 2, y los respectivos anexos requeridos por SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, de cada uno de los individuos arbóreos que se considere intervenir.

  Por lo anterior, SE CONSIDERA INVIABLE LA INTERVENCIÓN en la zona de la cancha debido a los costos adicionales-tiempos y que deben estar previstas en el presupuesto del contrato y cronograma de obra. (Fuente: Concepto técnico residente forestal INGENIERO FORESTAL: RICARDO AGUILAR DEL FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA). Para mayor revisión remitirse al **ANEXO - CONCEPTO FORESTAL.** En donde se evidencia la presencia de grietas en la capa asfáltica de la cancha de microfutbol presuntamente por afectación del sistema radicular de un individuo arbóreo como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Fotografía No.3. PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: 11-058, se evidencia fisuramiento de la carpeta asfáltica de la cancha.



Fotografía No.4 PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: 11-058, se evidencia exposición de raíces de especies arbóreas cercanas a la cancha.

Cabe aclarar que teniendo en cuenta este concepto forestal, obliga a que el contratista no ejecute ninguna actividad en la zona de la cancha por lo que deben enfocarse a las demás actividades de acuerdo a lo estipulado en el alcance de los promotores de la comunidad y de acuerdo a lo manifestado en el comunicado **AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-076** radicado el día 9 de agosto de 2023 al CONSORCIO BOGOTÁ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CONCEPTO DE INTERVENCIÓN EN PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR (II-058) – HUMEDAL CÓRDOBA

Teniendo en cuenta que se han venido realizando **MESAS DE TRABAJO** de manera virtual con la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE los días 06 de junio de 2023, 18 de julio de 2023 y 28 de julio de 2023 con acompañamiento del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ y la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA donde requiere dar un alcance a las intervenciones de las obras de este parque se definió lo siguiente:

- Se debe realizar el mantenimiento integral de la cancha de baloncesto sin realizar cambio de uso a la que originalmente tiene el cual corresponde a una cancha de baloncesto; esto contempla la demolición y reconstrucción total, demarcación de la cancha y la instalación de nuevas estructuras para baloncesto.

- Para ejecutar las actividades de intervención de esta cancha, se solicita realizar un alcance más aproximado a lo indicado en las mesas de trabajo y que esta sea presentada inicialmente a la **SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO (SCAPS) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** con el fin de que dé respuesta de manera formal a la necesidad de ejecutar un PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE. Esta Interventoría por lo tanto requirió al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ presentar previamente las diferentes alternativas teniendo en cuenta lo informado en dicha reunión con el propósito de evaluar la propuesta más acertada y que permita ser sustentada adecuadamente por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ante la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) para su aprobación definitiva.

  La Interventoría solicitó a través de los comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070** del día 04 de agosto de 2023 y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-074** del día 04 de agosto de 2023 y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092** del día 17 de agosto de 2023 que se tuviera en cuenta la información entregada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA vía correo electrónico el día 31 de julio de 2023 con el fin determinar y verificar en terreno la zona de la cancha que se encuentra dentro del perímetro de la franja del Humedal, y así mismo realizar el ajuste pertinente a la propuesta incluyendo el redimensionamiento de la cancha dentro de las medidas reglamentarias para una cancha de baloncesto y la zona a recuperar de zonas verdes del humedal.

  Información que a la fecha y con corte del presente informe del 25 de agosto de 2023 **NO** ha sido allegada en debida forma por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ con el fin de dar trámite ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) y posteriormente esta entidad lo remita a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) para su concepto definitivo, surtiendo de esta manera todos los procesos para dar viabilidad o no a la ejecución de actividades en este parque.

  Es de aclarar los constantes requerimientos por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA frente a las solicitudes realizadas y mencionadas anteriormente sin que se demuestre AGILIDAD en dar respuesta oportuna a estas solicitudes por lo que se está generando un atraso que ya es imputable al contratista.

4.3. Se plasme en dicho informe técnico el alcance de las obras a ejecutarse, su planeamiento frente a la ejecución real, socialización ante la comunidad y autorizaciones para el trámite ante el IDRD.

Es de aclarar que el alcance de las obras a ejecutarse en cada uno de los 14 PARQUES ya se encontraba definido de acuerdo al PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS y el hecho de que se hayan cumplido con la entrega de algunos de los

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

productos definidos para la FASE DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cuadro relacionado anteriormente, estos no se han surtido en debida forma por lo cual algunos de estos aun presentan aun observaciones que no han sido subsanados por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ de acuerdo con las fechas en que fueron radicados los documentos posterior a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO y a fecha de corte del día 25 de agosto de 2023.

4.4. Se plasme en dicho informe si se han realizado entregas de todos los insumos que están dando como incumplidos y se certifique la fecha de entregas y si estos documentos suministrados por el consorcio Bogotá, se encuentran en revisión y que tipo de ajustes se tienen.

ESTADO ACTUAL DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE DE DIAGNOSTICO POR PARQUE									
PARQUE	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN DE GESTIÓN SST	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	PRESUPUESTO POR PARQUE Y GENERAL	PROGRAMACIÓN DE OBRA	ACTAS DE CONCERTACIÓN CON COMUNIDAD	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN NIZA SUR	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
LISBOA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
PUERTA DEL SOL	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
SOTAVENTO	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN RIO BAMBA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
LAS FLORES	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN BURGOS	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTA	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

BRITALIA							R		
URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR

TABLA No. 01-. ESTADO ACTUAL DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE DE DIAGNOSTICO POR PARQUE para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

De acuerdo con la trazabilidad realizada por la Interventoría frente a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS solicitados por el ÁREA DE CONTRATACION de la ALCALDIA DE SUBA, se informa que han sido claramente detallados cada uno de los requerimientos frente a los incumplimientos y que han motivado a su vez la **FALTA DE PLANEACION** por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ frente al cumplimiento de la totalidad de los productos que integran la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO dentro de los tiempos estipulados para su ejecución y teniendo en cuenta el cronograma de obra con el cual se está realizando el seguimiento respectivo.

Es de aclarar que el estado en que se encuentra cada producto se encuentra trazado en cada uno de los oficios enviados por la INTERVENTORÍA y que son de pleno conocimiento del CONSORCIO BOGOTÁ teniendo en cuenta lo relacionado en el cuadro anterior. Así las cosas, se puede evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la totalidad de la FASE DE DIAGNOSTICO por lo que de esta manera no se puede determinar la viabilidad en el inicio de las obras ya que como es de su conocimiento todos los productos deben llegar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL aprobados.

4.5. Se solicita en dicho informe se verifiqué si es necesaria la documentación para el inicio de ejecución o si es necesario que están aprobados, y si la aprobación requerida depende de elementos sustanciales en todos los componentes requeridos.

Se le indica nuevamente al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ que si deben estar **APROBADOS EN SU TOTALIDAD** todos los productos que componen la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO toda vez que de esta manera se podrá determinar con total certeza el alcance real de las obras y de esta manera poder definir la ejecución de cada uno de los parques. Al no tener un presupuesto consolidado no se puede establecer si en cada uno de los parques se pueden intervenir la totalidad de las actividades o si por el contrario se deben ajustar algunas de estas. Así mismo es importante precisar que el alcance de las obras también está sujetas a posibles ajustes solicitados por la comunidad al momento de su socialización por lo que no será posible tener un alcance definitivo hasta tanto no se cuente con lo mencionado anteriormente.

De igual manera es importante mencionar que las repuestas que se den por parte de las ENTIDADES DEL DISTRITO también juegan un papel importante en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que puede darse que se presenten redes que atraviesen las zonas donde se realizaran intervenciones a cada uno de los parques, por lo que es importante contar con dichos conceptos, aclarando que este requerimiento se había solicitado al CONSORCIO BOGOTÁ desde el inicio de la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO y tal como se mencionó anteriormente ***De acuerdo con el alcance de la construcción, el CONTRATISTA es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".***

Resumiendo, los IMCUMPLIMIENTOS MENCIONADOS Y EVIDENCIADOS anteriormente frente a los requerimientos a cada uno de los productos que conforman la ETAPA DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cronograma de obra y/o programación inicial, se tiene lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ETAPA I - PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN							
No.	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**INICIO**	**FIN**	**ÚLTIMA ENTREGA**	**ATRASO (días)**	**RADICADO A LA ENTIDAD**	**OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO**
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023			**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	52	EN PROCESO DE RADICACION	APROBADO - NO ENTREGADO a la Entidad
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	52	EN PROCESO DE RADICACION	APROBADO - NO ENTREGADO a la Entidad
4	Elaborar y entregar los **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	21/06/2023	4/07/2023	23/08/2023	52	SIN RADICADO	NO APROBADO
5	Visita técnica a cada uno de los parques	22/06/2023	3/07/2023			SIN RADICADO	**REALIZADO**
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTONICOS** de Intervención de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	22/08/2023	49	SIN RADICADO	Aprobados GRUPO No. I = 6 parques Aprobados GRUPO No. II = 4 parques **Pendientes**= 4 parques
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del contrato	30/06/2023	7/07/2023	23/08/2023	49	SIN RADICADO	NO APROBADO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	30/06/2023	7/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	49	SIN RADICADO	SIN ENTREGAR A LA INTERVENTORÍA NO APROBADO
9	**ACTAS DE CONCERTACION** con las comunidades de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	49	SIN RADICADO	SIN REALIZAR - NO APROBADO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**	4/07/2023	10/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	46	SIN RADICADO	NO TRAMITADOS
11	**INICIO ETAPA DE OBRA**	12/07/2023	21/02/2024	25/08/2023	44		**SIN PODER INICIAR**

TABLA No. 02-. Cronograma de obra CONTRATO No. 484 de 2023 para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 - CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho consecutivo de incumplimiento, el CONTRATISTA deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad ***dentro de los (3) días hábiles*** *siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- CONTRATO DE OBRA No.484 DE 2023. CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

NUMERAL 20. "Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda"

NÚMERAL 33. "Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto".

NÚMERAL 42. "Suministrar y entregar al Interventor toda la información necesaria que éste requiera cuando surjan dudas sobre el alcance de modificaciones durante la ejecución del Contrato, con el fin de establecer la viabilidad de las mismas".

NÚMERAL 45. Suministrar a la entidad y al Interventor cuando estos le soliciten, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato, en un término no mayor a cinco días hábiles

NÚMERAL 53. Cumplir con lo dispuesto en el numeral 3.2 Programa de obra – Gantt de seguimiento, del documento anexo técnico (porcentajes de avance mensual de obra), para lo cual el CONTRATISTA deberá contar con un mínimo de 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

NÚMERAL 8. Aportar los análisis de precios unitarios al inicio del contrato y en el momento que la INTERVENTORIA y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA consideren pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Los análisis de precios unitarios deberán tener como mínimo las actividades descritas en el alcance de cada especificación, el respectivo listado de insumos básicos para materiales, equipos, transporte y mano de obra y su unidad de medida será igual a la determinada en las especificaciones del IDRO especificación.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023. CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

"El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. (...)"

RECOMENDACIONES

- Para el INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO***, y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS, *NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a sanciones más gravosas.***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A la fecha del presente documento ACTUALIZADO y de acuerdo a la recomendación de aplicación de multa presentada inicialmente en el documento **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** del día 14 de julio de 2023, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta a corte del 25 de agosto de 2023 con **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS** de atraso en la entrega del documento de garantías actualizado, contados a partir del día 27 de junio de 2023, fecha en la cual se venció el termino para la entrega de la ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS correspondientes de acuerdo al CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023; Pese a que a la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ el día 14 de agosto de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-045-2023**, emitió las PÓLIZAS actualizadas de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO; esta INTERVENTORÍA se permitió revisar la documentación y debido a que encontró algunas observaciones NO FUERON PROCEDENTES Y POR LO TANTO NO FUERON APROBADAS. La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109** del día 25 de agosto de 2023 traslada al CONTRATISTA DE OBRA el COMUNICADO emitido por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de que el CONSORCIO BOGOTÁ como CONTRATISTA DE OBRA ajuste y de aclaración a los REQUERIMIENTOS manifestados en el oficio correspondiente, así como también una vez se de aprobación estas por parte de la entidad, adelantar la publicación de las pólizas en la PLATAFORMA SECOP II para su respectiva consulta.

Así las cosas, hasta tanto estas pólizas no se encuentren aprobadas con las subsanaciones solicitadas, por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, persistirá el incumplimiento a las mismas.

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 26.210.000
DÍAS DE ATRASO	58
VALOR DE LA MULTA	$ 1.520.180.000

- Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS,** ***NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

  - **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, este producto ya se encuentra APROBADO y radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. A través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094 y radicado 20236110163042 del día 18 de agosto de 2023.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023	17/08/2023	-	**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, estos productos ya se encuentran APROBADOS a través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060 del 27 de julio de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 del día 27 de julio de 2023 respectivamente. Es de aclarar que aún no se encuentran radicados en debida forma ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA debido a las demoras presentadas por el CONSORCIO BOGOTÁ frente a la radicación en físico el cual estos documentos fueron allegados en debida forma a las oficinas INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA hasta el día 24 de agosto de 2023 los cuales se encuentran en proceso de radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	-	EN PROCESO DE RADICACIÓN	APROBADO - NO ENTREGADO a la Entidad

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	-	EN PROCESO DE RADICACIÓN	APROBADO - NO ENTREGADO a la Entidad

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO teniendo en cuenta que los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES (APUS) no han sido aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
4	Elaborar y entregar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	21/06/2023	4/07/2023	23/08/2023	52	SIN RADICADO	NO APROBADO

- **REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS ESQUEMAS ARQUITECTONICOS teniendo en cuenta que estos no han sido aprobados en su totalidad por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS** de Intervención de cada parque.	30/06/2023	7/07/2023	22/08/2023	49	SIN RADICADO	Aprobados GRUPO No. I = 6 parques Aprobados GRUPO No. II = 4 parques **Pendientes**= 4 parques

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO teniendo en cuenta que los presupuestos por parque y el presupuesto general no han sido aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** por parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del CONTRATO DE OBRA 484	30/06/2023	7/07/2023	23/08/2023	49	SIN RADICADO	NO APROBADO

- **ELABORAR Y ENTREGAR LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO; es de aclarar que las programaciones están sujetas a la aprobación de los presupuestos de cada parque y el presupuesto general por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	**PROGRAMACIÓN DE OBRA** de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	NO ENTREGADO	49	SIN RADICADO	NO PRESENTADO

- **REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO. Se debe tener presente que las reuniones de socialización con la comunidad están sujetas a los alcances presupuestales, programación de obra y definición de los esquemas arquitectónicos aprobados por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	NO REALIZADO	49	SIN RADICADO	NO PRESENTADO

- **GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT).** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO. LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA desconoce los trámites adelantados por el CONSORCIO BOGOTÁ, por lo que este producto se encuentra sin aprobar y por lo tanto persiste el incumplimiento.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**	4/07/2023	10/07/2023	NO REALIZADA	46	SIN RADICADO	NO TRAMITADOS

En conclusión, para el Para el INCUMPLIMIENTO No.2. y teniendo en cuenta lo reportado anteriormente, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA toma como base la (s) actividad (es) más atrasada que en este caso corresponden al **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** con **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS** de retraso.

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.5%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 13.105.000
DÍAS DE ATRASO	52
VALOR DE LA MULTA	$ 681.460.000

Por lo anterior la INTERVENTORÍA recomienda y solicita a la entidad:

Darle aplicabilidad a los INCUMPLIMIENTOS a través de la tasación de multas, según lo dispuesto por el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 484 de 2023 en la cláusula: ***CLAUSULA CATORCE - MULTAS: NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

Así mismo en el contrato de obra, se dicta lo siguiente en la **CLAUSULA 14. MULTAS,** ***Parágrafo 1.*** *Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.* ***Parágrafo 2.*** *Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.* ***Parágrafo 3.*** *En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 4.*** *El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.* ***Parágrafo 5.*** *En caso de que el CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.* ***Parágrafo 6.*** *Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 7.*** *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones.

Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; así mismo, en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que prestan, exigirán a los CONTRATISTAS la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y estos a su vez colaboraran con las mismas, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

Por este motivo esta INTERVENTORÍA recomienda dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se aplique la multa, teniendo en cuenta:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.:

Para el caso que nos aplica y toda vez que no se pueden determinar más de una multa al mismo tiempo, se procedió a tomar el incumplimiento de mayor atraso en días correspondiente al INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.***

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1 %
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 26.210.000
DIAS DE ATRASO HÁBILES	58
VALOR DE LA MULTA	$ 1.520.180.000

Resumido lo anterior se tiene para el INCUMPLIMIENTO Nº 1 una tasación de multa equivalente a $ 1.520.180.000 (MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE). Así las cosas:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS; la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

como tope máximo de la imposición de la misma toda vez que aun PERSISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS para la etapa de PLANEACION Y DIAGNOSTICO como de determina en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023.

Estamos prestos a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de INTERVENTORÍA
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de INTERVENTORÍA
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de INTERVENTORÍA
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de INTERVENTORÍA

Con copia: ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
CONSECUTIVO CONTRATO
ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 400047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

Anexos: UN (1) DVD

COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORÍA EN FÍSICO Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110106062
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110111902
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110115352
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110118952
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110125712
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110135602 11JUL2023(ASEGURADORA)
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110136322
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110139892
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110139872
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-046 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110142412
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110143522
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146572
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146552
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146582
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146602
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110147992
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110148002
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110148012
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-067 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110150562
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154732
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154722
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-074 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154712
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110157692
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110157662
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110159232

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-082 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110160042
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-083 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162992
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-084 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110160052
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-085 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-086 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162982
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-087 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162972
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-092 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-093 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-098 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-099 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-100 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-102 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-104 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-109 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-110 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico

COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO BOGOTÁ EN FÍSICO Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO

CB-484-2023-009-2023
CB-484-2023-010-2023
CB-484-2023-012-2023
CB-484-2023-017-2023
CB-484-2023-018-2023
CB-484-2023-024-2023
CB-484-2023-026-2023
CB-484-2023-027-2023
CB-484-2023-028-2023
CB-484-2023-032-2023
CB-484-2023-034-2023
CB-484-2023-035-2023
CB-484-2023-037-2023
CB-484-2023-038-2023
CB-484-2023-039-2023
CB-484-2023-041-2023
CB-484-2023-043-2023
CB-484-2023-044-2023
CB-484-2023-045-2023
CB-484-2023-046-2023
CB-484-2023-050-2023
CB-484-2023-051-2023
CB-484-2023-054-2023
CB-484-2023-055-2023
CB-484-2023-056-2023
CB-484-2023-057-2023
CB-484-2023-060-2023
CB-484-2023-064-2023
CB-484-2023-066-2023
CB-484-2023-067-2023

ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN
ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 5
ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 6

PROGRAMACIONES
CRONOGRAMA DE OBRA DE OBRA INICIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-104

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de Agosto 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016998-2
2023-08-29 15:12 - Folios: 9 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110169982

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL PRIMER GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS APROBADOS SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-051.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado del asunto recibido el día 17 de Agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-051**, remitido por el CONSORCIO BOGOTÁ, en el cual se dio entrega a las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO de cada una de las actividades a ejecutar en cada uno los primeros SEIS PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES II-246
- PARQUES LISBOA II-091
- PARQUE PUERTA DEL SOL II-093
- PARQUE SOTAVENTO II-965
- PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA II-062
- PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR II ETAPA II-270

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión realizada por la interventoría a cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES de los parques en mención se tienen las siguientes observaciones y/o requerimientos:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere que todas las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES contengan las dimensiones que corresponden de acuerdo con lo acotado en las gráficas, esto con el fin de evidenciar de donde se obtienen dichas cantidades y se pueda totalizar en debida forma cada actividad; se evidencia que se coloca la cantidad total y no se observa cómo se obtiene esta cantidad, se REQUIERE por lo tanto que se revisen en su totalidad las MEMORIAS DE CANTIDADES teniendo en cuenta que la gran mayoría de estas presentan la misma observación, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se REQUIERE cambiar el logo que aparece en cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO ya que este no corresponde al logo del CONSORCIO BOGOTÁ.

- Se REQUIERE los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de las **ACTIVIDADES NO PREVISTAS** esto con el fin de revisar y evitar reproceso en la aprobación de cada uno de los presupuestos.

- Se solicita se cree un ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS como ACTIVIDAD NO PREVISTA de la actividad identificada con *CÓDIGO CIO 10256 DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MÚLTIPLE A=0.1,* el cual está por metro cuadrado (M2) como unidad de pago, este ítem se utilizara para los parques donde se vaya ejecutar la demarcación mixta de cancha de microfútbol y cancha de baloncesto.

  Acanchas donde se proponga la demarcación exclusivamente de cancha de baloncesto se utilizaría el ITEM CONTRACTUAL 3.1.4.Demarcación pintura trafico baloncesto a=0.1 por M2 y, la demarcación exclusivamente de cancha de microfútbol utilizaría el ITEM CONTRACTUAL 3.1.15.Demarcación pintura trafico microfútbol a=0.1 por M2.

- Se REQUIERE se revise la UNIDAD en la totalidad de las MEMORIAS DE CÁLCULOS y que esta corresponda con la mencionada en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES.

- Se REQUIERE verificar que las cantidades de áreas, volúmenes, perímetros correspondan con el cálculo de las medidas que se encuentran dentro de los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS presentados.

- Verificar los datos suministrados dentro de la totalidad de la MEMORIAS DE CÁLCULOS, como lo son el CÓDIGO CIO, UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN y demás que puedan generar reprocesos en la revisión de este componente.

- Cabe mencionar que los ESPESORES propuestos en las MEMORIAS DE CÁLCULOS de los MATERIAES GRANULARES como lo son BASES, SUBBASES Y/O RELLENOS DE MEJORAMIENTO están sujetos al concepto geotécnico según el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

➢ PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO 11-246.

- **CÓDIGO CIO 14684 - SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST):** La cantidad debe ser uno (1) teniendo en cuenta que en el costado occidental cuenta con una SEÑAL IDG-S 2 CARAS nueva, por lo anterior esta interventoría requiere se modifique la cantidad de esta actividad.

- **CÓDIGO CIO 10087 - CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H= 5m:** En la MEMORIA DE CANTIDAD en la columna de localización se debe describir la ubicación del cerramiento, al igual la longitud no puede ser la total ya que el grafico se evidencia que cada costado tiene 15 metros, de acuerdo a lo anterior esta interventoría solicita se subsane esta observación, a continuación se hace una referencia de lo que se está solicitando así:

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO NORTE	15,00			1	15,00
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO SUR	15,00			1	15,00
TOTAL					30,00

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal) CORC:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde sale la cantidad de 34,99 m3 de sendero ya que no se ve las dimensiones para poder cuantificar esta cantidad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

  Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 13660 - DEMOL PAV ASFALTICO E=0.05 M(SIN CORTE+CARG+RETIRO):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRO:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 10276 - RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos; se debe colocar las dimensiones para poder evidenciar la cantidad total. El ítem de EMPRADIZACIÓN contempla 5cm de tierra negra por lo cual no se ve la necesidad de este ítem de RELLENO EN TIERRA NEGRA, por lo cual se solicita excluir el ítem en mención.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 174.99 m2, localizado en la zona de sendero ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar esta cantidad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 11154 - RODADURA ASFÁLTICA IDRO E=0.05 COMPACTADO:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 12065 - BORDILLO PREFABRICADO A-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR:** Se requiere que la longitud debe corresponder a la que se evidencia en la gráfica, ya que colocando la longitud total no se puede evidenciar de donde se obtiene esa cantidad, las cantidades se deben desglosar como se evidencia a continuación.

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO NORTE U ORIENTE (AL QUE CORRESPONDA)	29,5			1	29,5
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO SUR (AL QUE CORRESPONDA)	29,5			1	29,5
CANCHA DE PATINAJE COSTADO NORTE U ORIENTE (AL QUE CORRESPONDA)	16,00			1	16,00

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CANCHA DE PATINAJE COSTADO SUR (AL QUE CORRESPONDA)	16.00			1	16.00
TOTAL					**91.00**

- **CÓDIGO CIO 12723 - EMPRADIZACION ZONAS VERDES A RECUPERAR (SCMTIERRA):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos, se debe colocar las dimensiones para poder evidenciar la cantidad total

- **CÓDIGO CIO 15004 – ANDEN CUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 10685 - PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 354,55m2 y 114,29m2, localizados en las zonas de patinaje y de sendero ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar estas cantidades, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 12506 - COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANA:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 174,99m2, localizado en la zona de sendero ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar estas cantidades, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos, la interventoría no ve necesario la ejecución de este ítem por lo cual solicita se excluya del presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 19249 - RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 174,99 m2, localizado en la zona de sendero ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar estas cantidades, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 322 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO BALD.GRANO MARMOL:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 174,99 m2, localizado en la zona de patinaje

➢ **PARQUE LISBOA CÓDIGO 11-091.**

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal) CORC:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde sale la cantidad 323,39 m3 de la cancha 1 y la cantidad de 327,58 m3 de la cancha 2, ya que no se observa las dimensiones para poder cuantificar estas cantidades, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos. Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar.

- **CÓDIGO CIO 00695 – LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO:** Se debe colocar las dimensiones esto con el fin de cuantificar el área de la actividad, por lo anterior se solicita subsanar la memoria colocando las dimensiones.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRO:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 323.39 m3 de la cancha 1 y la cantidad de 327.58 m3 de la cancha 2, ya que no se observa las dimensiones para poder cuantificar estas cantidades, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos. Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** Se requiere colocar las dimensiones esto con el fin de poder entender de donde sale la cantidad total de la actividad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 11157 - RODADURA ASFÁLTICA IDRO e=0.05 COMPACTADO:** Se requiere colocar las dimensiones esto con el fin de poder cuantificar las cantidades descritas en la memoria de cálculo presentada.

- **CÓDIGO CIO 15004 – ANDEN CUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL:** Se requiere colocar la longitud de cada tramo del andén cuneta y la cantidad debe ser uno por cada tramo como se representa en el esquema de la memoria de cálculo de cantidades.

- **CÓDIGO CIO 10685 - PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ:** Se debe colocar la longitud y el ancho que aparece en el esquema de la memoria esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ser el número de elementos en este caso sería uno (1).

- **CÓDIGO CIO 10254 - DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO a=0.1:** Se debe colocar la longitud y el ancho que aparece en el esquema de la memoria esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ser el número de elementos en este caso sería uno (1). Tener presente la observación general anteriormente enunciada de la demarcación de las canchas múltiples el cual se solicita crear el N.P. por lo que este ítem únicamente aplicaría para canchas exclusivamente de baloncesto.

- **CÓDIGO CIO 10957 - LIMPIEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 10253 - DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MICROFÚTBOL a=0.1:** Se debe colocar la longitud y el ancho que aparece en el esquema de la memoria esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ser el número de elementos en este caso sería uno (1). Tener presente la observación general anteriormente enunciada de la demarcación de las canchas múltiples el cual se solicita crear el N.P. por lo que este ítem únicamente aplicaría para canchas exclusivamente de microfútbol.

- **NP 01 CÓDIGO CIO 12506 - COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIA:** Se debe colocar la longitud y el ancho que aparece en el esquema de la memoria esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ser el número de elementos en este caso sería uno (1).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **NP 05 CÓDIGO CIO DESMONTE PISO DE CAUCHO (Trasiego Retiro):** Se debe colocar la longitud y el ancho, teniendo en cuenta que no se evidencia de donde sale la cantidad total.

- **NP - 25 CÓDIGO CIO 19249 - RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A:** Se debe colocar la longitud, el ancho y el espesor al que corresponda, esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ser el número de elementos en este caso sería uno (1).

➢ **PARQUE PUERTA DEL SOL CÓD. 11-093.**

- **CÓDIGO CIO 14670 - ESTRUCTURA BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST):** La unidad de medida de este ítem es JUEGO (JG), de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO y no por UNIDAD (UN) como se evidencia en la memoria de cálculo de cantidades.

- **CODIGO CIO 10087 - CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H= 5:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de elementos al que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal) CDRC:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 00695 - LOCALIZACION Y REPLANTEO:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 13660 - DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO e=0.05m (sin corte+carg+retiro):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 12495 - DEMOLICION MUROS 0.15 + Trasiego:** Se debe verificar las cantidades de esta actividad teniendo en cuenta que el ítem contempla 0.15 mt de espesor por lo que no es claro cómo se cuantifican los M2.

- **CÓDIGO CIO 15500 - RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO IDRD (exten+comp):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda, NO se entiende a que equivale el signo de porciento (%) que se encuentra en las dimensiones del formato de la memoria de cálculo de cantidades.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 10697 - RELLENO RAJON MANUAL (Inc. Compactación Mecanica):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda, NO

se entiende a que hace referencia la palabra PROF. con una cantidad de 0.30 que se encuentra en las dimensiones del formato de la memoria de cálculo de cantidades.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.
- **CÓDIGO CIO 11157 - RODADURA ASFÁLTICA IDRD e=0.05 compactado:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.
- **CÓDIGO CIO 12051 - BORDILLO ZARPA e=0.10;a=0.4;h=0.30 m -2500 psi Obra:** En la columna de longitud se debe colocar la cantidad de metros lineales a intervenir y en la columna de cantidades el número de elementos.
- **CÓDIGO CIO 11702 - TUBERÍA PVC.S d=4" Excav y relleno recebo:** En la columna de longitud se debe colocar la cantidad de metros lineales a intervenir y en la columna de cantidades el número de elementos.
- **CÓDIGO CIO 12723 - EMPRADIZACION ZONAS VERDES A recuperar (5cmTierra):** Se requiere colocar la longitud, el ancho al que corresponda, esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.
- **CÓDIGO CIO 10254 – DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO a=0.1:** Se debe colocar la longitud, el ancho, esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total. Tener presente la observación general anteriormente enunciada de la demarcación de las canchas múltiples el cual se solicita crear el N.P. por lo que este ítem únicamente aplicaría para canchas exclusivamente de baloncesto.
- **CÓDIGO CIO 10253 - DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MICROFÚTBOL a=0.1:** Se debe colocar la longitud, el ancho, esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total. Tener presente la observación general anteriormente enunciada de la demarcación de las canchas múltiples el cual se solicita crear el N.P. por lo que este ítem únicamente aplicaría para canchas exclusivamente de microfútbol.

➢ **PARQUE SOTAVENTO CÓDIGO 11-965**

- **CÓDIGO CIO 16677 - PISO CAUCHO RECICLADO 5cm (EPDM 1cm+SBR 4cm sum+inst):** Se aclara que el área que se debe cuantificar y que se tendrá en cuenta para pago es el área de seguridad del juego y no debe cuantificarse dos veces en donde se generen áreas sobrepuestas.
- **CÓDIGO CIO 16669 - PISO CAUCHO RECICLADO 8cm (EPDM 1cm+SBR 7cm sum+inst):** Se aclara que el área que se debe cuantificar y que se tendrá en cuenta para pago es el área de seguridad del juego y no debe cuantificarse dos veces en donde se generen áreas sobrepuestas.

- **CÓDIGO CIO 10859 - PINTURA ESTRUCTURA BALONCESTO:** La cantidad total de este ítem no corresponde ya que la unidad de medida es juego (JG) y este parque solo cuenta con un juego de estructura de baloncesto y en la memoria de cálculo de cantidades en la cantidad total dice dos (2).

- **CÓDIGO CIO 106003 - JUEGO MURO ESCALAR TREPAR deslizar:2-8AñosCap:5niñ:** Se requiere verificar en sitio las áreas de seguridad de los juegos propuestos, teniendo en cuenta que el área de seguridad no se pueden traslapar con la del otro juego propuesto y mucho menos puede quedar sobre el cerramiento perimetral de la zona de juegos. En caso de que las áreas no cumplan, deberá remplazarse el juego por uno que cumpla con las áreas de seguridad y que cumplan con las áreas ya existentes. Tener presente esto al momento de realizar la requisición definitiva de estos juegos por lo que será responsabilidad directa del contratista ya que como es de saber estos están sujetos a cualquier cambio o ajuste por parte de la comunidad o la entidad.

- **CÓDIGO CIO 100607 - JUEGO CIRCUITO 3 A 14 AÑOS Cap: 10 niños:** Se requiere verificar las áreas de seguridad de los juegos propuestos, teniendo en cuenta que el área de seguridad no se pueden traslapar con la del otro juego propuesto y mucho menos puede quedar sobre el cerramiento perimetral de la zona de juegos. En caso de que las áreas no cumplan, deberá remplazarse el juego por uno que cumpla con las áreas de seguridad y que cumplan con las áreas ya existentes. Tener presente esto al momento de realizar la requisición definitiva de estos juegos por lo que será responsabilidad directa del contratista ya que como es de saber estos están sujetos a cualquier cambio o ajuste por parte de la comunidad o la entidad.

➢ **PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA CÓD. 11-062.**

- Se requiere corregir el nombre, UPZ, código y dirección del parque, en cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES, ya que se evidencio que esta información no corresponde al parque en mención.

- **CÓDIGO CIO 10851 - PINTURA ESTRUCTURA BALONCESTO:** Se requiere corregir la cantidad de este ítem, teniendo en cuenta que este parque solo cuenta con una cancha de múltiple y solo tiene una estructura de baloncesto y en la cantidad total que aparece en la memoria de cantidades es de 15 JG.

➢ **PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA CÓDIGO. 11-260.**

- **CÓDIGO CIO 16829 – EXCAVACIÓN MECANICA (CARGUW+TRANSP+DISPFINAL) CDRC:** Al verificar la MEMORIA DE CÁLCULO no se da claridad cómo se realizó el dimensionamiento, por lo que se requiere ajustar el volumen de excavación según las dimensiones expuestas en el esquema presente.

- **CÓDIGO CIO 10724 – RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** Se requiere incluir las dimensiones dentro de la memoria de cálculo.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **CÓDIGO CIO 12065 – BORDILLO PREFABRICADO-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR** : Recordar que este componente incluye el suministro de "RECEBO DE SUBBASE GRANULAR" por lo que no se debe incluir en otro ITEM el suministro de este material granular.

- **CÓDIGO CIO 10685 - PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ. **:** Verificar la unidad mencionada dentro de la presente memoria de cálculo, debido a que no corresponde con los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- **CÓDIGO CIO 10685 - PINTURA EXTERIOR GRIS BASALTO (3 MANOS):** Dentro del presente esquema incluido en la memoria de Cálculo se señalan tres (3) bancas que no corresponden, por lo que se requiere ajustar e indicar las BANCAS a las cuales se les suministrará la mencionada pintura. De igual manera no se es claro cómo se hace el cálculo del AREA, por lo que se requiere desglosar tal actividad en la memoria correspondiente.

- **CÓDIGO CIO 12506 - VALLA PARA MODULOS:** Verificar la ubicación de la valla señalado en el diagrama de la memoria de cálculo debido a que según las convenciones presentes en el ESQUEMA BÁSICO no corresponde a la valla en mención.

- **CÓDIGO CIO 19249 - RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A:** Verificar el área de los rellenos planteada según lo que se mencionó anteriormente en el CÓDIGO CIO 12065 – BORDILLO PREFABRICADO.

Así las cosas, esta Interventoría REQUIERE se ajusten las MEMORÍAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES según los requerimientos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar la importancia de presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS y la incorporación y/o ajustes solicitados a los demás documentos que se nos presenten respecto a los demás parques que integran el objeto contractual del proyecto. De esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite REQUERIR al CONSORCIO BOGOTÁ, atender de manera INMEDIATA cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, y así poder dar cumplimiento parcial a la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO	– Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017262-2
2023-09-01 07:10 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110172622

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-105

Bogotá, D.C., 28 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-059. REMISIÓN INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL NO. 6 DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DEL 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 23 de agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-059** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del **INFORME SEMANA No.6** comprendido entre el periodo entre el día 14 de agosto de 2023 al día 20 de agosto de 2023. Esta Interventoría se permitió revisar, validad y verificar la información anexa por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No.6.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

495

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-106

Bogotá, D.C., 28 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016999-2
2023-08-29 15:15 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110169992

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-058 PENDÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC)

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 23 de agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-058** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del PENDÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC) Esta Interventoría se permitió revisar, validad y verificar que se atendieron las observaciones según el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-091 emitido el día 17 de agosto de 2023, por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite el concepto de **APROBACIÓN**; sin embargo, se requiere que se haga uso de una fotografía de los parques que le corresponden a el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, si esta imagen hace parte de alguno de los CATORCE (14) parques por favor, indicar el número y la ubicación del mismo,

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

496

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel

30 AGO 2023

EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-087

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 28 de agosto 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017002-2
2023-08-29 15:24 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170022

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DE INFORME MENSUAL NO. 1 DEL COMPONENTE SOCIAL. COMUNICADO CB-484-2023-057.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia a la entrega del **INFORME SOCIAL No.1 ajustado** se remitieron observaciones el día 15 de agosto del 2023, a través del oficio, **AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-087**, donde se solicitó que de manera **INMEDIATA** se atendieran los requerimientos realizados, sin embargo, esta información se recibe ajustada por el CONSORCIO BOGOTÁ el día 23 de agosto del 2023 a través del oficio del asunto; posterior a la misma se revisa nuevamente el documento, sin embargo, se encuentran las siguientes observaciones:

1. El informe no trae la firma del director de obra del CONSORCIO BOGOTÁ.
2. Se debe indicar que está es la Versión No.1, en algunos apartes del informe aparece así y en otros que es la Versión 0.0, por favor, revisar y ajustar.
3. En el aparte Marco Legal, se indica que son 16 parques a intervenir, por favor, revisar y ajustar de acuerdo al objeto de este CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.
4. En la pagina 15, corregir la trazabilidad del cambio de la TRABAJADORA SOCIAL inicial.
5. Se REITERA que en todos los documentos cuando se hable del contratista o de la interventoría, deben ponerse los nombres completos, es decir: CONSORCIO BOGOTÁ y ARQUITECTURA URBANA LTDA, esta observación ya se ha realizado en otros documentos, por favor, siempre tenerla en cuenta.
6. En la Tabal 9. Se indica la dirección del PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC), sin embargo, no se refiere si es calle, carrera, diagonal etc. Por favor, revisar y ajustar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

7. En el aparte de CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA en el informe semanal y mensual, se indica que se han enviado oficios a las diferentes entidades para la solicitud de personal, por favor, relacionarlos, indicarlos y remitirlos a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor, se permite anexar los documentos revisados donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ y se **REQUIERE** que estas observaciones sean subsanadas de forma INMEDIATA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Anexo INFORME SOCIAL OBSERVADO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

30 AGO 2023

EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-108

Bogotá, D.C., 28 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017003-2
2023-08-29 15:27 • Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170032

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO – INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA INFORMES SEMANALES.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

ARQUITECTURA URBANA, en su calidad de Interventoría, ve con preocupación el **INCUMPLIMIENTO** que se está presentando en la entrega de los INFORMES SEMANALES AJUSTADOS, productos contractuales del COMPONENTE SOCIAL, correspondientes a los siguientes periodos:

- Informe semanal 2 del día 17 de julio al 23 de julio del 2023.
- Informe semanal 3 del día 24 de julio al 31 de julio del 2023.
- Informe semanal 4 del día 1 de agosto al 6 de agosto del 2023.
- Informe semanal 5 del día 07 de agosto al 13 de agosto del 2023.

Por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA, se remiten observaciones a esta documentación el día 17 de agosto del 2023, a través, del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-089**, donde se solicitó que la atención a estas observaciones se realizase de manera **INMEDIATA**, sin embargo, a la fecha estas no han sido atendidas por parte del CONSORCIO BOGOTÁ.

Así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA REQUIERE DE MANERA INMEDIATA, la entrega de los INFORMES SEMANALES ajustados según las observaciones y requerimientos emitidos en el oficio anteriormente mencionado. Cabe manifestar que estos documentos son parte integral para evaluar las ACTIVIDADES que el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ ha venido desarrollando a lo largo de la ejecución del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

499

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

500

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACION DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017005-2
2023-08-29 15:33 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170052

Bogotá D.C., 25 de Agosto 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 484 DE 2023 OFICIO CB-484-2023-045.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 11 de Agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-045** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega de la ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS según la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO con fecha del 21 de julio de 2023, esta Interventoría informa al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ que posterior a la verificación ARQUITECTURA URBANA LTDA encontraron inconsistencias, por lo que se trasladó la solicitud de aclaración a la supervisión el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 14 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084.**

Así las cosas, el día 25 de Agosto de 2023 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA nos da respuesta al oficio con número de radicado 20236121384961, donde se manifiesta lo siguiente:

"(...) Ahora bien con relación a la cobertura desde la fecha de inicio del contrato, se solicitó la ampliación de las mismas a través de la plataforma transaccional SECOPII, por lo anterior es preciso solicitar se comunique si dicha modificación de pólizas fue allegada a ustedes y en dicho caso si las mismas ya fueron revisadas es su calidad de interventoría de conformidad con sus obligaciones contractuales, en caso afirmativo requieran al contratista para su publicación: con el fin de que sean revisadas y aprobadas con el cumplimento los requisitos determinados.

De la misma manera y una vez vistas las garantías aportadas en el documento adjunto; es necesario precisar:

Respecto de la garantía de cumplimiento: ***La misma cumple con los cubrimientos determinados en el contrato.***

Con relación a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, es necesario que ***realicen aclaración*** *frente a los siguientes:*

1. ***VIGENCIA (HASTA):*** *Se encuentra hasta el 25 de diciembre de 2023 y debe estar hasta el 20 de febrero de 2024 - Igual al período de ejecución del Contrato.*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

501

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

2. ***ASEGURADO:*** *Debe estar a nombre del CONSORCIO BOGOTA con NIT 901.708.606-1.*

3. ***VALOR ASEGURADO:*** *Debe estar por $348.000.000.*

De la misma manera se solicita adjuntar en la publicación de la póliza en la Plataforma Secop II, el cuadernillo o guía o cartilla de los amparos de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual"

Así las cosas, esta Interventoría traslada el COMUNICADO emitido por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de que CONSORCIO BOGOTÁ como CONTRATISTA DE OBRA ajuste y/o de aclaración a los REQUERIMIENTOS manifestados en el oficio anexo, así como también una vez se de aprobación estas por parte de la entidad, adelantar la publicación de las pólizas en la PLATAFORMA SECOP para su respectiva consulta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	– Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	COMUNICADO 20236121384961 - RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	

...SARIAL ...
...A - Tel: ...

AGO 2023

...CIBIDO NO IMPLICA
...PTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-110

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de Agosto 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017006-2
2023-08-29 15:36 • Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170062

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 VERSIÓN DOS (2) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE JUNIO DE 2023 AL 20 DE JULIO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-061-2023 Y OTROS REQUERIMIENTOS

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 24 de Agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-061** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del INFORME MENSUAL TÉCNICO comprendió entre el día 21 de junio al 20 de julio de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar el cumplimiento en la atención de observaciones emitidas el día 22 de Agosto a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1. Cabe anotar que este debe ser radicado de manera física en las instalaciones de la Interventoría una vez se cuente con la VALIDACIÓN Y APROBACIÓN en su totalidad del INFORME MENSUAL correspondiente a los componentes SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO para posterior radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Es importante mencionar que estos INFORMES MENSUALES son base integral como soporte para la radicación y/o programación de las CUENTAS DE COBRO, por lo que de no contar con esta documentación en su totalidad y aprobada a la fecha de corte no se podrá dar trámite ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Se recuerda al CONTRATISTA DE OBRA que a la fecha los INFORMES MENSUALES correspondientes al PRIMER MES de ejecución presentan el siguiente estado:

INFORME MENSUAL	ULTIMA ENTREGA	ESTADO	OBSERVACIÓN
COMPONENTE AMBIENTAL	27/07/2023	APROBADO	
COMPONENTE TÉCNICO	24/08/2023	APROBADO	
COMPONENTE SOCIAL	23/08/2023	REVISIÓN INTERVENTORÍA	
COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27/07/2023	PRESENTA OBSERVACIONES	Se requieren las planillas de afiliación de los profesionales

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

503

ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor REQUIERE cumplir con los tiempos de entrega socializados entre la SUPERVISIÓN, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, debido a que a la fecha se debería contar con la totalidad de los INFORMES MENSUALES radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. Por lo que se recuerda que ya se culminó el SEGUNDO MES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO por lo que CONSORCIO BOGOTÁ deberá entregar dichos documentos en el menor de los tiempos.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

504

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-III

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017014-2
2023-08-29 15:51 - Folios: 55 Anexos: 1
C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170142

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL NO.2 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del INFORME MENSUAL de INTERVENTORÍA NO. 2 – ETAPA No. I PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Julio de 2023 al día veinte (20) de agosto de 2023.

- INFORME MENSUAL TÉCNICO No.2 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
  1. Relación de correspondencia enviada
  2. Relación de correspondencia recibida
  3. Actas de comité obra y reuniones
  4. Registro fotográfico
  5. Contrato y actas de inicio – INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
  6. Pólizas - INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
  7. Esquemas básicos

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: TOTAL FOLIOS: CINCUENTA Y UN (55) Y UN (1) CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

SOS

JR./E... CORRESPONDENCIA - Tel:
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-0[illegible]12

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 28 de Agosto 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017007-2
2023-08-29 15:38 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170072

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS APROBADOS SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-067.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado del asunto recibido el día 24 de Agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-067**, remitido por el CONSORCIO BOGOTÁ, en el cual se dio entrega a las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO de cada una de las actividades a ejecutar en cada uno los segundos CUATRO PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA CÓD. 11-255
- PARQUES URBANIZACION LAGOS DE SUBA CÓD. 11-277
- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL CÓD. 11-552
- PARQUE SOTAVENTO 11-965

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión realizada por la interventoría a cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES de los parques en mención se tienen las siguientes observaciones y/o requerimientos:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere que todas las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES contengan las dimensiones que corresponden de acuerdo con lo acotado en las gráficas, esto con el fin de evidenciar de donde se obtienen dichas cantidades y se pueda totalizar en debida forma cada actividad; se evidencia que se coloca la cantidad total y no se observa cómo se obtiene esta cantidad, se REQUIERE por lo tanto que se revisen en su totalidad las MEMORIAS DE CANTIDADES teniendo en cuenta que la gran mayoría de estas presentan la misma observación, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- Se REQUIERE cambiar el logo que aparece en cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO ya que este no corresponde al logo del CONSORCIO BOGOTÁ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se REQUIERE los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de las **ACTIVIDADES NO PREVISTAS** esto con el fin de revisar y evitar reproceso en la aprobación de cada uno de los presupuestos.

- Se solicita se cree un ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS como ACTIVIDAD NO PREVISTA de la actividad identificada con *CÓDIGO CIO 10256 DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MÚLTIPLE A=0.1*, el cual está por metro cuadrado (M2) como unidad de pago, este ítem se utilizara para los parques donde se vaya ejecutar la demarcación mixta de cancha de microfútbol y cancha de baloncesto.

  A canchas donde se proponga la demarcación exclusivamente de cancha de baloncesto se utilizaría el ITEM CONTRACTUAL 3.1.4.Demarcación pintura trafico baloncesto a=0.1 por M2 y, la demarcación exclusivamente de cancha de microfútbol utilizaría el ITEM CONTRACTUAL 3.1.15.Demarcación pintura trafico microfútbol a=0.1 por M2.

- Se REQUIERE se revise la UNIDAD en la totalidad de las MEMORIAS DE CÁLCULOS y que esta corresponda con la mencionada en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES.

- Se REQUIERE verificar que las cantidades de áreas, volúmenes, perímetros correspondan con el cálculo de las medidas que se encuentran dentro de los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS presentados.

- Verificar los datos suministrados dentro de la totalidad de la MEMORIAS DE CÁLCULOS, como lo son el CÓDIGO CIO, UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN y demás que puedan generar reprocesos en la revisión de este componente.

- Cabe mencionar que los ESPESORES propuestos en las MEMORIAS DE CÁLCULOS de los MATERIAES GRANULARES como lo son BASES, SUBBASES Y/O RELLENOS DE MEJORAMIENTO están sujetos al concepto geotécnico según el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

➢ **PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA CÓD. 11-255.**

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL) CDRC:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde sale la cantidad de 194,84 m3 de la zona de cancha al igual que la cantidad de 13,50 de la zona de biosaludables ya que no se ve las dimensiones para poder cuantificar esta cantidad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

  Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 13660 - DEMOL PAV ASFALTICO E=0.05M(SIN CORTE+CARG+RETIRO):** Se deben colocar las dimensiones para así poder cuantificar la cantidad total, en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o zonas a intervenir.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** Se deben colocar las dimensiones para así poder cuantificar la cantidad total, en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o zonas a intervenir.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 475,78 m2, localizado en la zona cancha, al igual que la cantidad de 50,16m2 localizada en zona bios, ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar esta cantidad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o zonas a intervenir.

- **CÓDIGO CIO 11154 - RODADURA ASFÁLTICA IDRD E=0.05 COMPACTADO:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 39,66 m2, localizado en la zona cancha, ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar esta cantidad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o zonas a intervenir.

- **CÓDIGO CIO 12065 - BORDILLO PREFABRICADOA-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR:** Se solicita que la longitud debe corresponder a la que se evidencia en la gráfica, ya que colocando la longitud total no se puede evidenciar de donde se obtiene esa cantidad, las cantidades se deben desglosar como se evidencia a continuación.

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO NORTE U ORIENTE (AL QUE CORRESPONDA)	2.10			8	16.80
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO SUR (AL QUE CORRESPONDA)	2.20			4	8.80
Total					**25,60**

- **CÓDIGO CIO 177 - PAÑETE LISO MUROS 1:3 (IMP) e=2cm:** Se solicita presentar el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de este ítem, teniendo en cuenta que es una actividad NO PREVISTA, esto con el fin de para evitar reproceso en la aprobación de los presupuesto, se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ presentar otro ítem para la ejecución de esta actividad ya que no es necesario pañete impermeabilizado.

- **CÓDIGO CIO 10207 – DEMOLICIÓN CERRAMIENTO E=.15 MIXT HMAM=1+HMET=2+CARGE+RETI:** Se debe revisar la cantidad expresada en la memoria de CÁLCULO DE CANTIDADES.

➢ **PARQUE URBANIZACION LAGOS DE SUBA CÓD. 11-277.**

- **CÓDIGO CIO 10526 - CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS (EXC+BASE CONC):** Este ítem está contemplada en el A.I.U del CONTRATO DE OBRA en el componente ambiental, por lo tanto no se tiene en cuenta en presupuesto.

- **CÓDIGO NP-09 – MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOSALUDABLES:** Se REQUIERE presenta el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de este ítem, esto con el fin de evitar reproceso en la aprobación de los presupuesto, de igual forma se aclara que si los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS no se encuentran aprobados,

el CONTRATISTA DE OBRA no puede ejecutar esta actividad y si esta es ejecutada sin autorización de la interventoría se considerara un hecho cumplido y no será reconocida en actas parciales.

➢ **PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL CÓD. 11-552.**

- **CÓDIGO CIO 12723 - EMPRADIZACION ZONAS VERDES A RECUPERAR (5CMTIERRA):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos, se debe colocar las dimensiones para poder evidenciar la cantidad total.

- **CÓDIGO CIO 14732 NP14 - BANCA M-40 (SUM + INST):** La imagen de referencia al igual la graficada en la implantación del parque no corresponde a BANCA M-40, esta corresponde a BANCA M-31. Por otro lado se requiere presentar el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de este ítem, esto con el fin de evitar reproceso en la aprobación de los presupuesto.

➢ **PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA CÓD. 11-1295.**

- **CÓDIGO CIO 10526 - CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS (EXC+BASE CONC):** Este ítem está contemplada en el A.I.U del contrato en el componente ambiental, por lo tanto no se tiene en cuenta en presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 10684 - DEMOLICIÓN MANUAL ANDEN + BORDILLO INCL. CARGUE-RET:** Se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ verificar el área del parque teniendo en cuenta que la zona indica para ejecutar este ítem se encuentra por fuera del perímetro del parque por lo cual esta actividad no se puede ejecutar ya que no hace parte del parque.

- **CÓDIGO CIO 12064 - SARDINEL PREFAB.A-10 A=0.20 H=0.50L=0.8 SIN ATRAQU:** Se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ verificar el área del parque teniendo en cuenta que la zona indica para ejecutar este ítem se encuentra por fuera del perímetro del parque por lo cual esta actividad no se puede ejecutar ya que no hace parte del parque.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** Este ítem está contemplado dentro de la estructura del código CIO 12007 *Adoquín Arcilla e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-17*, por lo tanto esta actividad debe excluirse del presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** Este ítem está contemplado dentro de la estructura del código CIO 12007 *Adoquín Arcilla e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-17*, por lo tanto esta actividad debe excluirse del presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 12506 - COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANA:** Este ítem está contemplado dentro de la estructura del código CIO 12007 *Adoquín Arcilla e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-17*, por lo tanto esta actividad debe excluirse del presupuesto.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **CÓDIGO CIO 19249 - RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A:** Este ítem está contemplado dentro de la estructura del código CIO 12007 *Adoquín Arcilla e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-17*, por lo tanto esta actividad debe excluirse del presupuesto.

Cabe aclarar que el *RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD y RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD*, son materiales de primera calidad.

Así las cosas, esta Interventoría REQUIERE se ajusten las MEMORÍAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES según los requerimientos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar la importancia de presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS y la incorporación y/o ajustes solicitados a los demás documentos que se nos presenten respecto a los demás parques que integran el objeto contractual del proyecto. De esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite REQUERIR al CONSORCIO BOGOTÁ, atender de manera INMEDIATA cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, y así poder dar cumplimiento parcial a la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO	– Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017016-2
2023-08-29 15:53 - Folios: 180 Anexos: 1
C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170162

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA) DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-066 el día 24 de agosto de 2023, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ radica en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA) el cual fue **REVISADO, VERIFICADO** y **APROBADO** previamente por esta Interventoría el día 04 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072.

Así las cosas esta Interventoría se permite presentar ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)** en su **VERSIÓN No.2** previamente firmado y foliado para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES ACEVEDO	– Profesional Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
ANEXO: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA) (179) Y UN (1) CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

511

ARQUITECTURA
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114 URBANA LTDA.

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017017-2
15:54 - Folios: 1 Anexos: 548
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem'D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

29- Ago

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RADICACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-066 el día 24 de agosto de 2023, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ radica en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA el PLAN DE DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) el cual fue **REVISADO, VERIFICADO** y **APROBADO** previamente por esta Interventoría el día 27 de julio de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061.

Así las cosas esta Interventoría se permite presentar ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)** en su **VERSIÓN No.1** previamente firmado y foliado para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES ACEVEDO	– Profesional Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
ANEXO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) (548) Y UN (1) CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

512

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-CF-115

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017008-2
2023-08-29 15:41 • Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170082

Bogotá D.C., 29 de agosto 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES DEL INFORME MENSUAL SOCIAL NO. 2 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023; COMUNICADO CB-484-2023-070.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia a la entrega del **INFORME SOCIAL No. 2** emitido el día 26 de agosto de 2023 a través de oficio CB-484-2023-070. Se remiten las siguientes observaciones:

1. El informe no trae la firma del director de obra del CONSORCIO BOGOTÁ.
2. En el cuadro control de modificaciones se debe ajustar la fecha.
3. En la lista de anexos, se solicita seguir la misma estructura que fue aprobada en el INFORME SOCIAL No.1.
4. Para los ajustes se solicita modificar versión 0 a versión 1.
5. En el aparte Marco Legal, se indica que son 16 PARQUES a intervenir, por favor, revisar y ajustar de acuerdo al objeto de este contrato.
6. Se REITERA que en todos los documentos cuando se hable del CONTRATISTA o de la INTERVENTORÍA, deben ponerse los nombres completos, es decir: CONSORCIO BOGOTÁ y ARQUITECTURA URBANA LTDA, esta observación ya se ha realizado en otros documentos, por favor, siempre tenerla en cuenta.
7. En la Tabla 9. Se indica la dirección del PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC), sin embargo, no se refiere si es calle, carrera, diagonal etc. Por favor, revisar y ajustar.
8. En el aparte de Contratación de Mano de Obra en el informe semanal y mensual, se indica que se han enviado oficios a las diferentes entidades para la solicitud de personal, por favor, relacionar cada uno de estos radicados, indicarlos y remitirlos a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.
9. En la página 17 en el apartado 8.1.4 Reunión de Finalización no se indica el porcentaje para realizar esta reunión con la comunidad.
10. En el Programa Apoyo para la Generación de Empleo, en el tercer párrafo se indica que se realizara la gestión interinstitucional, pero no se indica el día en que se envió la información, por favor, revisar y realizar la trazabilidad y remitir estos oficios a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

513

11. Revisar la información remitida en el punto 8.8.1 Levantamiento de actas de vecindad y 8.8.2 Actas de Inspección preliminar e Inventario de Elementos Existentes/Registros fílmicos y fotográficos de los parques, dado que la información no esta acorde a lo reportado en los anexos de este informe.
12. En el ítem evaluación del plan de gestión social se solicita en el apartado 10. Seguimiento, incluir el Acta de Mesa de Trabajo No.2.
13. Revisar el documento y AJUSTAR ORTOGRAFÍA.
14. En cuanto a los ANEXOS, en la pagina 21 se enuncia que la información referente al ítem de ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, denominado ANEXO 4 Atención a la Comunidad, sin embargo, este no fue remitido.
15. Se enuncia en la página VEINTISIETE (27), se indica que se remite cuadro de vinculación de personal en el Anexo 5. Programa de GENERACIÓN DE EMPLEO, sin embargo, este no fue remitido.
16. Se requiere que en el Anexo 6. Programa de Caracterización de la Zona, denominado Formato de Inventario Predial, en 11260-11246-11062 incluir el uso del suelo, además, remitir el registro fotográfico de esta actividad social.
17. En el Anexo 7, denominado INFORMES SEMANALES, estos no han sido aprobados a la fecha, dado que no se han atendido las observaciones remitidas por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-089** del 17 de agosto del 2023.

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor, se permite anexar los documentos revisados donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ y se REQUIERE que estas observaciones sean subsanadas de forma INMEDIATA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

ANEXOS: INFORME SOCIAL Nº 2 OBSERVADO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017012-2
2023-08-29 15:46 - Folios: 28 Anexos: 1
C:
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170122

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME SOCIAL MENSUAL NO.2 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 2 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente SOCIAL comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Julio de 2023 al veinte (20) de Agosto de 2023.

- INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
  1. Relación de correspondencia enviada
  2. Relación de correspondencia recibida
  3. Actas de comité obra y reuniones

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: TOTAL FOLIOS: (28)
1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-117

Bogotá, D.C., 30 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017329-2
2023-09-04 07:48 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110173292

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-073. REMISIÓN INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL NO. 7 DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DEL 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 29 de agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-73** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del **INFORME SEMANA No.7** comprendido entre el periodo entre el día 21 de agosto de 2023 al día 207de agosto de 2023. Esta Interventoría se permitió revisar, validad y verificar la información anexa por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No.7.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

516

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-118

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017263-2
2023-09-01 07:16 - Folios: 2 Anexos: 2
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110172632

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORMACIÓN ACTUALIZADA PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR CÓDIGO: 11-099

Respetado Doctor MORENO:

Una vez revisada y verificada la información adjunta a los comunicados CB-484-2023-64 y CB-484-2023-69 enviados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 28 de agosto de 2023 respectivamente y, dando alcance a los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 del 04 de agosto de 2023 y INTERV-FDLS-498-2023-OF-092 del 17 de agosto de 2023 en lo referente a los requerimientos solicitados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE durante las mesas de trabajo llevadas a cabo los días 18 y 27 de julio de 2023 en relación al alcance de la propuesta de intervención al PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – CÓDIGO: 11-099, damos traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) atendiendo el requerimiento solicitado a través de correo electrónico el día 31 de julio de 2023 con el fin de ser evaluada y complementada con la información de la Entidad y posteriormente se remita a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) con el fin de obtener el CONCEPTO DEFINITIVO de la propuesta de intervención del parque mencionado en el asunto.

Se adjuntan al presente documento los siguientes productos:

- ANEXO 1 - Ficha de diagnóstico del parque.
- ANEXO 2 - Propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA actualizada
- ANEXO 3 - Especificaciones técnicas de obra actualizadas a la propuesta de intervención.
- ANEXO 4 - Presupuesto de obra actualizado.
- ANEXO 5 - Programación de obra actualizada en formato Project y en PDF
- ANEXO 6 - Informe de NO INTERVENCIÓN

11:43
02/11/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

517

- ANEXO 7 - Presentación en formato Power Point actualizada de la información del PARQUE NIZA (de acuerdo a la última mesa de trabajo con la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE).

De igual manera es importante precisar por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA que en el oficio CB-484-2023-69 allegado el día 28 de agosto de 2023 por parte del CONSORCIO BOGOTÁ, este menciona lo siguiente en relación al alcance Ambiental para a la recuperación de zonas verdes en las áreas de intervención: *"Que de acuerdo con los lineamientos expresados en la reunión virtual sostenida con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) el 28 de julio de 2023. No se pueden realizar intervención de obra que pueda afectar la zona del humedal. Como bien fue expresado por ellos, solo se permiten actividades pasivas en esta zona. De igual manera, nuestro contrato no tiene alcance para realizar ningún tipo de trámite ambiental. Por lo que no puede contemplarse a nivel presupuestal ni como actividades a ejecutar". (VER OFICIO ADJUNTO)*

Así las cosas, solicitamos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se dé trámite de esta documentación ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y se complemente la información que desde la entidad resulte pertinente de acuerdo a lo indicado en la mesa de trabajo del 28 de julio de 2023, con el fin de obtener el concepto definitivo para la intervención del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia: CONSORCIO BOGOTÁ

Anexo: (20) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
26/06/2023	ING.PAOLA GÓMEZ	URBANIZACIÓN NIZA SUR
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
11-099	Calle 118 con Trav 60 Urbanizaciǵn Niza Sur	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR	X	MALO			
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	X	INDUSTRIAL		COMERCIAL		MIXTO	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		JUVENIL (11-25 AÑOS)	X	MAYOR (>26 AÑOS)			

VIAS DE ACCESO

CALLES - AVENIDAS	SI	X	NO			
ESTADO	B	X	R		M	
GENERA A.E.	SI		NO			

Porqué?

TIPO DE ADMINISTRACIÓN

IDRD	X	JAC	
PRIVADA		OTRA	
NOMBRE RESPONSABLE	ALCALDIA LOCAL DE SUBA		
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
COLUMPIO					
BALANCIN					
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
RODADERO					
MIXTO					
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3					
JUEGO INF M3A					
OTROS					

MOBILIARIO URBANO

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
BANCAS					
CANECAS					
LUMINARIAS					
MONUMENTOS					
SEÑALES					
CICLOPARQUEADERO					
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTÍSTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO				

CANCHAS DEPORTIVAS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	MALLAS SI	MALLAS NO	ILUMIN. SI	ILUMIN. NO
FÚTBOL								
BALONCESTO	1			x		x		x
VOLEIBOL								
MICROFUTBOL								
MULTIPLE								
TENIS	2			x	X			x
VOLEY PLAYA								
HOCKEY								
OTRAS								

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
MODULOS DE VENTA				
CUPOS DE PARQUEO				
BATERIAS BAÑOS H.				
BATERIAS BAÑOS M.				
CAMERINOS				
OTRAS				

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
26/06/2023	ING.PAOLA GÓMEZ	URBANIZACIÓN NIZA SUR
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
11-099	Calle 118 con Trav 60 Urbanización Niza Sur	SUBA

ÁREA

ZONA	MTS²	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
ÁREA TOTAL	466,15			X
OTRAS				

CERRAMIENTO PERIMETRAL

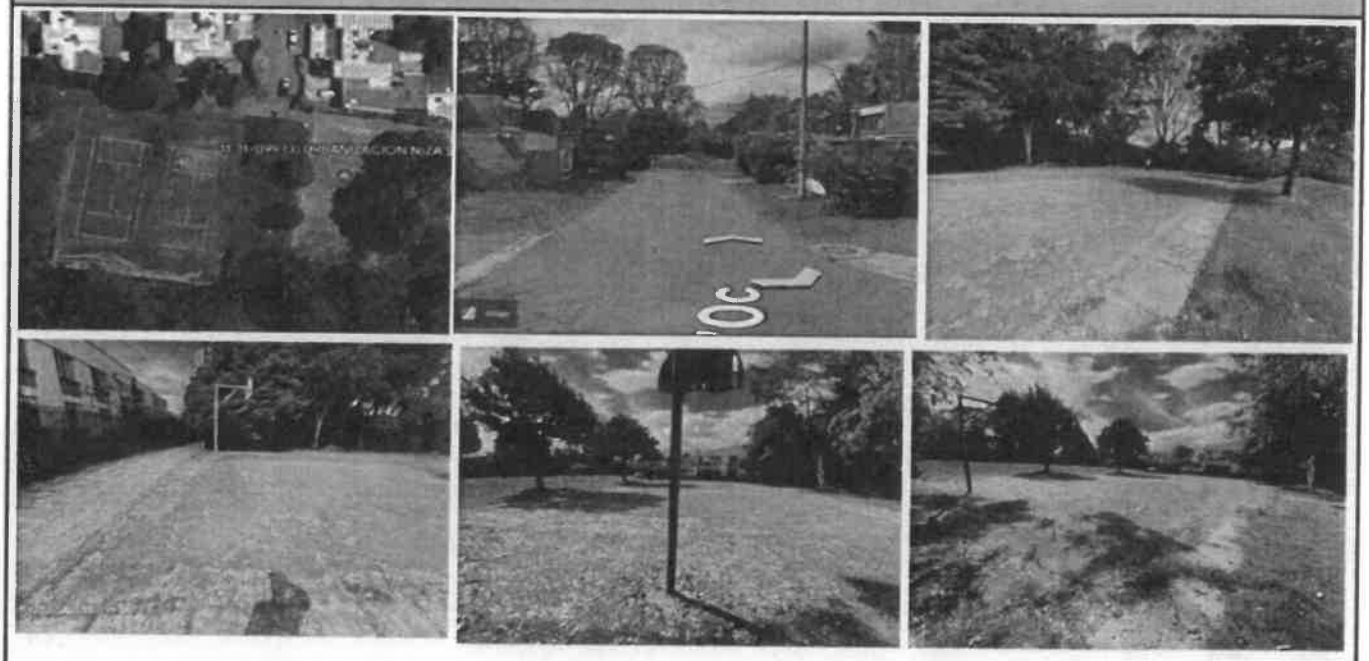
TOTAL		PARCIAL	X	NINGUNO	

MODULO ADMON	SI		NO	X
AFORO				

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES

El parque visitado corresponde al código IDRD 11-099 y se encuentra localizado en la localidad de Suba, parque NIZA SUR en la Nomenclatura

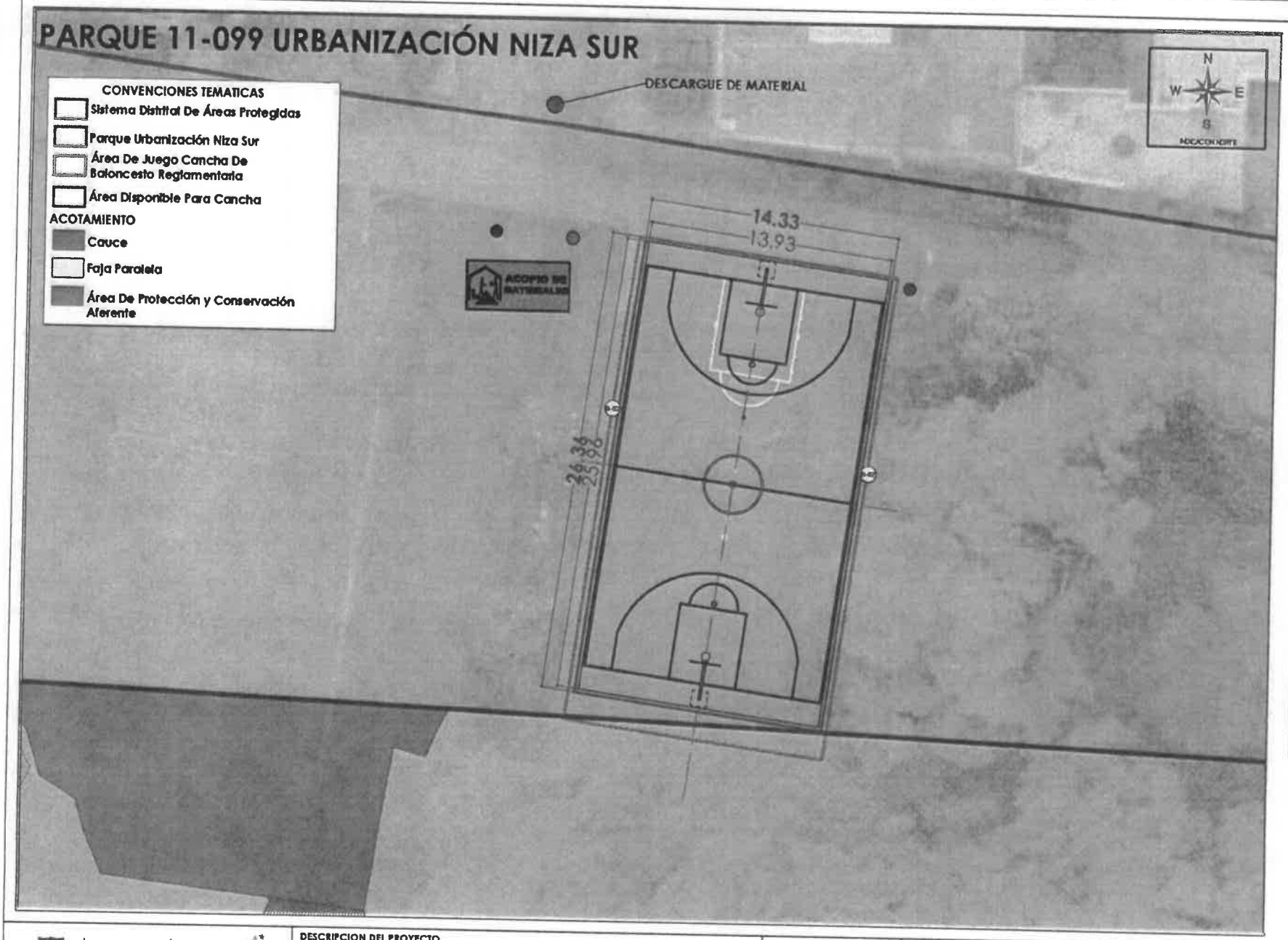
ficial calle 118 con trav 60 Urbanización Niza Sur

En la visita se pudo evidenciar el estado actual de el parque en donde se evidencia desgaste en la carpeta asfaltica, esta presenta grietas y fisuras con material organico
En la estructura de la cancha de baloncesto se evidencia desgaste occidacion y corrosion
El tablero es en madera el cual presenta desgate y daño por uso

Se presenta un resumen de lo encontrado en la visita de diagnóstico realizada al parque.

Canchas en un regular estado

PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR



CUADRO DE AREAS		
ZONA CANCHAS	UND	CANTIDAD
DEMOLICION ASFALTO	M2	364.49
DEMOLICION BORDILLO EN LADRILLO	ML	46.44
EXCAVACION	M3	178.81
COMPACTACION	M2	77.01
GEOMEDYA	M2	411.60
SUBBASE	M3	79.36
2DO SUBBASE	M3	78.26
ASFALTO	M2	321.39
BORDILLO	ML	86.29
DEMARCACION BALONCESTO	M2	308.86
DESMONTE ESTRUCTURA BALONCESTO	JGO	1
DESMONTE TABLERO ANTIVANDALICO	UND	2
ESTRUCTURA BALONCESTO	JGO	1

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
BOLLARDS NUEVAS:		
BASE:	UND	1
VALLA PARA MODULOS	UND	1
CAMPEAR:	UND	1

ESPECIFICACIONES	
B-03	BORDILLO A03. Construir en concreto prefabricado, Ref a,b3, tramo 30 cms., según la cartilla del espacio público de bogotá DADEP

CONVENCIONES	
	M-121. Canasta en [illegible] inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	BC-05. Valla normas básicas, ref. BC-05. Estas ubicadas se deberán ubicar a la [illegible] de las Pautas de directrices peatonales y accesos a las zonas y actividad del parque
	BB5. Valla de bienvenida, Ref. BB-5 Estas ubicadas se deberán ubicar a las entradas del parque o peatonal a los lugares de donde provengan las mayores flujos peatonales.
	V.MODULO. Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.8 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros

CERRAMIENTO LONA: 96 ML

LOCALIZACION Y REPLANTEO : 377.96m2

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA | BOGOTÁ

PARQUE 11-091 099
URBANIZACIÓN NIZA SUR

DESCRIPCION DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA: FDLSLP-484-2023

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

CONSORCIO BOGOTA

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

VERSIÓN: V1

ESCALA: 1/200

PLANO:

001

II. PROSESO CONSTRUCTIVO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PARQUE 11-099 "URBANIZACION NIZA"

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD (especificaciones-tecnicas-idrd.pdf), para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de parques vecinales y de bolsillo nos permitimos, a continuación, relacionar las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del parque -11-099 "URBANIZACIÓN NIZA"

- **ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS DEL ENTORNO**

1. ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS EN EL ENTORNO DE OBRA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
	Instalación de valla respetando el diseño suministrado por el IDRD, acatando lo dispuesto en el decreto 959 de 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sitio previamente determinado por la Interventoría.	UN						1.00	1.00
2,1,6	Cerramiento lona h=2.20 mts(Exc+base conc) **	ML	86					1	86
2,1,5	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	26.33	14.33		377.80		1	377.80
1,1,12	Tablero metálico antivandálico (desmonte) STPM **	UN						2	2
1,1,13	Desmonte estruc baloncesto sin demol base conc **	JG						1	1

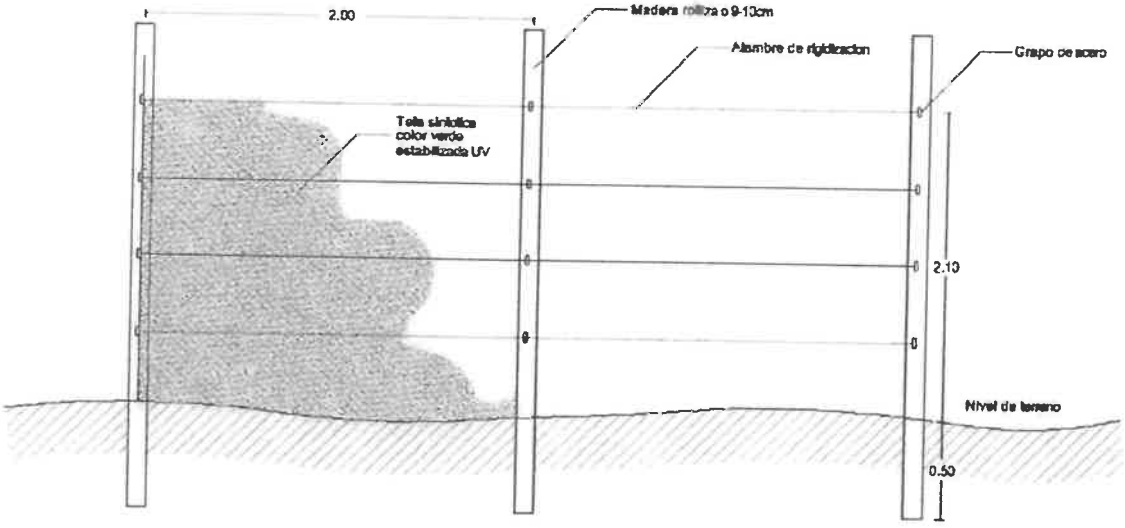
1.1.1. VALLA DE IDENTIFICACIÓN

Instalación de valla respetando el diseño suministrado por el IDRD, acatando lo dispuesto en el decreto 959 de 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

1.1.2. CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA

El cerramiento (Ver esquema N°3), tendrá una altura de 2.0 m y estará cubierto en toda su altura, con una tela sintética de color verde, amarrada y apuntillada a cada uno de los postes con alambre negro. El sistema para que se logre este propósito, será de libre elección del Contratista el cual deberá garantizar la estabilidad del cerramiento durante el transcurso de la obra.

ESQUEMA 1 DETALLE CONSTRUCTIVO



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 58

- **PRELIMINARES**

2. PRELIMINARES									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2.2.4	Demol pav asfaltico e=0.05m (sin corte+carg+retiro	M2	25.96	13.97		364.47		1	364.47
2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	M3	26.36	14.33	0,45		170.01	1	170.01
NP01	Compactación fondo de excavación con equipos livia	M2	26.36	14.33		377.81		1	377.81
2,6,2	Suministro e instalación Geotextil T-2400**	M2	27.16	15.13		411.00		1	411.00

1.1.3. DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES

Las demoliciones se ajustarán a las Normas del Plan de Manejo Ambiental para los Parques Distritales.

1.1.4. COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN

La subrasante deber apisonarse de tal forma que se obtenga una compacidad y acomodamiento del suelo de subrasante lo mejor posible. se exigirá que el material llegue a un 80% de la máxima compactación alcanzada en laboratorio. En el proceso de compactación de la subrasante, se detectarán los sitios de fallos suelo que deberá ser excavado y retirado para ser reemplazado por rajón. Esta última actividad se pagará por aparte.

1.1.5. GEOTEXTIL Y GEOSINTÉTICOS

La Canchas tendrán instalado dentro de su estructura entre la subrasante y el relleno en recebo, un geotextil tejido con traslapos mínimos de 20 cm.

Normas: INV. 464-07, INV. 673-07, INV. E-901, INV. E-902, INV. E-903, INV. E-904, INV. E-905, INV. E-906, INV. E-907, INV. E-908, INV. E-909, INV. E-91

- **RELLENOS**

3. RELLENOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
NP25	Relleno en Subbase Granular Reciclada Tipo A	M 3	26.36	14,33	0,2		75.56	1	75.56
2.3.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M 3	26.36	14,33	0,2		75.56	1	75.56

1.1.6. SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD

La subbase granular deben cumplir con las siguientes granulometrías:

TABLA 1 PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE BASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / NVIAS

PORCENTAJE ADMISIBLE					
TAMIZ			SUBBASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / INVIAS SBG-2)		
			Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
2	2,0	5	100	100	100
1 ½	1,5	3,75	70	95	82,5
1	1,0	2,5	60	90	75
1/2	0,500	1,27	45	75	60
3/8	0,375	0,95	40	70	55
4	0,250	0,48	25	55	40
10	0,100	0,2	15	40	27,5
40	0,025	0,06	6	25	15,5
200	0,005	0,01	2	15	8,5

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 585

1.1.7. BASE GRANULAR TIPO IDRD

La base granular deben cumplir con las siguientes granulometrías:

TABLA 2 PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE BASE GRANULAR TIPO BG-1.

PORCENTAJE ADMISIBLE					
TAMIZ			SUBBASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / INVIAS BG-2)		
			Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
1	1,0	2,5	100	100	100
3/4	0,750	1,91	70	100	85
3/8	0,375	0,95	50	80	65
4	0,250	0,48	35	65	50
10	0,100	0,2	20	45	32,5
40	0,025	0,06	10	45	27,5
200	0,005	0,01	5	15	10

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 585

Para la propuesta de la cacha se tuvo en cuenta los espesores recomendados en la TablaNo.3:

Tabla 3 ESPESORES DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO RECOMENDADOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN ASFALTO, CICLORUTAS EN ASFALTO Y PISOS CON ADOQUINES, LOSETAS O DE CONCRETO CON TRÁFICO

Tipo de suelos	Descripción	CBR	Espesor de la capa (cm)	
			Subbase SBG-1	Base BG-1 o BG-2
Suelo 1	Poco competente como subrasante.	Menor que 3	20	20
Suelo 2	Medianamente competente como subrasante.	De 3 a 5	20	15
Suelo 3	Competente como subrasante.	Mayor que 5		25

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 37

- **ESTRUCTURAS DE PISOS**

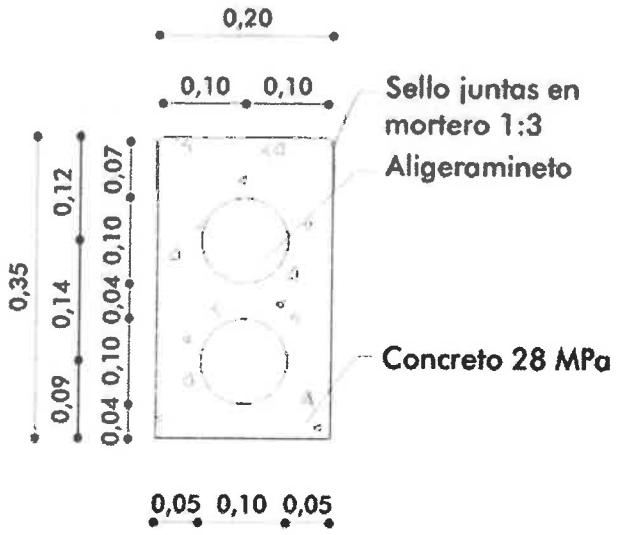
4. ESTRUCTURAS DE PISOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2,7,4	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	80.59					1	80.59
2.6.3	Rodadura asfáltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	25.96	13.93		361.69		1	361.69
3.1.4	Demarcación pintura tráfico baloncesto a=0.1 **	M2				320.86			233,075

1.1.8. BORDILLOS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO – CANCHAS DE ASFALTO.

Para la Instalación de bordillo A-80, se realizará la excavación manual dando el espacio necesario para realizar la manipulación del bordillo y que permita su realineación, colocando posteriormente el atraque de 30 cm de ancho y la misma profundidad del bordillo con en recebo-cemento al 4% compactado.

Se debe verificar que exista por debajo del nivel inferior del bordillo un espesor de al menos 15 cm de material granular. Una vez excavada la caja, se compactará la base con pisón manual. Sobre el recebo compactado, se colocará una capa de mortero de cemento y arena de río en proporción 1:6 respectivamente, de 3 cm de espesor, tal como se evidencia en el esquema No.4

ESQUEMA 2 BORDILLO A-80



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 32

1.1.9. RODADURA ASFÁLTICA 1350

Una vez compactada la capa granular, se aplicará una capa de imprimación en frío siguiendo los parámetros exigidos en el artículo 420 de INVIAS y se extenderá una capa de rodadura asfáltica R1350 con un espesor mínimo de 0,05 m, pues la variación de las pendientes ya se habrá dado al relleno granular, de tal forma que se garantice que toda la superficie de la cancha quede con un bombeo hacia los sitios de desagüe, de 0,5 % a dos (2) aguas, donde será recogida mediante los sistemas de drenaje.
El Contratista según sea el sitio que va a instalar la rodadura ya sea para ciclo rutas, canchas, zona de juegos infantiles o vías vehiculares se adaptará a las siguientes granulometrías, ver tabla No.4.

TABLA 4 PORCENTAJE DE ACEPTACION DE LA RODADURA ASFALTICA 1350

PORCENTAJE QUE PASA					
TAMIZ			Rodadura B-1350 Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
2 1/2	2,5	6,35	100	100	100
2	2,0	5	100	100	100
1 1/2	1,500	3,75	100	100	100
1	1,000	2,69	100	100	100
3/4	0,750	1,91	100	100	100
1/2	0,500	1,25	100	100	100
3/8	0,375	0,95	100	100	100
4	0,250	0,48	100	100	100
8	0,125	0,32	90	100	95
10	0,100	0,2	70	90	80
40	0,025	0,06	42	66	54
80	0,013	0,03	28	52	40
200	0,005	0,01	5	20	12,5

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 32

1.1.10. DEMARCACIÓN

Para demarcación de canchas múltiples Se utilizarán pinturas con base de caucho clorado para la señalización económica áreas pavimentadas. Se debe lavar la superficie primero manteniéndola humedecida, para aplicar ácido muriático y agua en una solución de proporción de 1:7, librándola de grasas, óxidos o cualquier contaminante.

Se aplicará la pintura de tráfico con brocha de cerda natural, rodillo de felpa o pistola (en este caso diluyéndola con Xilol o Thiner adecuado). Se dejará secar entre capas de 2 a 4 horas. Los colores y la demarcación de la cancha se harán de acuerdo con el detalle de los planos suministrados. Se deben respetar los colores y las dimensiones de cada una las líneas y zonas a demarcar. Se señalizará la cancha para la práctica de microfútbol y basquetbol.

Se usará pinturas que cumplan con las normas y especificaciones descritas posteriormente, Pintuco blanca ref.653, amarilla ref.659 o similares.

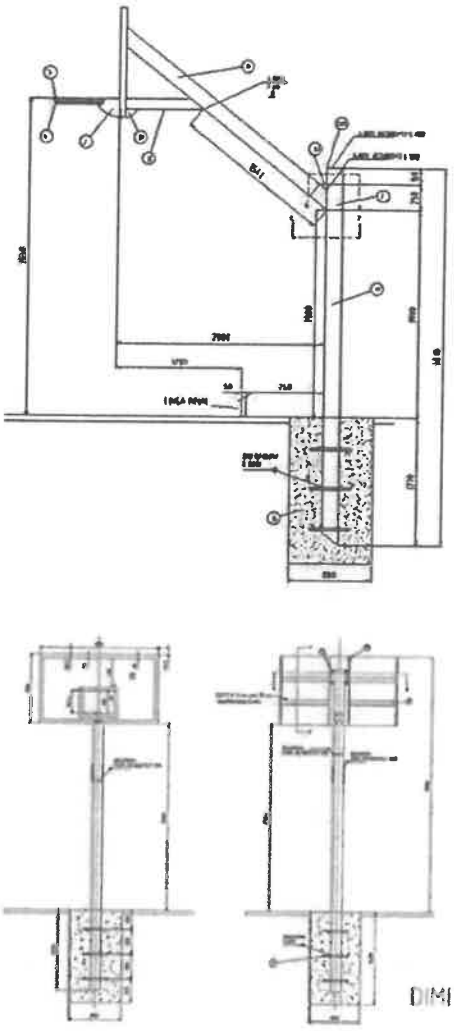
- **CANCHA DEPORTIVA**

COD.	ITEM	5.CANCHA DEPORTIVA	UND	CANT
14670	**1.2.15**	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	JG	1,00
10254	**3.1.4**	Demarcación pintura tráfico baloncesto a=0.1 **	M2	320,86

1.1.11. ESTRUCTURA BALONCESTO

Fabricado en tubo estructural cuadrado de 155 x 155 mm cal 3.175 mm, con resistencia de fluencia mínima de 50.000 psi. (libras por pulgada cuadrada) de acuerdo con la norma ASTM A 500 grado C. 117 Mobiliario Cada poste contiene un travesaño de apoyo, elaborado en tubo estructural rectangular de 150 x 60 mm cal 3.175 mm, con resistencia de fluencia mínima de 50.000 psi., de acuerdo con la norma ASTM A 500 grado C, según el detalle. Gráfico 10.118 Detalle travesaño. La estructura será soldada con arco eléctrico de electrodo revestido de penetración tipo E 6013 x 1/8" inicialmente, y luego con electrodo E 7018 x 1/4" de presentación; la unión debe ser a tope, con bisel a 60° garantizando excelente penetración y el depósito del cordón en contorno, con acabado convexo. El ancho de aporte debe cumplir como mínimo con 3/8" de espesor.

ESQUEMA 3 DETALLE CANCHA BALONCESTO



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 405

INSTALACION

Se debe fundir los postes en un dado de concreto de 3000 psi, con las medidas estipuladas en el plano de cimentación, es necesario tener precaución en el momento de la instalación y garantizar la verticalidad debe estar a 90° con respecto a la superficie. El montaje de los tableros se puede realizar después de 5 días de fundido los postes y se debe anclar por medio de tornillos redondos galvanizados de ¾" x 3", grado 8. Se debe asegurar toda la tornillería a los parales con traba química de alta resistencia y baja viscosidad, con capacidad de soportar grandes esfuerzos y poco mantenimiento.

Materiales:
- Tubo estructural cuadrado de 155 x 155 mm, cal 3.175 mm.
- Lámina H.R. cal 12 a 36. • Varilla redonda de ¾". • Soldadura de electrodo E 7018.
- Tornillos de fijación.
- Pintura electrostática.
- Trabas roscas químico.

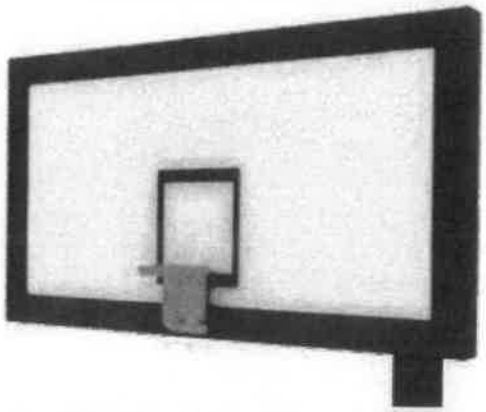
TABLERO ANTI VANDÁLICO EN LAMINA D ACERO

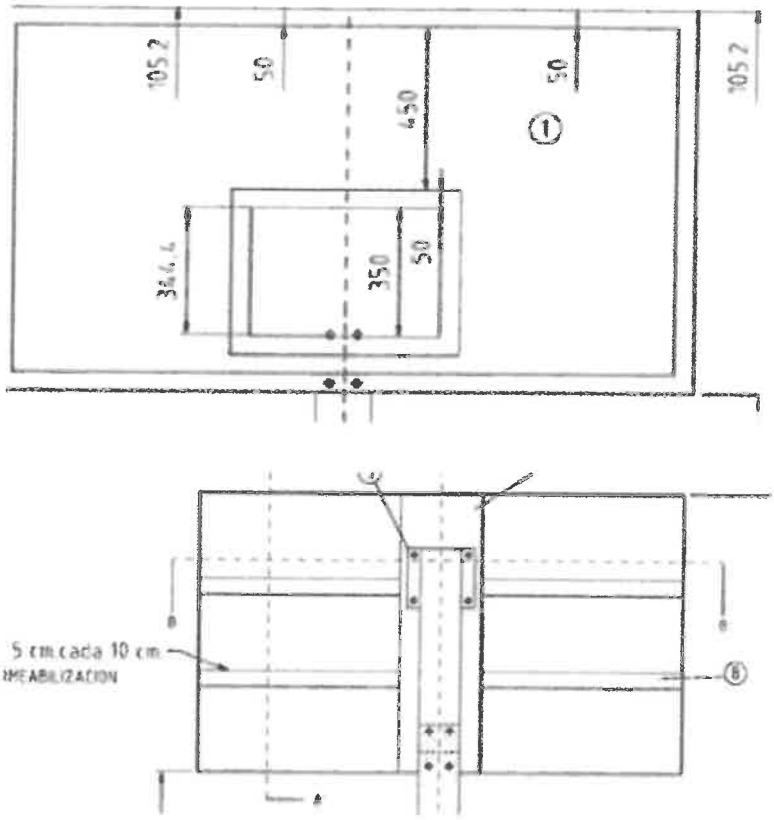
Fabricado en lámina metálica H.R. o (laminada en caliente) A -36, cal 12 con dimensiones de acuerdo con el plano de detalles. El color debe ser blanco liso brillante con espesor de capa mínimo de 3 mils. El tablero debe llevar las franjas reglamentarias, en color negro liso brillante con capa mínima de 3 mils. El tablero se reforzará en la zona posterior, con platinas en U, según se muestra en el detalle, las cuales además de rigidizar la estructura, servirán como puntos de apoyo, para la conexión que se hará con tornillos y tuercas de 1" zincados de grado 8.

Aro antivandálico anclado a la estructura principal El aro debe ser doble y fabricado con elementos de una sola pieza soldada. Este elemento tendrá un diámetro interior de 45 cm y se construirá con varilla redonda de 5/8", soldada con ocho (8) cordones de soldadura eléctrica de 5 cm de longitud, para lo cual se debe utilizar electrodo E6013.

Además, se debe soldar al aro una platina de 1" x 3/16", curvada del mismo diámetro. El aro se soportará a través de la platina de 3/16", según se indica en los planos, con junta atornillada al brazo inferior; con cuatro (4) pernos de 1" por 3", grado 8. Los tornillos se fijarán de tal manera que no puedan volver a ser retirados, para lo cual, se usarán trabas químicas o puntos de soldadura, debidamente autorizadas por el Interventor.

ESQUEMA 4 DETALLE TABLERO





1.2. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

El Presupuesto está diseñado de acuerdo con la ficha diagnóstico, Ver anexo N0.1:

..

Sin otro particular,

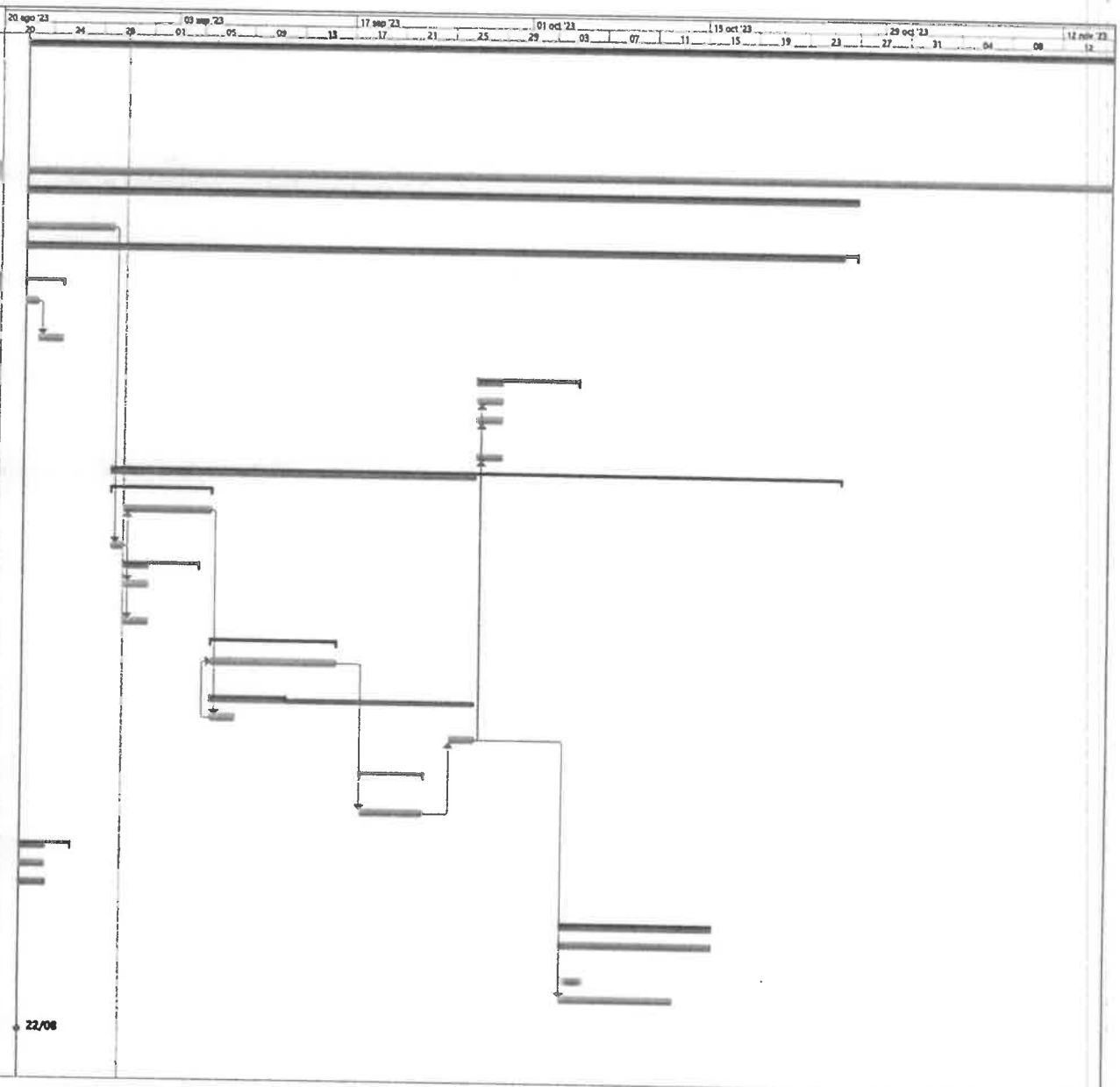
HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Anexo No1: Ficha de Diagnostico
Anexo No2: Cronograma de Obra
Elaboró: PGM
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

COD.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS CANT	Vr Parcial Directo
	1	MOBILIARIO URBANO			
	1.1	DESMONTE			
12990	1.1.12	Tablero metálico antibandálico (desmonte) STPM **	UN	2.00	$ 151,910.00
10438	1.1.13	Desmonte estruc baloncesto sin demol base conc **	JG	1.00	$ 390,961.00
	1.2	SUMINISTRO E INSTALACION			
14651	1.2.9	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	UN	1.00	$ 543,370.00
14670	1.2.15	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	JG	1.00	$ 4,728,048.00
14684	1.2.19	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	UN	1.00	$ 510,149.00
	2	ZONAS DURAS			
	2.1	PRELIMINARES			
16829	2.1.1	EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	M3	170.01	$ 10,627,606.40
695	2.1.5	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	377.80	$ 2,525,970.80
	2.2	DEMOLICIONES			
13660	2.2.4	Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	M2	364.47	$ 4,031,767.14
10206	2.2.8	Demolición Bordillo ladrillo incl. carge y reti	MI	66.66	$ 573,809.28
	2.3	MOVIMIENTO DE MATERIALES			
10724	2.3.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M3	75.56	$ 10,440,477.10
	2.6	SINTETICOS Y ASFATICOS			
10163	2.6.2	Suministro e instalacion Geotextil T-2400**	M2	411.00	$ 4,477,434.00
11157	2.6.3	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	361.69	$ 20,410,426.81
	2.7	BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES			
12065	2.7.4	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	80.59	$ 6,355,360.67
	3	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA			
	3.1	PINTURA			
10254	3.1.4	Demarcacion pintura trafico baloncesto a=0.1 **	M2	320.86	$ 1,355,006.56
		TOTAL COSTO DIRECTO			$ 67,122,296.77
		ADMINISTRACION	22.65%		$ 15,203,200.22
		IMPREVISTOS	1%		$ 671,222.97
		UTILIDADES	5%		$ 3,356,114.84
		SUBTOTAL AIU PARQUE (items originales)			$ 19,230,538.02
		TOTAL COSTO DIRECTO PRESUPUESTO			$ 86,352,835.00

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS CANT	Vr Parcial Directo
	1	NO PREVISTOS			
NP01	12506	Compactación fondo de excavación con equipos livia	M2	377.81	$ 446,424.07
NP10	15221	VALLA PARA MODULOS	UN	1.00	$ 1,500,000.00
NP25	19249	Relleno en Subbase Granular Reciclada Tipo A	M3	75.56	$ 12,343,230.27
		SUBTOTAL COSTO NO PREVISTOS			$ 14,289,654.34
		ADMINISTRACION	22.65%		$ 3,236,606.71
		IMPREVISTOS	1%		$ 142,896.54
		UTILIDADES	5%		$ 714,482.72
		SUBTOTAL AIU PARQUE (items originales)			$ 4,093,985.97
		TOTAL COSTO DIRECTO PRESUPUESTO			$ 18,383,640.00
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO PARQUE			$ 81,411,951.11
		ADMINISTRACION	22.65%		$ 18,439,806.93
		IMPREVISTOS	1%		$ 814,119.51
		UTILIDADES	5%		$ 4,070,597.56
		SUBTOTAL AIU PARQUE (items originales)			$ 23,324,523.99
		TOTAL COSTO DIRECTO PRESUPUESTO			$ 104,736,475.00

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	**CONTRATO CO-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"**	**164 días**	**mar 22/08/23**	**vie 06/04/24**
2	**INICIO**	**63 días**	**mar 22/08/23**	**jue 16/11/23**
3	**ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.**	**48 días**	**mar 22/08/23**	**jue 26/10/23**
4	GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PMT	5 días	mar 22/08/23	lun 28/08/23
5	**ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRA PARQUE 11-099**	**48 días**	**mar 22/08/23**	**jue 26/10/23**
6	**DESMONTE**	**3 días**	**mar 22/08/23**	**jue 24/08/23**
7	Tablero metálico antibandálico (desmonte) STPM **	1 día	mar 22/08/23	mar 22/08/23
8	Desmonte estruc baloncesto sin demol base conc **	2 días	mié 23/08/23	jue 24/08/23
9	**SUMINISTRO E INSTALACION**	**8 días**	**mié 27/09/23**	**mié 04/10/23**
10	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	2 días	mié 27/09/23	jue 28/09/23
11	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	2 días	mié 27/09/23	jue 28/09/23
12	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	2 días	mié 27/09/23	jue 28/09/23
13	**ZONAS DURAS**	**42 días**	**mar 29/08/23**	**mié 25/10/23**
14	**PRELIMINARES**	**6 días**	**mar 29/08/23**	**mar 05/09/23**
15	EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	5 días	mié 30/08/23	mar 05/09/23
16	LOCALIZACION Y REPLANTEO	1 día	mar 29/08/23	mar 29/08/23
17	**DEMOLICIONES**	**4 días**	**mié 30/08/23**	**lun 04/09/23**
18	Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	2 días	mié 30/08/23	jue 31/08/23
19	Demolición Bordillo ladrillo incl. carge y reti	2 días	mié 30/08/23	jue 31/08/23
20	**MOVIMIENTO DE MATERIALES**	**8 días**	**mié 06/09/23**	**vie 15/09/23**
21	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	8 días	mié 06/09/23	vie 15/09/23
22	**SINTETICOS Y ASFALTICOS**	**4 días**	**mié 06/09/23**	**lun 11/09/23**
23	Suministro e instalacion Geotextil T-2400**	2 días	mié 06/09/23	jue 07/09/23
24	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	2 días	lun 25/09/23	mar 26/09/23
25	**BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES**	**5 días**	**lun 18/09/23**	**vie 22/09/23**
26	Bordillo prefabricadoA-60(0.35x0.2x0.60m)ZV-conAlr	5 días	lun 18/09/23	vie 22/09/23
27	**MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA**	**4 días**	**mar 22/08/23**	**vie 25/08/23**
28	**PINTURA**	**2 días**	**mar 22/08/23**	**mié 23/08/23**
29	Demarcacion pintura trafico baloncesto a=0.1 **	2 días	mar 22/08/23	mié 23/08/23
30	**ITEMS NO PREVISTOS (NPs)**	**9 días**	**mié 04/10/23**	**dom 15/10/23**
31	Compactación fondo de excavación con equipos livia	9 días	mié 04/10/23	dom 15/10/23
32	VALLA PARA MODULOS	2 días		
33	Relleno en Subbase Granular Reciclada Tipo A	7 días	mié 04/10/23	jue 12/10/23
34	**TERMINACION DEL FRENTE**	**0 días**	**mar 22/08/23**	**mar 22/08/23**
35				
36				



Proyecto: Anexo N0.2 PROGRA
Fecha: mié 30/08/23

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Resumen manual · solo duración · Informe de resumen manual · solo fin · Tareas externas · solo el comienzo · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

S33

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-62

Bogotá, 23 de agosto de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: INTERVENCION PARQUE 11-099 NIZA SUR.

Cordial Saludo,

Por medio del presente nos permitimos informar que en el **CONTRATO DE EJECUCIÓN 484 DE 2023** dentro del marco de apropiación de la información existente de los parques a ejecutar se evidencia que el parque **11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR** cuenta con varios factores relevantes para la no intervención, detallados de la siguiente manera.

- **CRUCE DE LIMITES**
- **REDIMENSIONAMIENTO CANCHA**
- **INTERVENCION EN EL PARQUE**
- **VOCACION DEL PARQUE**

1. CRUCE DE LIMITES

Se evidencia a continuación en la *ilustración 1,* la ubicación de la cancha existente del parque **URBANIZACION NIZA SUR 11-099** propuesta para reconstrucción, traslapada con la Reserva Distrital del Humedal Córdoba y Niza, la zona que se encuentra en verde hace parte de la Estructura Ecológica Principal – EPP del sistema hídrico del distrito capital definidos en los artículos 60 y 61 del Decreto 555 de 2021.



Ilustración 1 Localización de las canchas de tenis y baloncesto del parque Niza respecto a la Reserva Distrital de Humedal de Córdoba y Niza Fuente: SER-SDA 2023.

2. REDIMENSIONAMIENTO CANCHA

A continuación, se muestra la cancha propuesta; incluye el redimensionamiento del área a intervenir esto con el fin de no interferir con la franja paralela la cual corresponde al área contigua al cauce permanente, se evidencia que al reducir el área se da un incumplimiento con las medidas reglamentarias de una cancha de baloncesto dando reducción de las medidas longitudinales para no tener afectación con la franja paralela del humedal Córdoba.

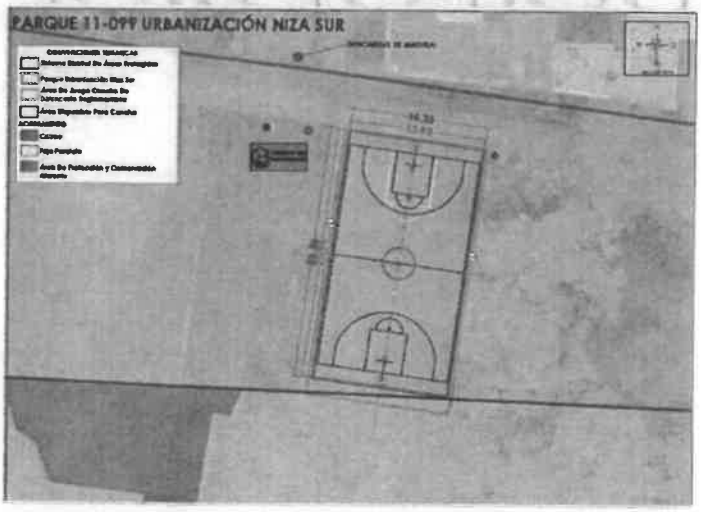


Ilustración 2 Cancha propuesta Urbanización Niza Sur 11-099.

3. INTERVENCION EN EL PARQUE

Teniendo en cuenta las actividades para la intervención de la cancha de baloncesto contempladas tales como demolición y excavación para lo cual se requiere el ingreso de maquinaria pesada alterando las condiciones como lo son ruido, dispersión de material particulado y movimiento de tierras que son factores que contribuyen con el deterioro ambiental de la estructura ecológica principal.

4. VOCACION DEL PARQUE

Por ultimo y no menos importante es necesario mencionar que dentro de las actividades a ejecutar siendo una zona de protección ambiental se requiere una actividad de recreación pasiva, dentro de la cartilla **Espacios para la Recreación y el Deporte. Guía para el diseño de parques en la ciudad de Bogotá.** En donde se especifica que actividades se pueden destinar a un parque dependiendo de su vocación bajo el Decreto Distrital 308 de 2006 – Anexo 6 Tipos de parques según vocación.

Vocación **Decreto Distrital 308 de 2006 - Anexo 6: Tipos de parques según vocación**

Parques de Recreación Pasiva: Parques destinados en su totalidad a la recreación pasiva, adecuados como áreas verdes, áreas de tratamiento paisajístico o áreas duras arborizadas, son espacios vitales pues contribuyen con el equilibrio ambiental. pueden contener zonas de juego.

Ilustración 3 descripción para parques según su vocación. Fuente: Espacios para la Recreación y el Deporte. Guía para el diseño de parques en la ciudad de Bogotá. *Pag 21.*

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
ANEXO No 1: PLANO DE PROPUESTA
ANEXO No 2: PLANO COMPARATIVO

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-69

Bogotá, 28 de Agosto de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos dar alcance a la solicitud realizada por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092.** referente al **PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR 11-099**, con el fin de ser revisada y aprobada.

- **PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR 11-099**

- Ajustar las especificaciones técnicas presentadas para la nueva propuesta en relación con lo sustentado en la presentación del 28 de Julio de 2023 donde se indicaban los alcances del proyecto. Esto debe ser coherente con lo que ya se le había expuesto a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Respuesta: Se realizaron los ajustes a las especificaciones técnicas en relación con la intervención del parque según las mesas de trabajo que se han realizado.

- Presentar el alcance presupuestal del proyecto teniendo en cuenta los nuevos ajustes realizados.

Respuesta: Se da alcance a la observación ajustando las actividades de la nueva intervención en el presupuesto.

- Presentar la programación ajustada de acuerdo con los nuevos ajustes realizados y tener presente las actividades contenidas en la nueva intervención.

Respuesta: Se da alcance a la observación adjuntando la nueva programación referente al parque URBANIZACION NIZA SUR 11-099.

- Debe darse alcance desde el componente ambiental a la recuperación de las áreas que no se van a intervenir: en este caso lo correspondiente al área de la cancha que queda

dentro del límite de la ronda del humedal. ¿Se realizará algún tratamiento de recuperación de zonas verdes y actividades adicionales por ejemplo la demolición de la carpeta asfáltica? ¿Se requiere de algún PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE que no está contemplado dentro del alcance del contrato? Debe complementarse esta información v de ser necesario incluir dentro del alcance presupuestal.

Respuesta: De acuerdo con los lineamientos expresados en la reunión virtual sostenida con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) el 28 de julio. No se pueden realizar intervención de obra que puedan afectar la zona del humedal. Como bien fue expresado por ellos, solo se permiten actividades pasivas en esta zona. De igual manera, nuestro contrato no tiene alcance para realizar ningún tipo de trámite ambiental. Por lo que no puede contemplarse a nivel presupuestal ni como actividades a ejecutar.

Con lo anterior damos alcance a lo solicitado por la interventoría, atentos a sus comentarios.

..
Sin otro particular

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Elaboró:
Revisó:
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-119

Bogotá, D.C., 31 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017264-2
2023-09-01 07:18 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110172642

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-064 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.3 VERSIÓN 3 y MESA DE TRABAJO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 28 de agosto de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE II-677 LAS FLORES
- PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR
- PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos realizar los siguientes requerimientos para que se tengan en cuenta en cada una de las propuestas de los parques en mención:

1. PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR:

- Se da **APROBACIÓN** a la propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA toda vez que se atienden las observaciones requeridas por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA de acuerdo con los ajustes solicitados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE teniendo en cuenta la afectación de la ronda del Humedal Córdoba, sin embargo deja la siguiente salvedad:

  Será la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y/o EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL quienes determinen la **VIABILIDAD** de la intervención por lo que se debe tener en cuenta las precisiones que se hagan al respecto para

07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

proceder o no a la ejecución de obra; sin embargo se deberá realizar la entrega de los demás productos en debida forma como presupuesto definitivo, memorias de cantidades de obra y posteriormente programación teniendo en cuenta que este hace parte del III GRUPO de los parques a intervenir.

2. PARQUE II-677 LAS FLORES:

- De acuerdo con la REUNIÓN Nº 6 Y/O MESA DE TRABAJO llevada a cabo el día 10 de agosto de 2023 donde se estableció la REVISIÓN GENERAL DE LOS 14 PARQUES, se estableció para el parque LAS FLORES, la no intervención a la PISTA DE PATINAJE toda vez que en su momento se había incluido únicamente el mantenimiento a la baranda y los muros de concreto existentes y se requería realizar la intervención de manera integral a la carpeta asfáltica y sus actividades correspondientes para esta. De igual forma al determinarse que el alcance presupuestal de la intervención está siendo muy alto, consideramos que las actividades correspondiente a esta zona de la PISTA DE PATINAJE no se incluyan en la propuesta tal como se determinó en dicha mesa de trabajo por parte del ARQ. DANIEL DÍAZ y del cual la Interventoría también estar de acuerdo con el fin de reducir costos.
- En la zona de los juegos se requiere que indiquen cuales son los que se van a desmontar. En los cuadros de cantidades se especifican que son dos pero en el esquema arquitectónico no se evidencia cuales son.
- En la zona de la cancha de futbol tener en cuenta la demarcación de la cancha de futbol tal como se acordó en la REUNIÓN Nº 6 Y/O MESA DE TRABAJO; esto con el fin de mejorar las condiciones estéticas de la cancha. Preferiblemente que sea pintura para pasto natural-sintético a base de agua.

3. PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR:

- Se solicita desplazar la última maquina biosaludable que se encuentra sobre la vía y ubicarla hacia el otro costado por temas de seguridad.
- Conectar el sendero peatonal con el andén de la calle con el fin de integrarlo con el parque. (se puede complementar con losetas de concreto o darle continuidad con el sendero en adoquín.)
- Se solicita incluir 1 juego en madera instalado sobre zona verde tal como lo requirió la comunidad en remplazo de uno de los dos juegos propuestos. Esto por reducción de costos.
- Se solicita eliminar uno de los dos juegos planteados en remplazo del juego de madera de la propuesta y revisar las áreas de seguridad del juego a proponer de acuerdo a los requerimientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). Así mismo tener en cuenta las áreas de transición.
- Se solicita eliminar el juego denominado "Balancín Doble en X A10" cio 101055 por cuestiones de reducción de costos y debido a que la comunidad únicamente pidió un solo juego.

4. PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA:

- Se indica en el oficio del asunto, el desmonte de 2 juegos de madera y el suministro de igual manera de 2 juegos de madera tal como lo requiere la comunidad. En la propuesta de implantación se determinan estos juegos de madera pero en el cuadro de convenciones o especificaciones se están indicando otro tipo de juegos. Se solicita remplazar estas imágenes e indicar los juegos de madera de última tendencia a proponer.
- Se debe incluir el desmonte de los otros 2 juegos de madera.

- En las especificaciones se habla "RECUBRIMIENTO SINTÉTICO" (R-01) A que hace referencia? O en que elementos se va a usar?

Así las cosas y para revisión esta Interventoría se permite emitir los ESQUEMAS BÁSICOS con las observaciones respectivamente resaltadas y mencionadas, dando claridad a cada una de las anotaciones listadas anteriormente.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor y frente a los esquemas de implantación arquitectónica relacionados para el GRUPO III donde se presentan los cuatro (04) parques relacionados anteriormente, requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ atienda los AJUSTES indicados en las observaciones mencionadas , con el fin de que sean devueltos en debida forma para ser avalados de forma definitiva; de igual forma se solicita que estas observaciones sean tenidas en cuenta en la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS, PRESUPUESTOS y demás componentes que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	ESQUEMAS BÁSICOS OBSERVADOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. IVÁN DARÍO GÓMEZ HENAO
ATN. PATRICIA GALINDO
Coordinación Área de Contratación FDLS
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

EDIFICIO 11-30 - P.H.
NIT.: 900.812.210-1
RECIBIDO
06-09-2023
14:57.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACION DE LOS HECHOS A LA FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Respetado Doctor **MORENO:**

En el marco del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) designa a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA como interventor para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, cuyo objeto contractual es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"*, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que tienen la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones, y en virtud al contrato objeto de la INTERVENTORÍA de la referencia, siendo nuestra obligación y responsabilidad estamos informando, evidenciando y recomendando a usted como ordenador del gasto sobre el ESTADO ACTUAL del contrato de obra, para las obligaciones precontractuales y contractuales aplicables en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales.

De esta manera, nos permitimos dar respuesta a los COMUNICADOS **CB-484-2023-056** Y **CB-484-2023-060** trasladados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL mediante radicados 20236110165462 y 20236110165732 que fueron remitidos el día 23 de agosto de 2023 por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y dar alcance al oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103** emitido por esta Interventoría el día 29 de agosto de 2023 con numero de radicado **20236110170002** y, de acuerdo a la solicitud realizada por el ÁREA DE CONTRATACIÓN de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA frente a la reanudación de la AUDIENCIA DE DESCARGOS llevada a cabo el día 30 de Agosto de 2023 el cual se solicita la actualización de los hechos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Dentro de las obligaciones previstas en la CLAUSULA CATORCE - MULTAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023, se establece:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.:

La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro.

1. *Por atraso o **incumplimiento del Cronograma de obra** se causará una multa equivalente al 0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar**), corregir o adicionar las Garantías**, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.*

3. *Si el **CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor**, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

4. ***Por atraso imputable al CONTRATISTA en [la firma del acta de inicio** o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CONTRATISTA no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.*

5. *Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.*

6. *Por incumplir las órdenes dadas por la INTERVENTORÍA, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.*

7. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

8. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

9. *Por cambiar el personal presentado a la INTERVENTORÍA, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.*

10. *Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente a [6] salarios mínimos [diarios] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ANTECEDENTES

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA (FDLS) mediante LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLSLP-3-2023 (86302), otorga al CONSORCIO BOGOTÁ el desarrollo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 484 de 2023, cuyo objeto es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"*. Los aspectos generales del contrato se tabulan a continuación:

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.	
CONTRATISTA	CONSORCIO BOGOTÁ
NIT:	901.708.606 - 1
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLSLP-3-2023 (86302)
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO RICCI RUIZ
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA SÉPTIMA No. 127 – 48 OFICINA 1006 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO	3138590054 - 3173802745
No. DE CONTRATO	No. 484 DE 2023
FECHA FIRMA CONTRATO:	25 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00 M/CTE
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	20 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 400047876-1 – NACIONAL DE SEGUROS	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023 POR UN VALOR DE $ 348.000.000,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 400047875-0 – NACIONAL DE SEGUROS	• AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2024 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026 POR UN VALOR DE $ 131.050.000,00. • ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE 524.200.000,00.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO - ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

El pliego de condiciones establece un plazo total del contrato de OCHO (8) meses de los cuales según el ANEXO TÉCNICO, se tiene una ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO con un tiempo estimado de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES y el tiempo restante para la ETAPA No. 2 EJECUCIÓN DE OBRAS; una vez finalizado el CONTRATO DE OBRA se cuenta con una ETAPA No. 3 LIQUIDACIÓN por el término de CUATRO (4) meses.

Así las cosas, y de acuerdo con la SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 presentada el día 14 de agosto de 2023 a través del **COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** con radicado a la entidad número 20236110139892, y posteriormente la actualización de los hechos a corte del día 25 de agosto de 2023 de acuerdo con el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103** emitido el día 29 de agosto de 2023 al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con número de radicado 20236110170002, esta INTERVENTORÍA se permite actualizar los HECHOS a la fecha de **CORTE DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023** así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

HECHOS ACTUALIZADOS AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Una vez suscrita el ACTA DE INICIO con fecha del día 21 de Julio de 2023 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA actualizar la vigencia de las pólizas según los tiempos estipulados en el contrato; requerimiento realizado vía correo electrónico el día veintisiete (27) de junio de 2023; así las cosas esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite a continuación responder a cada uno de los puntos mencionados en el oficio **CB-484-2023-060** del día 23 de agosto de 2023 donde el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ menciona lo siguiente:

"NUMERAL 1. INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

1.1. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 actualización de las pólizas de garantías el día 28 de junio de 2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 1.1**. esta INTERVENTORÍA ratifica el requerimiento al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para dar cumplimiento a la solicitud emitida por el profesional de apoyo delegado por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – (FDLS) el día 28 de junio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027,** requerimiento frente a la actualización de las vigencias de las garantías, para revisión, verificación y aprobación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA y posterior remisión a la entidad contratante.

1.2. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031, incumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 actualización de las pólizas de garantías el día 8 de julio de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 1.2** se manifiesta y se ratifica que al no evidenciar el cumplimiento del requerimiento realizado el día 28 de junio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027**, esta INTERVENTORÍA nuevamente requiere al CONSORCIO BOGOTÁ de manera **INMEDIATA** a través de comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-031** el día 05 de julio de 2023 con asunto *"INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-027; ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023"* para la entrega de las GARANTÍAS ACTUALIZADAS en su vigencias, acorde a la fecha de suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA, recalcando y reiterando que de no recibir dicho documento se procederá con la solicitud y/o recomendación de aplicación de MULTA dando cumplimiento a lo enunciado en la CLAUSULA 14. MULTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

1.3. ***"Remisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ él envió de las pólizas del acta de inicio por medio de oficio CB-484-045-2023 el día 14 de agosto de 2023."***

- Esta INTERVENTORÍA AQUITECTURA URBANA LTDA, considera pertinente mencionar que, de acuerdo a lo informado en los puntos anteriores, el CONSORCIO BOGOTA, no relaciona ni evidencia la totalidad de la trazabilidad donde se realizan los diferentes REQUERIMIENTOS hechos por esta interventoría, por lo que nos permitimos mencionar los siguientes requerimientos y/o mesas de trabajo en las cuales no se reflejan en el oficio **CB-484-2023-060** presentado por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se requirió la entrega de los documentos en mención así:

  - Una vez remitido el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-031** del día 05 de julio de 2023, se requirió nuevamente al CONTRATISTA de manera presencial en la **REUNIÓN TÉCNICA N° 1** realizada el día cinco (05) de junio de 2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

545

entre la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y el Profesional de apoyo a la supervisión de la entidad contratante ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ; en donde se adquirió como compromiso por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI, la entrega de las pólizas actualizadas el día 06 de julio de 2023. ***(Ver anexo. ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA N° 1).***

- El día 08 de julio de 2023, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 al evidenciar el NO CUMPLIMIENTO de los requerimientos, NUEVAMENTE remite el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035** donde manifiesta el **INCUMPLIMIENTO** a los compromisos adquiridos por parte del CONSORCIO BOGOTÁ referente a la entrega de las pólizas actualizadas en su vigencia de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, cuya fecha propuesta de entrega se había asumido para el día jueves 06 de julio de 2023, hechos que no se cumplieron en su momento.

- El día 10 de agosto de 2023 mediante la **REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 5** presencial realizada en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se manifiesta por parte del DIRECTOR DE OBRA el ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI el compromiso de realizar la entrega de las PÓLIZAS actualizadas en su vigencia a la fecha de ACTA DE INICIO el día 11 de agosto de 2023.

- El día 14 de agosto de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-045-2023**, envió las PÓLIZAS actualizadas en su vigencia de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO; esta INTERVENTORÍA se permitió revisar y verificar la documentación y debido a que encontró algunas observaciones y/o comentarios por lo que dio traslado a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 14 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084** argumentando lo siguiente:

  "Una vez verificado los documentos, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que previamente a la suscripción del ACTA DE INICIO, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ realizó el cargue de las pólizas correspondientes a la FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA, estas fueron subidas directamente a la plataforma SECOP II sin previa revisión de esta INTERVENTORÍA, las cuales se aprobaron en su momento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

  De conformidad con el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA y dando cumplimiento a la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS, está INTERVENTORÍA se permite hacer la siguiente salvedad para que sean puesta a consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA: ...Dentro de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO el asegurado es un CONSORCIADO de CONSORCIO BOGOTA (CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – CON & CON)...

  De esta manera se solicita a la SUPERVISIÓN se nos de claridad respecto a esta anotación que se encontró desde el ANEXO 0 de la póliza cargada y aprobada en el SECOP II y por el cual la INTERVENTORÍA no emitió observaciones a las mismas; lo anterior con la finalidad de requerir al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el ajuste y/o subsanación de la misma."

1.4. ***"No se ha recibido respuesta del recibo y aprobación de las pólizas, Es de aclarar que como lo informo el director de INTERVENTORÍA en la mesa de trabajo el día 17 de agosto de 2023. "El contrato nunca ha estado sin amparos" por lo cual no se genera incumplimiento por esta causa se solicita pruebas del estado de las pólizas a la fecha de la audiencia."***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Al respecto, el día 24 de agosto de 2023 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través de la OFICINA DE CONTRATACIÓN da respuesta a la solicitud vía correo electrónico con el **RADICADO 20236121384961** en referencia a la actualización de las pólizas del CONTRATO DE OBRA Nº 484-2023 presentadas por el CONSORCIO BOGOTÁ a través del oficio **CB-484-045-2023** el día 14 de agosto de 2023 donde se manifiesta lo siguiente:

"(...) Ahora bien con relación a la cobertura desde la fecha de inicio del contrato, se solicitó la ampliación de las mismas a través de la plataforma transaccional SECOP II, por lo anterior es preciso solicitar se comunique si dicha modificación de pólizas fue allegada a ustedes y en dicho caso si las mismas ya fueron revisadas es su calidad de INTERVENTORÍA de conformidad con sus obligaciones contractuales, en caso afirmativo requieran al CONTRATISTA para su publicación; con el fin de que sean revisadas y aprobadas con el cumplimento los requisitos determinados.

De la misma manera y una vez vistas las garantías aportadas en el documento adjunto; es necesario precisar:

Respecto de la garantía de cumplimiento: ***La misma cumple con los cubrimientos determinados en el contrato.***

Con relación a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, es necesario que ***realicen aclaración*** *frente a los siguientes:*

1. ***VIGENCIA (HASTA):*** *Se encuentra hasta el 25 de diciembre de 2023 y debe estar hasta el 20 de febrero de 2024 - Igual al período de ejecución del Contrato.*
2. ***ASEGURADO:*** *Debe estar a nombre del CONSORCIO BOGOTÁ con NIT 901.708.606-1.*
3. ***VALOR ASEGURADO:*** *Debe estar por $348.000.000.*

De la misma manera se solicita adjuntar en la publicación de la póliza en la Plataforma SECOP II, el cuadernillo o guía o cartilla de los amparos de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual"

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109** del día 25 de agosto de 2023 traslada al CONTRATISTA DE OBRA el COMUNICADO emitido por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de que el CONSORCIO BOGOTÁ como CONTRATISTA DE OBRA ajuste y de respuesta y/o aclaración a los REQUERIMIENTOS manifestados en el oficio anexo, así como también una vez se de aprobación estas por parte de la entidad, adelantar la publicación de las pólizas en la PLATAFORMA SECOP II para su respectiva consulta.

Por lo anterior la INTERVENTORÍA ratifica que a la fecha del **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023** estas pólizas aun **NO** se encuentran aprobadas y subidas a la PLATAFORMA de SECOP II por lo que persiste el INCUMPLIMIENTO ante este requerimiento.

2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 se establecen las FASES Y ETAPAS DE INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO de esta manera:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN

A través de esta intervención se prevé la intervención de por lo menos CATORCE (14) parques de bolsillo y/o parques vecinales de la localidad de SUBA, para lo anterior es necesario realizar un diagnóstico de cada uno de los parques en el que se evidencien las actividades a ejecutar y estimación de presupuesto por parque de acuerdo a las necesidades requeridas e indicadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. De esta manera contar con los insumos necesarios para determinar la intervención a realizar en cada una de estas zonas, conforme al presupuesto asignado el cual se ejecutará a monto agotable.

Donde se manifiesta que el ***TIEMPO ESTIMADO DE ELABORACIÓN: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES:*** dentro de las actividades que el CONTRATISTA debe presentar en esta fase se listan a continuación:

- El CONTRATISTA de Obra junto con la INTERVENTORÍA y la Supervisión del contrato, realizan las visitas técnicas a cada uno de los parques a intervenir.
- Realización del diagnóstico previo y verificación de cada uno de los parques proyectada para intervención.
- Realizar una propuesta o esquema arquitectónica de cada uno de los parques, la cual se presentará en el diagnostico final.
- Precisar las actividades y cantidades de obra a realizar.
- Precisar el presupuesto de cada parque, para ser aprobado por la INTERVENTORÍA del contrato.
- Realizar el acta de concertación con la comunidad vecina de cada uno de los parques.
- Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados.
- Solicitud de permisos a las autoridades competentes (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) —Secretaría Distrital de Movilidad). de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.
- Presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS que resulten pertinentes de acuerdo con las visitas técnicas practicadas.
- Presentar el plan de gestión social, presentar plan de manejo ambiental, presentar plan de manejo de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

De acuerdo a los lineamientos y obligaciones mencionadas anteriormente, el CONSORCIO BOGOTÁ, como CONTRATISTA DE OBRA del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 emite y hace a esta interventoría el CRONOGRAMA Y/O PROGRAMACIÓN DE OBRA PRELIMINAR el día 26 de junio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-009-2023** el cual fue revisado, verificado y aprobado por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-023** el día 26 de junio de 2023 y radicado posteriormente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025** y RADICADO 20236110125712 del día 26 de junio de 2023, donde se manifiestan y evidencian como de obligatorio cumplimiento las siguientes fechas de entrega y aprobación para la ETAPA No. I. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN a través del siguiente cronograma:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN
CONTRATO CO-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	**164 DÍAS**	245DIAS	**MIÉ 21/06/23**	**MAR 20/02/24**
INICIO	0 días	0dias	mié 21/06/23	mié 21/06/23
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	7 días	9dias	mié 21/06/23	jue 29/06/23
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

548

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
REALIZAR VISITA TÉCNICA A LOS PARQUES A INTERVENIR	7 días	12dias	jue 22/06/23	lun 3/07/23
REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)	5 días	7dias	mar 4/07/23	lun 10/07/23
ETAPA No. 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**

Como se evidencia anteriormente en la **ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN,** se presentaba **como** plazo límite el día **12 de julio de 2023**, para la entrega y aprobación por parte de esta interventoría de la totalidad de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), ARQUITECTÓNICO y demás productos que son parte fundamental y requisito obligatorio para dar inicio a la **ETAPA No. 2. OBRA**; se manifiesta que a la fecha de corte del presente documento NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL CRONOGRAMA y al cumplimiento de la totalidad de las entregas correspondientes presentadas por CONSORCIO BOGOTÁ el cual es base integral para realizar el seguimiento y control a la entrega de los documentos y actividades realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA por lo que se presenta las respuestas por parte de esta INTERVENTORÍA a los ITEMS trazados en el oficio del asunto donde se mencionan LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS así:

2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

"NUMERAL 2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

2.1.1. "Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030 entrega del Plan de Gestión Social el día 29 de junio de 2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.1** se manifiesta y ratifica que el día 29 de junio de 2023 efectivamente la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030**, teniendo en cuenta la PROGRAMACIÓN DE OBRA, requiere y emplaza al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para que realice la entrega del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL proyectado para entrega el día 29 de Junio de 2023 8 (Según cronograma), con la finalidad de que el documento sea revisado, verificado y se emita las observaciones pertinentes de ser necesarias si a ello hubiere lugar, para la posterior aprobación de este componente el cual es parte integral de la ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

2.1.2. "Se realiza la remisión del plan de gestión social por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-010 el 04 de julio de 2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.2** se manifiesta y ratifica que El CONTRATISTA DE OBRA el día martes 04 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-010 hace** y entrega al respecto de la VERSION Nº 1 del documento denominado PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, para revisión y/o verificación y/o validación por parte de la INTERVENTORÍA, es decir cinco (5) días posterior al compromiso según el cronograma aprobado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.1.3. ***"En la reunión técnica realizada el día 05 de julio de 2023, se recibieron observaciones dirigidas al DIRECTOR DE OBRA para atender las observaciones emitidas el día 05 de julio".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.3** se manifiesta y ratifica que el día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, donde hicieron presencia y participaron la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se informaron y evidenciaron sobre algunas observaciones y requerimientos previamente encontrados por parte de la Profesional Social de la INTERVENTORÍA, ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN; se mencionó que este documento presenta en gran parte errores de redacción e imprecisiones y errores; de esta manera se solicita al DIRECTOR DE OBRA revisar la información previamente a ser remitida para revisión y/o verificación y/o validación de la Interventoría.

2.1.4. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036, incumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 Plan de Gestión Social el día 10 de Julio de 2023"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.4** se aclara que esto **NO ES CIERTO** puesto que mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036** del día 10 de julio de 2023; en el documento ARQUITECTURA URBANA LTDA remitió los requerimientos y observaciones al documento del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL en su primera entrega.

2.1.5. ***"Remisión del plan de gestión social por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-010 el 17 de julio de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.5** se aclara que el oficio en mención **NO CORRESPONDE** con la segunda entrega emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA ya que, si es cierto que fue emitida el día 17 de julio de 2023, pero el consecutivo del contrato corresponde al oficio **CB-484-2023-018-2023**.

2.1.6. ***"Se recibió observaciones al documento por parte de INTERVENTORÍA por medio de oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.6** se manifiesta y ratifica que una vez se recibió el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 17 de julio de 2023 y fue revisado por parte de la PROFESIONAL SOCIAL de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN, quien emitió su concepto de requerimientos el día 25 de julio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052**.

2.1.7. ***"Remisión del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ajustado por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-037".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.7** se manifiesta y ratifica que se recibió en su tercera entrega el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 08 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-037** el cual fue revisado y validado por la INTERVENTORÍA, mencionando en el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081** emitido el día 11 de agosto de 2023, la necesidad de radicar el Documento en medio Físico en las Instalaciones de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA para su posterior remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

2.1.8. ***"El CONSORCIO BOGOTÁ radica en medio físico a la INTERVENTORÍA el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL por medio de oficio CB-484-2023-041 el 15 de agosto de 2023".***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

SSO

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.8** se ratifica que el documento se recibió en medio físico el día 15 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-041** el cual fue revisado y verificado por parte de las PROFESIONALES SOCIALES ANDREA NIÑO VIVIANA CARRIÓN y YESICA AGUDELO en conjunto y se evidenció que presentaba inconsistencias de forma y algunos componentes de fondo por lo que se hizo la devolución del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 15 de agosto de 2023 a través de una mesa de trabajo en conjunto correspondiente al componente social.

- El día 16 de agosto de 2023 se radico en medio físico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y a través del comunicado **CB-484-2023-051,** el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL aprobado por la INTERVENTORÍA, con la finalidad de que se radicará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Finalmente, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL fue radicado el día 17 de agosto de 2023 con número 20236110163042 ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA fuera de las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023; el cual en su momento presentaba ya un atraso de **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** desde la APROBACIÓN programada en el CRONOGRAMA. Así las cosas, este producto queda APROBADO.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023	16/08/2023	49	**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 17/08/2023

2.1.9. ***"Remisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ el informe de gestión social en su versión N.1 por medio del oficio CB-484-2023-010 el día 09 de agosto de 2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.9** nos ratificamos que NO ES CIERTO lo manifestado por el CONTRATISTA DE OBRA, debido a que el oficio **CB-484-2023-010** fue emitido el día 04 de julio de 2023 y no el día 09 de agosto de 2023 como lo expresa CONSORCIO BOGOTÁ en el radicado mencionado anteriormente; de igual manera y dando un alcance a esta respuesta se ratifica que la trazabilidad indicada por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA en relación al PLAN DE GESTIÓN SOCIAL está expuesta a lo largo del *NUMERAL 2.1.*

2.1.10. ***"Remisión de observaciones por parte de INTERVENTORÍA al informe mensual No.1 por medio de oficio INTERV-FDLS-498-2023-OF-052 el día 15 de agosto de 2023. Se dará alcance el día 23 de agosto de 2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.10** esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta que NO ES CIERTO lo expresado por el CONTRATISTA DE OBRA, puesto que el CONSORCIO BOGOTÁ emite en su PRIMERA ENTREGA día 10 de agosto de 2023 a través del radicado **CB-484-2023-038** en referencia al INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023 el cual fue revisado, observado y requerido el día 15 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-087** y NO a través del comunicado INTERTV-FDLS-498-2023-OF-052 como lo expresa el CONTRATISTA DE OBRA. (Ver documento adjunto)

- Cabe mencionar que previo a la entrega del INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051,** requiere y emite un INCUMPLIMIENTO al CONTRATISTA DE OBRA por la no entrega de los documentos del componente SOCIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

según las fechas establecidas de entrega el día **VEINTICUATRO (24) DE CADA MES** y posterior a finalizar el mes del informe correspondientes al documento en mención.

- Posterior a esta el día 23 de agosto de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-057 el CONTRATISTA DE OBRA CONSROCIO BOGOTÁ emite y hace entrega de una segunda versión correspondiente al INFORME MENSUAL SOCIAL No.1; el presente documento fue revisado, observado y requerido el día 28 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-107** por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

  Es importante relacionar que a la fecha de elaboración del presente documento el INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 correspondiente al primer periodo de ejecución **NO HA SIDO APROBADO** por la INTERVENTORÍA debido a que al día 30 de agosto de 2023 el CONTRATISTA DE OBRA no ha atendido los requerimientos observados al mencionado informe.

  Cabe mencionar que estos requerimientos mencionados por el contratista en el oficio **CB-484-2023-060** no hacen parte del documento inicial de RECOMENDACIÓN DE MULTA emitido por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** radicado el día 14 de julio de 2023, sin embargo, en aras de dar respuesta a los informado por el contratista se dejan las aclaraciones pertinentes.

2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

"NUMERAL 2.2 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTA Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.2.1. "En la reunión técnica realizada el día 05 de julio de 2023, se recibieron observaciones dirigidas al director de obra para atender el requerimiento de envío de los planes de manejo ambiental y del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quedando compromiso de entrega el 07 de julio de 2023".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.1,** esta interventoría se manifiesta y ratifica que el día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, con la participación de la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se le informó y requirió al CONTRATISTA de obra CONSORCIO BOGOTÁ sobre el INCUMPLIMIENTO en la fecha de entrega al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) proyectada para el día 04 de julio de 2023; en la presente reunión se expresó por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI el compromiso de entrega del documento el día 07 de julio de 2023, como se evidencia en el **ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA No. 1.**

2.2.2. "Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033, el día 06 de julio de 2023, solicitando los aportes parafiscales y seguridad social del personal de obra registrado posterior a la firma del acta de inicio el día 10 de julio de 2023".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.2,** esta interventoría se manifiesta y ratifica que el día 06 de junio de 2023, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicitó y requirió al CONTRATISTA de obra la entrega de cada una de las copia de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN y/o APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL de la totalidad del personal del CONTRATISTA DE OBRA, posterior a la Suscripción del ACTA DE INICIO, de igual manera se solicitó el

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

DOCUMENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST según los compromisos adquiridos en el COMITÉ TÉCNICO No.1, emitido a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033.**

2.2.3. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035, el día 07 de julio de 2023, solicitando los planes de manejo ambiental y del plan de gestión de seguridad y salud solicitados en la reunión técnica del día 05 de julio de 2023"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.3,** esta interventoría se manifiesta y ratifica que el día 07 de junio de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035** se informa, evidencia y requiere nuevamente al CONSORCIO BOGOTÁ con copia al PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), acerca del INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 según los compromisos adquiridos por parte del CONTRATISTA DE OBRA el cual es de pleno conocimiento por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI, cuyo compromiso fue el de entregar el día viernes 07 de junio de 2023 el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- De esta manera y con el anterior documento la INTERVENTORÍA solicitó el cumplimiento INMEDIATO de las obligaciones correspondientes a la ETAPA No. 1 DE DIAGNOSTICO en los tiempos concertados; por lo que se informa nuevamente por parte de la INTERVENTORÍA que de no ser entregada esta documentación se procederá a la recomendación y solicitud DEL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA y la recomendación del proceso de MULTA.

2.2.4. ***"Se realizó él envió del plan SST y sus anexos el 21 de julio de 2023 legalizado mediante oficio CB 484-026 se recibió la APROBACIÓN mediante oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 se realizó radicación en físico de planes por medio de oficio CB-484-2023-038 el día 11 de agosto, pero se presentaron observaciones. Por consiguiente, se solicitan pruebas del estado actual del Plan SST."***

Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.4** esta interventoría, AQUITECTURA URBANA LTDA, considera pertinente mencionar, evidenciar y dejar claro que el CONSORCIO BOGOTA, no relaciona la totalidad de la trazabilidad (Documentos de requerimiento hechos por la interventoría), donde se realizan diferentes REQUERIMIENTOS, por lo que nos permitimos mencionar las siguientes solicitudes, requerimientos y/o mesas de trabajo las cuales no se relacionan en el OFICIO **CB-484-2023-060** presentado por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se requirió la entrega de los documentos en mención así:

- El CONTRATISTA DE OBRA el día 10 de julio de 2023, emite y hace entrega mediante el comunicado **CB-484-2023-012**, la primera entrega del PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); seguidamente ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisado y verificado el documento, remite a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040 del 11 de julio de 2023, los requerimientos y solicitud de respuesta las observaciones al PLAN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- CONSORCIO BOGOTÁ el día 21 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-026-2023** emite y hace entrega la segunda entrega del documento de GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO el cual fue revisado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 27 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061, requiriendo que el documento se radique en físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- El día 11 de agosto de 2023 se recibió de manera formal el informe de GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO mediante el comunicado **CB-484-2023-038-2023,** el cual al ser revisado y verificado por esta INTERVENTORÍA se encuentra que la documentación NO CORRESPONDE EN PARTE A LA VERSIÓN DIGITAL APROBADA, por lo que se requiere ajustar para nueva revisión y verificación.

- El día 24 de agosto de 2023 la profesional SISOMA del CONTRATISTA DE OBRA la Ingeniera LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO hizo presencia física en las instalaciones de la empresa ARQUITECTURA URBANA LTDA y se le hizo entrega de la documentación mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** con la finalidad de ajustar en medio físico el PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) en debida forma y se le solicitó radicar nuevamente atendiendo las observaciones del oficio en mención.

- El día jueves 24 de agosto de 2023 a las 5:00 pm el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-066** radica en medio físico el PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que ya había sido aprobado previamente el día 27 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061; así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 29 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114** se permite radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA bajo el radicado No. 20236110170172 el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- Previo a la radicación del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA este producto ya presentaba un atraso de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS,** para su entrega desde la programación aprobada por esta interventoría (CRONOGRAMA).

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	52	**20236110170172** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023

2.2.5. *"Informe Diagnostico: Se radico oficio V0 de informe diagnostico mediante oficio CB- 484-2023-28"*

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.5** esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, aclara que el informe mencionado por el CONSORCIO BOGOTÁ se refiere al INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Nº1 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio al 20 de julio de 2023 y no corresponde a un "Informe Diagnostico" como se está indicando; se informa de igual manera que este documento fue radicado el día 24 de julio de 2023 vía correo electrónico a través del oficio CB-484-2023-28.

2.2.6. *"Se recibió observaciones mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 PENDIENTE: radicar las observaciones para aprobación del informe"*

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.6** se manifiesta y confirma que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 24 de julio de 2023 mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 se permitió emitir su concepto de observaciones y requerimientos al INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el *día 21 de junio al 20 de julio de 2023*, en el presente oficio se

solicitaba la entrega de las COPIAS de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN y/o APORTES PARAFISCALES de los PROFESIONALES que fueron APROBADOS y desempeñaron los cargos respectivos durante el PRIMER MES.

- Cabe aclarar que a la fecha de elaboración del presente documento la Interventoría ARQUITECTURA UBRANA LTDA **NO HA RECIBIDO** respuesta a dichas observaciones, reiterando la solicitud al contratista de los respectivos requerimientos mediante los oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060** Y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062** del día 27 de julio; de igual forma mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075** del día 05 de agosto de 2023 y a través de la **MESA DE TRABAJO ACTA No.5** realizada el día 10 de Agosto de 2023.

- En lo que concierne al **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL** el cual no se menciona en el OFICIO DEL ASUNTO emitido por el CONTRATISTA DE OBRA, pero consideramos importante mencionar el estado de este componente, en razón a que es parte integral de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO cuenta con la siguiente trazabilidad:

- Se recibió una VERSIÓN 0 el día 15 de julio de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-017-2023** el cual se revisó, observó y requirió en el transcurso del mismo día por parte de la INTERVENTORÍA mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043.**

- Se recibió una VERSIÓN No. 1 el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-029-2023** el cual se revisó, observó y requirió EL día 25 de julio de 2023 por parte de la INTERVENTORÍA mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057**.

- CONSORCIO BOGOTÁ el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-034-2023** emite y hace entrega de la segunda entrega del documento correspondiente al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL el cual fue revisado y verificado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 04 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072,** requiriendo que el documento se radique en medio físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 11 de agosto de 2023 se recibió de manera formal el informe correspondiente al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL mediante el comunicado **CB-484-2023-038-2023**, el cual al ser revisado por esta INTERVENTORÍA se encuentra que la documentación NO CORRESPONDE en parte a la VERSIÓN DIGITAL APROBADA, por lo que se requiere ajustar para una nueva revisión.

- El día 24 de agosto de 2023 la profesional SISOMA del CONTRATISTA DE OBRA la Ingeniera LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO se acercó a las instalaciones de la empresa ARQUITECTURA URBANA LTDA y se le hizo entrega de la documentación mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** con la finalidad de ajustar el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL en mención y se radique nuevamente.

- El día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-066** el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ radicado el día jueves 24 de agosto de 2023 a las 5:00 pm en físico el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL; así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 29 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113** se permite radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA bajo el radicado No. 20236110170162 el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA).

Cabe aclarar que estos requerimientos mencionados por el contratista en el oficio **CB-484-2023-060** no hacen parte del documento inicial de RECOMENDACIÓN DE MULTA emitido por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA a

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

SSS

través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** radicado el día 14 de julio de 2023, sin embargo, en aras de dar respuesta a los informado por el contratista se dejan las aclaraciones pertinentes.

- Previo a la radicación del componente AMBIENTAL ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Este producto ya presentaba un atraso de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.** desde la fecha prevista para su entrega según la APROBACIÓN fijada en el CRONOGRAMA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	52	**20236110170162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023

2.3. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"NUMERAL 2.3 INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS"

2.3.1. "Se recibieron los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, el día 01 de junio de2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011, el día 08 de junio de 2023, AU- INTERV-FDLS-498-2023-OF-016, el día 13 de junio de 2023, en la reunión técnica del 05 de julio de 2023, se solicitó la entrega de los Análisis de los precios Unitarios"

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.1.**, esta interventoría se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó el requerimiento en la entrega del alcance presupuestal y técnico junto con los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) de cada uno de los CATORCE (14) PARQUES que integran el objeto del CONTRATO DE OBRA, a través de los comunicados **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** del día 01 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente; de igual manera el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, con la presencia del ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI director de obra, el ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN Residente de INTERVENTORÍA, el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ, Profesional de apoyo de la Supervisión, ANDREA VIVIANA NIÑO profesional Social de INTERVENTORÍA y el ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO, profesional de apoyo técnico de INTERVENTORÍA; se le manifestó y requirió al contratista de obra sobre el incumplimiento en la entrega oportuna de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma aprobado.

  El ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI, Director de obra del CONSORCIO BOGOTÁ, manifestó y adquirió el compromiso de presentar un avance de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) para el día viernes 07 de julio de 2023, para posteriormente realizar una mesa de trabajo de manera virtual y, de esta manera entre la INTERVENTORÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y CONTRATISTA DE OBRA poder socializar el alcance de cada uno de los parques. Mesa de trabajo que no se llevó a cabo y por el contrario el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se tomó cerca de más de VEINTE (20) días para solicitar y realizar la primera mesa de trabajo con un nuevo personal de apoyo técnico y administrativo la cual se llevó a cabo hasta el día 28 de julio de 2023 de acuerdo a lo requerido a través de LA REUNIÓN TÉCNICA Nº 1.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.3.2. ***"El día 21 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-027, se envió de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales, para revisión por parte de la INTERVENTORÍA."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.2**, esta interventoría se manifiesta y ratifica El día 21 de julio de 2023 CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-027-2023** emite y hace entrega de la primera entrega de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES con un total de DOSCIENTOS VEINTITRÉS (223) ITEMS para revisión y verificación por parte de la INTERVENTORÍA.

2.3.3. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064, el día 03 de agosto de 2023, se recibió las observaciones generales a los análisis de precios unitarios radicado el día 21 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-027".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.3** esta interventoría se manifiesta que posterior a esta entrega ARQUITECTURA URBANA LTDA se tomó el tiempo de validar cada uno de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRECONTRACTUALES observando y requiriendo cada uno de los mismo el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-064.**

2.3.4. ***"El día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-050, se envió la respuesta al oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064 de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales, para revisión por parte de la INTERVENTORÍA"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.4** esta interventoría, recalca y reitera que previo a esto, en la mesa de trabajo concertada entre el CONTRATISTA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, el CONSORCIO BOGOTA adquirió como compromiso en la entrega de estos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ajustados para el día 14 DE AGOSTO DE 2023, el cual fue un compromiso que **NO SE CUMPLIO** por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

- El CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-050-2023** emitido y entregado el día 16 de agosto de 2023 presenta una SEGUNDA ENTREGA de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS los cuales fueron revisados, observados y requeridos por parte de la INTERVENTORÍA el día 17 de agosto de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093.** Se verificaron los ITEMS CONTRACTUALES de acuerdo al CODIGO CIO del INSTITUTUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD).

2.3.5. ***"El día 17 de agosto de 2023 se realizó una mesa de trabajo virtual entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA, donde manifestó por esta una serie de pautas para tener en cuenta para dar alcance a las observaciones emitidas en el oficio AU-INTERV-FDLS- 498-2023-OF-064, se programó que el CONTRATISTA para el día 23 de agosto de 2023 radica los análisis de precios unitarios a INTERVENTORÍA para revisión."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.5,** esta interventoría, manifiesta que NO SE TIENE CONOCIMIENTO de una mesa de trabajo realizada el día 17 DE AGOSTO DE 2023; de igual manera se ratifica que esta INTERVENTORÍA, ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 17 de agosto de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093** emite las observaciones y requerimientos correspondientes a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES; posterior a este oficio y como complemento de la información se realizó retroalimentación y se analizó cada uno de los requerimientos el día viernes 18 de Agosto de 2023 mediante una MESA DE TRABAJO VIRTUAL; en la presente el CONTRATISTA DE OBRA y teniendo en cuenta el oficio requerido, informa y adquiere como compromiso para la entrega el día 23 de agosto de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

554

- Posterior a la misma, el CONTRATISTA DE OBRA el día Viernes 25 de agosto de 2023 a las 5:47 de la tarde emite y hace entrega del comunicado **CB-484-2023-069** donde realiza la entrega en su TERCERA VERSIÓN de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) CONTRACTUALES; así las cosas, esta Interventoría aclara que a la fecha de elaborado el informe el documento NO SE HA APROBADO y se encuentra en proceso de revisión y/o verificación y/o validación de ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor dando cumplimiento a las tiempos estipulados.

  A la fecha los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) **NO SE HAN APROBADO**, lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
4	Elaborar y entregar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	58	SIN RADICAR	**NO APROBADO – EN PROCESO DE REVISION Y/O VERIFICACION Y/O VALIDACION DE LA INTERVENTORIA**

2.4. REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE A INTERVENIR

"NUMERAL 2.4. ENTREGA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMAS ARQUITECTONICOS PARA CADA PARQUE"

2.4.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, del 01 de junio de 2023, AU- INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 del 08 de junio de 2023, el oficio AU-INTERV- FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la INTERVENTORÍA se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.1.** esta interventoría, se manifiesta y ratifica que se requirió al CONTRATISTA a través de los comunicados **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** del 01 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente y de igual manera, el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, donde se menciona la importancia de dar cumplimiento de cada uno de los productos correspondientes a la ETAPA DE DIAGNOSTICO y dentro de las fechas establecidas en el cronograma presentado por CONSORCIO BOGOTÁ.

2.4.2. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023- 024 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.2.** esta interventoría, manifiesta que se recibió por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día 19 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-024** la PRIMERA ENTREGA de los ESQUEMAS Y/O IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS correspondientes a la totalidad de los CATORCE (14) PARQUES que Integran el objeto del CONTRATO DE OBRA No. 484. es decir, siete (7) días después de finalizado el plazo para la entrega de la totalidad de los productos según el cronograma aprobado.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.4.3. ***"Se recibió el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF- 047 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-024."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.3.** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite su concepto de requerimientos y observaciones el día 19 de julio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF- 047.** Cabe mencionar que esta INTERVENTORÍA posterior al envió del mencionado oficio realizó una MESA DE TRABAJO **(ACTA No. 3 el día 24 de julio de 2023),** con la presencia del equipo de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA en donde se dio claridad a las actividades a ejecutar en cada uno de los parques a intervenir; en la presente se requirió la atención a las observaciones y ajustes de los ESQUEMAS BÁSICOS respecto a los requerimientos solicitados por la comunidad.

2.4.4. ***Se da respuesta el día 27 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-032 se dio respuesta parcial al Oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-047 PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023; y el día 03 de agosto de 2023 de dio alcance bajo el oficio CB-484-2023-035 respuesta al Oficio AU-INTERV-FDLS-498 2023-DF-047 PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.4** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA recibe el día 27 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-032** la SEGUNDA ENTREGA donde se presentan un alcance parcial a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS de parte de los PARQUES que integran el objeto del contrato. Los cuales posterior a este se entregaron en su totalidad el día 03 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-035.**

2.4.5. ***"Se recibió el día 04 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- DF-070 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-022."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.5** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite una respuesta de observaciones y requerimientos al comunicado **CB-484-2023-032** a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-070 emitido el día 04 de agosto de 2023.

2.4.6. ***"Se recibió el día 09 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- DF-076 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-035".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.6** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite una respuesta de observaciones y requerimientos al comunicado **CB-484-2023-035** a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-076 emitido el día 04 de agosto de 2023. Manifestando en el mencionado oficio que en su totalidad todos los PARQUES presentaban ajustes, requerimientos y/o observaciones DE FORMA Y DE FONDO en relación con las propuestas de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICAS presentadas.

2.4.7. ***Se adelantó reunión técnica 2 el día 10 de agosto de 2023 se realizó CONTRATISTA, INTERVENTORÍA, y se determinó cambiar las propuestas de los catorce (14) parques para ser entregadas por fases".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.7.** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA que de acuerdo con lo informado por el CONTRATISTA DE OBRA, NO ES CIERTO que se determinó cambiar las propuestas de los CATORCE (14) PARQUES; se aclara a manera de sugerencia que lo que se determinó el día 10 de agosto de 2023 con la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

participación del equipo técnico de la Interventoría compuesto por el RESIDENTE DE INTERVENTORÍA el ARQUITECTO EDWIN FERNANDO RINCÓN, el INGENIERO DIEGO ALEJANDRO FRANCO APOYO TÉCNICO, la INGENIERA MARY LUZ MORALES PROFESIONAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRABAJO y la PROFESIONAL SOCIAL ANDREA VIVIANA NIÑO, tuvo la finalidad de revisar las propuestas iniciales de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA y era potestad del contratista definir como quería distribuir la ejecución de los parques según el alcance; en la presente mesa de trabajo se definió en qué estado de avance de cada uno de estos y de acuerdo a su nivel de detalle en SUS ESQUEMAS BÁSICOS se definieron los siguientes grupos, lo anterior no significa el cambio y/o modificación como lo afirma de manera equivocada el contratista toda vez que, este es autónomo en la ejecución cada uno de los parques cumpliendo con el objeto contractual y el plazo mismo:

PRIMER GRUPO

- PARQUE II-091 LISBOA
- PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
- PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE II-965 SOTAVENTO
- PARQUE II-062 SANTA HELENA

SEGUNDO GRUPO

- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

TERCER GRUPO

- PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE II-677 LAS FLORES
- PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA
- PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR

- Así las cosas, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se comprometió a entregar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondiente a los primeros SEIS (6) PARQUES el día 11 de agosto de 2023 con la finalidad de que la INTERVENTORÍA revisara, verificara y emitiera su concepto.

2.4.8. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 11 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484- 2023-043 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.8** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió el día sábado 11 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-043** los ajustes correspondientes a los primeros SEIS PARQUES que integran el primer grupo así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- PARQUE II-091 LISBOA
- PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE II-965 SOTAVENTO
- PARQUE II-062 SANTA HELENA

2.4.9. ***Se recibió el día 14 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-043 y CB-484-2023-044 requerimientos de los esquemas básicos de implantación.***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.9** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, emitió su concepto de observaciones y requerimientos el día 14 de agosto de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082; cabe mencionar que estas observaciones corresponden a la propuesta de los ESQUEMAS BÁSICOS, NO A EL PRESUPUESTO como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA.

2.4.10. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-046 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.10** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió el día 15 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-046** la atención y/o ajustes requeridos a los primeros SEIS PARQUES que integran el primer grupo.

2.4.11. ***"Se recibió el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.11** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez se permitió revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al PRIMER GRUPO, evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que emite una recomendación de validación a los primeros SEIS PARQUES el día 15 de agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.4.12. ***Se da respuesta a la solicitud el día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-051 se realizó el envío de las memorias de cálculo y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 grupo 1."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.12** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, que posterior a la aprobación de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS se hizo la entrega el día 16 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-051** del PRESUPUESTO Y MEMORÍAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA correspondiente a los PRIMEROS SEIS PARQUES; posterior a esto la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104** emite su concepto de observaciones y requerimientos manifestando como concepto general que la documentación entregada NO PRESENTA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS, MEMORÍAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA COMO SE HA REQUERIDO Y demás solicitudes presentes en el mencionado oficio.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.4.13. ***"Se recibió el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2 para los parques Urbanización lago de Suba Cod. 11-277 y Urbanización Puerta del Sol Cod. 11-255 y se reciben observaciones de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.13** esta INTERVENTORÍA considera pertinente mencionar que la respuesta emitida el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098** corresponde a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS correspondientes al GRUPO No.2 los cuales fueron emitidos el día 18 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-054**; en el que ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y solicita ajustes a las implantaciones realizadas a los siguientes parques:

- PARQUE 11-255 RIO BAMBA
- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

2.4.14. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 22 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-055 se realizó el envío alcance a las observaciones de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF- 098. de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.14** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió una SEGUNDA ENTREGA el día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-055**, en el cual se revisaron y verificaron los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al SEGUNDO GRUPO, evidenciando que se cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que se emite una recomendación de validación a los segundos CUATRO PARQUES el día 23 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Posterior a la misma, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ emite el día Lunes 28 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-64** los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE 11-677 LAS FLORES
- PARQUE 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA
- PARQUE 11-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR

- Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor se permitió emitir su concepto de observaciones y requerimientos el día 31 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119** en relación al último grupo de parques presentado por el CONTRATISTA DE OBRA.

- Cabe mencionar que a la FECHA del presente informe el CONTRATISTA DE OBRA tendría que contar con la totalidad de los ESQUEMAS BÁSICOS, PRESUPUESTOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS y demás componentes que integran la ETAPA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

DE DIAGNOSTICO de acuerdo con el NUMERAL 3.2. ETAPA I: PLANEACION Y DIAGNOSTICO de la intervención del **ANEXO** TECNICO.

Así las cosas, **NO SE HA DADO APROBACIÓN DEFINITIVA** a la totalidad de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS debido a que a la fecha persisten las observaciones y requerimientos a cada uno de los parques que integran el objeto de mantenimiento del CONTRATO DE OBRA lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS** de Intervención de cada parque.	30/06/2023	7/07/2023	28/08/2023	55	SIN RADICAR	Aprobados por la interventoría GRUPO No. I = 6 parques Aprobados por la interventoría GRUPO No. II = 4 parques GRUPO No. III = 1 parque **Pendientes**= 3 parques

2.5. ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE

2.5.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, del 01 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 del 08 de junio de 2023, el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la interventoría se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.**1 se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, bajo los oficios **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** emitido el día 01 de junio de 2023, oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023 y el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023 se REQUIRIO la actualización y entrega de los PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS para cada uno de los PARQUES según el ALCANCE TÉCNICO.

2.5.2. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-024 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.2** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió UNA PRIMERA ENTREGA el día 19 de julio de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-024**, en el presente documento se emite un PRESUPUESTO GENERAL de cada uno de los parques a intervenir; cabe mencionar que a la fecha NO SE CONTABA con un alcance técnico APROBADO de la intervención a realizar en los parques, ya que no se había generado la entrega en debida forma de los ESQUEMAS BÁSICOS DE LOS PARQUES, requisito integral para emitir un concepto a cabalidad del presupuesto de cada uno.

- Es importante mencionar que esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA emite su concepto de observaciones y requerimientos el día 19 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047**; así las cosas, se manifiesta que el documento entregado NO PRESENTABA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, COTIZACIONES si aplicase y demás que integran la parte contractual de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.5.3. ***"Se adelantó reunión técnica 2 el día 10 de agosto de 2023 se realizó contratista, interventoría, y se determinó cambiar las propuestas de los catorce (14) parques para ser entregadas por fases."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.3., nuevamente** ratificamos que NO SE CAMBIO LA PROPUESTA DE LOS CATORCE (14) PARQUES como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA, lo que se llevó a cabo en la presente MESA TÉCNICA **ACTA No. 6** fue la de dar respuesta y cumplimiento al alcance a cada uno de las SOLICITUDES SEGÚN EL ALCANCE DE ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD. Es importante manifestar que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA evaluó y expresó la conformación de los PARQUES divididos en TRES (3) GRUPOS teniendo en cuenta los que presentaban un avance y próximos a ser APROBADOS de acuerdo a su alcance de IMPLANTACION ARQUITECTONICA, sin embargo, se solicitó al CONTRATISTA DE OBRA realizar la entrega de la totalidad de las implantaciones de los CATORCE (14) PARQUES para ser evaluados integralmente.

2.5.4. ***"Se recibió el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.4** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez se permitió revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al PRIMER GRUPO radicados mediante oficio CB-484-2023-046 del día 15 de agosto de 2023; se evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que se emite una recomendación de validación a los primeros SEIS PARQUES el día 15 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.5.5. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-051 se realizó el envío de las memorias de cálculo y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 grupo 1."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.5** se manifiesta y ratifica que el contratista de obra el CONSORCIO BOGOTÁ el día 16 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-051** emite una vez APROBADOS LOS ESQUEMAS BÁSICOS respecto al PRIMER GRUPO el PRESUPUESTO de los siguientes parques así:

  - PARQUE 11-091 LISBOA
  - PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL
  - PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
  - PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
  - PARQUE 11-965 SOTAVENTO
  - PARQUE 11-062 SANTA HELENA

- Cabe mencionar que esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA emitió el día 25 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104** las observaciones y requerimientos al PRESUPUESTO de los parques anteriormente mencionados: dentro de los requerimientos generales, así como que el CONTRATISTA DE OBRA NO PRESENTO los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS.

2.5.6. ***"Se recibió el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2 para los parques Urbanización lago de Suba***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cod. 11-277 y Urbanización Puerta del Sol Cod. 11-255 y se reciben observaciones de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.6** esta INTERVENTORÍA considera pertinente mencionar que la respuesta emitida el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098** corresponde a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS correspondientes al GRUPO No.2 los cuales fueron entregados por el contratista de obra el día 18 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-054;** ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y solicita ajustes a las implantaciones realizadas a los siguientes parques:

- PARQUE 11-255 RIO BAMBA
- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

2.5.7. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 22 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-055 se realizó el envío alcance a las observaciones de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098. de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255. de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.45.7** manifestamos y ratificamos que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió una SEGUNDA ENTREGA el día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-055**, los cuales una vez nos permitimos revisar y verificar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al SEGUNDO GRUPO, evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que se emite una recomendación de validación a los segundos CUATRO (4) PARQUES el día 23 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Esta Interventoría menciona que el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ el día 24 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-067** hace entrega y una vez APROBADOS LOS ESQUEMAS BÁSICOS respecto al SEGUNDO GRUPO el PRESUPUESTO de los siguientes parques así:

- PARQUE 11-255 RIO BAMBA
- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

- Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite su concepto de observaciones y requerimientos al documento de los parques en mención, el día 28 de agosto de 2023 bajo el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112.**

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, a la fecha del presente documento el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ no ha presentado más entregas atendiendo a las observaciones realizadas al componente presupuestal de los parques requeridos para el GRUPO I. Por lo que **NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO** a cabalidad de los alcances PRESUPUESTALES de la totalidad de los parques que integran el objeto de mantenimiento del

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CONTRATO DE OBRA, lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del CONTRATO DE OBRA 484	30/06/2023	7/07/2023	24/08/2023	55	SIN RADICAR	REQUERIDO Y OBSERVADO POR LA INTERVENTORÍA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 **NO APROBADO**

2.6. ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA

Dando cumplimiento a la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, es preciso aclarar que este producto no fue incluido en el informe de Recomendación de multa sin embargo tal como lo exigen los pliegos de condiciones del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, hace parte integral de la FASE No. 1 de DIAGNOSTICO con el propósito de realizar el control respectivo a la ejecución de las actividades de obra y el control al cumplimiento de las fechas establecidas para la ejecución de cada parque dentro de las fechas para su entrega y dentro de los ocho (8) meses de ejecución del citado contrato. Este producto a la fecha **NO SE HA CUMPLIDO** ya que no se cuenta con el alcance presupuestal de todos los parques.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	30/06/2023	7/07/2023	SIN PRESENTAR	55	SIN RADICAR	SIN ENTREGAR A LA INTERVENTORÍA **NO APROBADO**

2.7. REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES

"NUMERAL 2.6 REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES"

2.7.1. ***"Se manifiesta que dichas reuniones están por programar por parte del aérea social referente a las reuniones de inicio de los parques determinados en la primera fase de inicio de obra tal como se indicó en la reunión técnica del día 10 de agosto de 2023. Para estas reuniones indispensable tener la aprobación de los esquemas básicos. Sin ellos es imposible entregar a la comunidad que se tiene implantado a ejecutar. "***

- De acuerdo a los LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, se establece el programa de **acompañamiento social a actividades técnicas de obra,** dentro del cual se define la EJECUCIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN E INVENTARIO DE MOBILIARIO DEL PARQUE, VÍAS COLINDANTES O PREDIOS con posible afectación que se puedan generar por la ejecución de la obra y/o el ingreso de maquinaria y material de obra.

- A la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de contratista y responsable dentro del CONTRATO No. 484 de 2023 no ha presentado ni ha adelantado las reuniones de la actividad correspondiente a las ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD EN CADA UNO DE LOS PARQUES por lo que a la fecha cuenta con **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.6.2**, esta interventoría manifiesta que se está en total acuerdo que es indispensable contar con la aprobación de los ESQUEBAS BÁSICOS Y/O IMPLANTACIONES ARQUITECTONICAS que debieron de ser ENTREGADOS Y APROBADOS por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día viernes 07 de julio de 2023; así mismo es indispensable contar con los PRESUPUESTOS y PROGRAMACIÓN DE OBRA aprobados. A la fecha estos productos no NO SE HAN APROBADO EN SU TOTALIDAD siendo un atrasó en las ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL que se encuentran en PAUSA por el incumplimiento en los compromisos previsto por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	SIN PRESENTAR	55	SIN RADICAR	SIN REALIZAR - Dependen del alcance técnico y presupuestal de cada parque

2.8. GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

2.8.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003, del 29 de mayo de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la interventoría se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.8.1** esta Interventoría manifiesta y ratifica el día 29 de mayo mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA adelantar las gestiones, trámites necesarios y pertinentes ante la SECRETARIA DISTRITAL DEL MOVILIDAD sobre el trámite del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) que se debe realizar para cada uno de lo que se emite una recomendación de validación s parques; así mismo se les recalcó a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 del 13 de junio de 2023, iniciar las gestiones pertinentes frente a la solicitud de permisos ante la autoridad competente para la expedición del PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) y, de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.

2.8.2. ***Ya que los días día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046 y el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2, el día 22 de agosto se está adelantando las gestión pertinentes referentes la solicitud del plan de manejo de transito PMT ante la secretaria de movilidad. Es importante aclarar que, ante la SDM, se debe radicar que tipo de intervención de se debe adelantar (Obras, tipo de vehículos a ingresar, parqueo de volquetas) por consiguiente los esquemas básicos aprobados son de carácter prioritario."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.8.2** esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que a la fecha **NO SE HA RECIBIDO** la trazabilidad y/o pronunciamientos de los TRÁMITES adelantados por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD con la finalidad de adelantar por procesos para la expedición de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de los parques que a la fecha ya se encuentran aprobados así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- PARQUE II-091 LISBOA
- PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
- PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE II-965 SOTAVENTO
- PARQUE II-062 SANTA HELENA
- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITÉ DE LA SOLICITUD DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT que conforman la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO; así las cosas, a la fecha ya cuenta con **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS** de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o tiempo de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**	4/07/2023	10/07/2023	SIN PRESENTAR	52	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS – se desconoce el proceso adelantado por el CONTRATISTA DE OBRA

HECHOS Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ

De acuerdo con los comunicados **CB-484-2023-056 y CB-484-2023-060** radicados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ con fecha del día 23 de agosto de 2023 al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y posteriormente trasladados por esta entidad a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, nos permitimos realizar las siguientes precisiones del caso a los hechos y pruebas complementarias que se allegaron de la siguiente manera:

1. "3. PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO"

1.1. "Remisión por parte del Consorcio Bogotá el envío el oficio del personal de apoyo administrativo por medio de oficio CB-484-039-2023 el día 10 de agosto de 2023."

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA en respuesta al anterior punto se permite manifestar que efectivamente recibe el documento mencionado por parte del CONSORCIO BOGOTÁ el día 10 de agosto de 2023 vía correo electrónico y bajo el oficio **CB-484-2023-056** quienes informan lo siguiente:

"Si bien es sabido dentro de las obligaciones del contrato de obra 404-2023 se presentó el personal mínimo para la ejecución del proyecto, de los cuales quedo aprobado el siguiente personal":

- *Director de Obra: Hernán Ricci Ruiz*
- *Residente de Obra: José Orlando Peña*
- *Residente Social: Yesica Agudelo*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- *Residente SISOMA: Luz Hernández*

"El consorcio Bogotá, en aras de dar cumplimiento y una correcta ejecución al proyecto presentamos a ustedes el siguiente personal, que se relaciona a continuación el siguiente personal de apoyo administrativo al contrato de obra 404-2023 a partir de la fecha":

- *Coordinador de Proyecto: Andrés Pulido*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Yohana Angulo*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Sebastián Salamanca*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Nicolás Barrios*

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA al respecto ya lo había informado y solicitado previamente en la **REUNIÓN Nº 5** llevada a cabo el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA que: *(...) "allegaran mediante un comunicado formal los profesionales externos que desempeñarían la función de APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO dentro del contrato, con la finalidad de estar informado de dicho personal, manifestando que estos no pueden generar costo y/o incremento alguno dentro de la propuesta económica del CONTRATISTA DE OBRA" (...).*

1.2. No se ha recibido respuesta del recibo y aprobación del personal de apoyo administrativo.

Frente a o indicado en este punto y de acuerdo a lo expresado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA en el punto anterior, se le dejó claro al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, que la información que se allegara era únicamente informativa con el fin de establecer cuales iban a ser los profesionales de apoyo y de complemento al personal MÍNIMO APROBADO para el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 y, por lo tanto no requiere aprobación al respecto ya que como es sabido, los PROFESIONALES APROBADOS y relacionados en el punto anterior, son quienes deben realizar el acompañamiento en cada una de las fases de ejecución del contrato con el fin de que estén enterados del desarrollo de los procesos adelantados hasta el momento.

Es de precisar a su vez, que una vez aprobada la HOJA DE VIDA del profesional Residente de Obra, INGENIERO JOSÉ ORLANDO PEÑA BÁEZ el día 03 de agosto de 2023, no se ha visto la participación y acompañamiento del mencionado profesional en las mesas de trabajo técnicas adelantadas con el personal de apoyo ya mencionado anteriormente a excepción de las **REUNIONES Nº 5 Y Nº 6** (Mesa de trabajo) llevadas a cabo el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA , lo que demuestra una vez más la omisión por parte del contratista, en donde se requirió y solicito la presencia del profesional por parte la INTERVENTORÍA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-067 del 29 de julio de 2023.

Cabe precisar de igual manera, que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA tuvo conocimiento de un personal de apoyo externo el día 27 de julio de 2023 en la presente reunión realizada para evaluar los ASPECTOS GENERALES DEL PARQUE DE LAS FLORES II-677, esto debido a que no se evidencio la presencia de los PROFESIONALES MINIMOS REQUERIDOS aprobado por esta Interventoría.

Así las cosas, se requirió al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, el día 29 de julio de 2023 bajo el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057** la presencia de los PROFESIONALES RESIDENTE DE OBRA Y PROFESIONAL SOCIAL del CONTRATISTA manifestando el silencio administrativo en referencia a las obligaciones de los profesionales en mención; de esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA ratifica que NO se tiene conocimiento de ACTIVIDADES ejecutadas por PROFESIONALES DE APOYO previas 27 de julio de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2. *"4. ENVÍO ENTIDADES DE ALCALDÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS"*

2.1. *Remisión por parte del Consorcio Bogotá el envío de acompañamiento al inicio de obra de las obras por medio de oficio CB-484-041-2023 el día 11 de agosto de 2023.*

"A continuación, se enuncia los oficios enviados, números de radicado y estado actual":

ENTIDAD	FECHA DE ENVÍO	RADICADO	ESTADO ACTUAL
ENEL CODENSA	17 DE JULIO DE 2023	Radicado No 00057847I 17-07-2023	Respuesta oficio 00057847I 24-07-2023
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB	11 DE AGOSTO DE 2023	Respuesta 31-07-2023	Respuesta por correo electrónico samuperp@etb.com.co 31-07-2023
ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	17 DE JULIO DE 2023	Radicado No E-2023-068947 17-07-2023	Sin Respuesta
VANTI GAS NATURAL	17 DE JULIO DE 2023	Sin Respuesta	Sin Respuesta
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 2023JBB400058951 11-08-2023	Sin Respuesta
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 20235260134704 2 11-08-2023	Sin Respuesta
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 20234000179212 11-08-2023	Sin Respuesta
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 20232100280052 16-08-2023	Sin Respuesta
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No I-2023-65406 14-08-2023	Sin Respuesta
SECRETARIA DE AMBIENTE	11 DE AGOSTO DE 2023	Sin Respuesta	Sin Respuesta

"Se hace énfasis que a la fecha la entidad que administra y regula los parques del Distrito es el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) la cual a la fecha no ha dado respuesta y se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá"

Frente a estos hechos mencionados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ y de acuerdo a la tabla relacionada anteriormente, el día 11 de agosto de 2023 el CONTRATISTA DE OBRA emitió el estado de la trazabilidad ANTE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS, mediante el comunicado CB-484-2023-045-2023, siendo este revisado y requerido mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-085** el día 15 de agosto de 2023, donde se solicitaba emitir los radicados realizados antes estas Entidades. Posteriormente el CONSORCIO BOGOTÁ, el día 17 de agosto de 2023 a través del oficio CB-484-2023-

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

052-2023 presenta el listado de las gestiones adelantadas con las empresas prestadoras de servicios públicos y radicados realizados a la fecha.

Frente a lo expresado por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ respecto a *(...) se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá" (...),* la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que será el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) al igual que las demás ENTIDADES DEL DISTRITO quienes determinen cualquier acción a tomar en la eventualidad frente a posibles afectaciones y/o intervenciones a los parques por lo cual es importante que el CONTRATISTA DE OBRA allegue la información al respecto y debidamente sustentada, por lo cual esta interventoría no puede anticipar respuesta de hechos desconocidos.

De acuerdo a lo anterior se indica que es deber de la INTERVENTORÍA, velar y requerir de manera formal para que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los trámites requeridos con el fin de determinar posibles AFECTACIONES DE REDES EN CADA UNA DE LAS INTERVENCIONES DE LOS PARQUES y así mismo afecten el normal desarrollo del contrato. Así las cosas, es importante mencionar que la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA **HA SIDO OPORTUNA** en requerir insistentemente al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para adelantaran los respectivos trámites ante las entidades del Distrito como se evidencia a través de los siguientes comunicados:

- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003** del día 29 de mayo de 2023
- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023
- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044** del día 17 de julio de 2023

Como se puede evidenciar en el cuadro presentado por el CONTRATISTA DE OBRA y relacionado anteriormente, a partir del día 17 de Julio de 2023 y el día 11 de agosto de 2023 se iniciaron los trámites de consultas ante las entidades del Distrito, para lo cual no se ha evidenciado la celeridad con la que el contratista debía obrar y sin tener en cuenta los requerimientos establecidos en el CONTRATO 484 DE 2023, CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA NUMERAL 11, donde se menciona lo siguiente:

*"**Adelantar de manera oportuna** los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, **acatando con celeridad** sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. **De acuerdo con el alcance de la construcción, el CONTRATISTA es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".***

Así las cosas, el tiempo que pueda establecerse por cada entidad del Distrito y relacionada anteriormente, **SI ES IMPUTABLE** al CONSORCIO BOGOTÁ toda vez que se ha incumplido con los tramites y consultas respectivas dentro de los términos requeridos en el ANEXO TÉCNICO y de acuerdo con lo enunciado con el CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023 por lo cual estos tiempos no podrán ser objeto reconocidos ante posibles prorrogas.

3. "5. INFORME DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO I"

3.1. "Remisión por parte del Consorcio Bogotá el informe de diagnóstico técnico versión N.0 por medio de oficio CB-484-044-2023 el día 12 de agosto de 2023."

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"Recibo Oficio de Observaciones por parte de INTERVENTORÍA al informe de diagnóstico V.0 por medio de oficio INTERV-FDLS-498-2023-OF-083 el día 15 de agosto de 2023."

Es de precisar por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, que la información presentada acerca de la presentación del INFORME DE DIAGNOSTICO Nº 1 fue allegada tal como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA hasta el día 12 de AGOSTO de 2023 mediante oficio CB-484-044-2023, es decir **23 DÍAS** después de haber finalizado el periodo para dicho informe correspondiente del 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023.

3.2. "Remisión por parte del Consorcio Bogotá el informe de diagnóstico técnico versión N.0 por medio de oficio CB-484-044-2023 el día 19 de agosto de 2023." - "Se realizó el día 22 de agosto de 2023 mesa de trabajo virtual entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA para aclarar las observaciones realizadas al informe de diagnóstico V.1, el cual se radicará el día 23 de agosto de 2023."

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, acerca de los ajustes al INFORME DE DIAGNOSTICO Nº 1 en su VERSIÓN Nº 1 el cual fue allegado por el CONTRATISTA DE OBRA el día 19 de AGOSTO de 2023, es decir **7 DÍAS** después de haberse surtido las observaciones correspondientes a este informe manifiesta que, persistían los requerimientos al mismo y en aras de agilizar el proceso de CORRECCIÓN y SUBSANACIÓN de las observaciones y requerimientos emitidos por la INTERVENTORÍA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-83** del día 15 de Agosto de 2023, retroalimentó vía telefónica las observaciones realizadas a este oficio y posteriormente se emitió el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099** del día 22 de agosto de 2023 con el resumen de las mismas; al respecto el CONTRATISTA radica nuevamente el informe técnico en su VERSIÓN Nº 2 el día CB-484-044-2023 del día 24 de agosto de 2023, dándose finalmente aprobación por parte de la INTERVENTORÍA el día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-110**.

Es de precisar que este INFORME TÉCNICO no solamente es el único al que debe allegarse a la INTERVENTORÍA y debe presentarse junto con los informes del componente SOCIAL, AMBIENTAL y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); y que aun los siguientes informes NO HAN SIDO APROBADOS por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requeridos de la siguiente manera:

- INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Nº 1 (VERSIÓN 1) – Se observó la VERSIÓN Nº0 el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053** por falta de entrega de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN Y/O APORTES DE PARAFISCALES que a la fecha no han sido presentados.

- INFORME DE GESTIÓN SOCIAL Nº 1 (VERSIÓN 2) – Se observó la VERSIÓN Nº2 el día 28 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-107** por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así las cosas, los únicos informes aprobados a fecha de corte del día 25 de agosto de 2023 corresponden al INFORME TÉCNICO Nº 1 y el INFORME AMBIENTAL Nº 1 lo que evidencia que NO se ha surtido en debida forma este componente y por ende se ha generado un incumplimiento.

- **INFORME MENSUAL No.2 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023**
  - INFORME SOCIAL No.2: Se recibió por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 26 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-070, el cual fue revisado, observado y requerido el día 29 de agosto de 2023 mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-115; a la fecha el INFORME MENSUAL SOCIAL No.2 **NO** ha sido aprobado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- INFORME TÉCNICO No.2: Se recibió por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 29 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-072, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se encuentra en revisión de dicho documento dentro los tiempos estipulados.

- INFORME AMBIENTAL No.2: Se recibió por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 24 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-072, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se encuentra en revisión de dicho documento dentro los tiempos estipulados.

- INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No.2: Se recibió por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 24 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-072, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se encuentra en revisión dejando claridad que hasta tanto no se subsanen las observaciones del INFORME Nº1 no se podrá dar aval al presente informe ya que de este se desprenden las observaciones requeridas para el mencionado informe.

4. *"6. PRUEBA POR INFORME"*

Dentro de los derechos procesales que nos asisten, le solicitamos a la entidad se dictaminen las siguientes pruebas, con el ánimo de verificar el contenido de nuestros argumentos:

4.1. *"Solicito de conformidad con el código general del proceso que se ordene a la INTERVENTORÍA emitir un informe técnico de la incidencia que los vicios de planeación que afecten la ejecución del proyecto, permisos, tramites y todo lo relacionado con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual".*

Teniendo en cuenta lo solicitado por el CONSORCIO BOGOTÁ en referencia a la presentación de un INFORME TÉCNICO, la interventoría se permite aclarar que en el presente documento se detallan toda la trazabilidad en lo relacionado con el alcance a la fecha del ESTADO ACTUAL del objeto contractual es clara la información suministrada por la Interventoría.

De acuerdo con la trazabilidad realizada por LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA frente a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS solicitados por el ÁREA DE CONTRATACION de la ALCALDIA DE SUBA, se informa que han sido claramente detallados cada uno de los incumplimientos y que han motivado a su vez la **FALTA DE PLANEACION** por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ frente al cumplimiento de la totalidad de los productos que integran la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO dentro de los tiempos estipulados para su ejecución y teniendo en cuenta el cronograma de obra con el cual se está realizando el seguimiento respectivo.

Así las cosas, los "TRAMITES Y PERMISOS" de los cuales hace referencia el CONSORCIO BOGOTÁ son de pleno conocimiento y se describen en los requerimientos realizados por la INTERVENTORÍA en el NUMERAL 2 descritos anteriormente frente a la GESTION DEL CONTRATISTA DE OBRA con respecto al TRAMITE ANTE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO. A su vez el contratista manifiesta *(...) se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá" (...),* la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que será el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) al igual que las demás ENTIDADES DEL DISTRITO quienes determinen las posibles afectaciones y/o intervenciones a los parques en caso de que se llegaren a presentar; por lo cual es importante que el CONTRATISTA DE OBRA allegue la información al respecto y debidamente sustentada; es decir, el CONTRATISTA DE OBRA debe adelantar todas las gestiones pertinentes a su alcance y obligación para surtir las etapas ante dichas entidades, por lo cual esta interventoría no puede anticipar respuesta de hechos desconocidos.

Es de aclarar frente a estos hechos, que es deber de la INTERVENTORÍA, velar y requerir de manera formal porque el CONTRATISTA DE OBRA adelante los trámites requeridos con el fin de determinar posibles AFECTACIONES DE REDES EN CADA UNA DE LAS INTERVENCIONES DE LOS PARQUES y así mismo afecten el normal desarrollo del contrato.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

De esta manera, también es importante incluir el tramite de los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) donde a la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT por lo menos de los SEIS (06) primeros parques que conforman la FASE No. 1 de la etapa de obra y del cual ya se tienen aprobados los esquemas de IMPLANTACION ARQUITECTONICA; así las cosas, a la fecha ya cuenta con CINCUENTA Y CINCO (55) días de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

4.2. Se plasme en dicho informe Permisos de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Dando respuesta al presente punto, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que a la fecha solamente se han realizado las consultas pertinentes ante el ÁREA AMBIENTAL del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-046** radicado el día 18 de julio de 2023 en referencia a los siguientes puntos donde se da respuesta a la vez por parte de esta entidad:

SOLICITUD CONCEPTO INDIVIDUO ARBÓREO PARQUE LAS FLORES (11-277) Y CONCEPTO DE INTERVENCIÓN EN PARQUE BURGOS BRITALIA (11-058)

- PARQUE LAS FLORES – CODIGO (11-677): De acuerdo al alcance preliminar presentado por el contratista de obra, se pretende realizar el mantenimiento a un tramo de cerramiento perimetral del parque en malla eslabonada el cual se encuentra afectada actualmente por la caída de una especie arbórea. Las ramas de este árbol se conectan y se entrelazan con la malla perimetral mencionada lo que no permite que se pueda realizar alguna intervención a la actividad mencionada.

El día Viernes 21 Julio 2023 se recibe correo electrónico del RESIDENTE AMBIENTAL del fondo DESARROLLO LOCAL DE SUBA INGENIERO FORESTAL RICARDO AGUILAR con el asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO ARBÓREO PARQUE LAS FLORES (11-677), donde se procede a realizar el trámite ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) a fin de obtener el respectivo tratamiento silvicultural, para mayor información remitir al **ANEXO - CONCEPTO FORESTAL**.



Fotografía No.1. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677, se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada



Fotografía No.2. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677, desde la zona exterior del parque se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Es de aclarar que este concepto forestal no implica mayores trámites por lo que se realizará la poda respectiva y se podrán contemplar la ejecución de las actividades de mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada que se requiera dentro del alcance presupuestal; de igual manera es de aclarar que este proyecto hace parte del GRUPO No. III de ejecución de obras por lo que no debería afectar su programación.

- PARQUE BURGOS BRITALIA - CODIGO (II-058): De acuerdo al alcance de ejecución de la obra y teniendo en cuenta el concepto de los promotores de la comunidad, se pretende realizar la intervención a la cancha de microfútbol existente el cual contempla la demolición de la misma y proponer una cancha de VoleyPlaya, está por lo tanto contempla excavaciones perimetrales para el confinamiento de la arena por lo cual requiere que se instalen bordillos prefabricados a una profundidad aproximada de 60 cm para el confinamiento estructural de la misma. Dentro del diagnóstico a la cancha se puede evidenciar fisuramiento a lo largo y ancho de la carpeta asfáltica y así mismo se puede observar la existencia de raíces de árbol profundas y superficiales de dos especies cercanas a la cancha.

De acuerdo con la respuesta del PROFESIONAL AMBIENTAL INGENIERO RICARDO ANDRES AGUILAR del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la zona de Intervención se encuentra Localizada sobre la carrera 73 nº 160-44 y referente al tema de árboles (Raíces), se requiere que un Ingeniero Forestal quien deberá realizar el levantamiento de información técnica de los formatos PM04-PR30-F1 Formato de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, PM04-PR30-F2, Formulario de recolección de información silvicultural por individuo y PM04-PR30-F3 Ficha técnica de registro Ficha 2, y los respectivos anexos requeridos por SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, de cada uno de los individuos arbóreos que se considere intervenir.

Por lo anterior, SE CONSIDERA INVIABLE LA INTERVENCIÓN en la zona de la cancha debido a los costos adicionales-tiempos y que deben estar previstas en el presupuesto del contrato y cronograma de obra. (Fuente: Concepto técnico residente forestal INGENIERO FORESTAL: RICARDO AGUILAR DEL FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA). Para mayor revisión remitirse al **ANEXO - CONCEPTO FORESTAL.** En donde se evidencia la presencia de grietas en la capa asfáltica de la cancha de microfutbol presuntamente por afectación del sistema radicular de un individuo arbóreo como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Fotografía No.3. PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: II-058, se evidencia fisuramiento de la carpeta asfáltica de la cancha.



Fotografía No.4 PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: II-058, se evidencia exposición de raíces de especies arbóreas cercanas a la cancha.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cabe aclarar que teniendo en cuenta este concepto forestal, obliga a que el contratista no ejecute ninguna actividad en la zona de la cancha por lo que deben enfocarse a las demás actividades de acuerdo a lo estipulado en el alcance de los promotores de la comunidad y de acuerdo a lo manifestado en el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076** radicado el día 9 de agosto de 2023 al CONSORCIO BOGOTÁ.

CONCEPTO DE INTERVENCIÓN EN PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR (II-058) – HUMEDAL CÓRDOBA

Teniendo en cuenta que se han venido realizando **MESAS DE TRABAJO** de manera virtual con la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE los días 06 de junio de 2023, 18 de julio de 2023 y 28 de julio de 2023 con acompañamiento del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ y la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA donde requiere dar un alcance a las intervenciones de las obras de este parque se definió lo siguiente:

- Se debe realizar el mantenimiento integral de la cancha de baloncesto sin realizar cambio de uso a la que originalmente tiene el cual corresponde a una cancha de baloncesto; esto contempla la demolición y reconstrucción total, demarcación de la cancha y la instalación de nuevas estructuras para baloncesto.

- Para ejecutar las actividades de intervención de esta cancha, se solicita realizar un alcance más aproximado a lo indicado en las mesas de trabajo y que esta sea presentada inicialmente a la **SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO (SCAPS) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** con el fin de que dé respuesta de manera formal a la necesidad de ejecutar un PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE. Esta Interventoría por lo tanto requirió al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ presentar previamente las diferentes alternativas teniendo en cuenta lo informado en dicha reunión con el propósito de evaluar la propuesta más acertada y que permita ser sustentada adecuadamente por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ante la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) para su aprobación definitiva.

La Interventoría solicitó a través de los comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070** del día 04 de agosto de 2023 y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-074** del día 04 de agosto de 2023 y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092** del día 17 de agosto de 2023 que se tuviera en cuenta la información entregada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA vía correo electrónico el día 31 de julio de 2023 con el fin determinar y verificar en terreno la zona de la cancha que se encuentra dentro del perímetro de la franja del Humedal, y así mismo realizar el ajuste pertinente a la propuesta incluyendo el redimensionamiento de la cancha dentro de las medidas reglamentarias para una cancha de baloncesto y la zona a recuperar de zonas verdes del humedal.

El día 28 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-069-2023**, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ emitió una respuesta dando alcance técnico y presupuestal del PARQUE NIZA SUR (HUMEDAL CÓRDOBA) atendiendo a los requerimientos de esta Interventoría; el cual una vez fue revisado y validado por ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permitió emitir un concepto de traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) el día 30 de agosto de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-118** con la finalidad de que la ENTIDAD CONTRATANTE solicite respuesta a la entidad ambiental SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) Y/O SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO (SCAPS) para que se emitiera un concepción respecto a este parque, surtiendo de esta manera todos los procesos para dar viabilidad o no a la ejecución de actividades.

Es de aclarar los constantes requerimientos por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA frente a las solicitudes realizadas y mencionadas anteriormente sin que se demuestre AGILIDAD en dar respuesta oportuna a estas solicitudes por lo que se está generando un atraso que ya es imputable al contratista.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

4.3. Se plasme en dicho informe técnico el alcance de las obras a ejecutarse, su planeamiento frente a la ejecución real, socialización ante la comunidad y autorizaciones para el trámite ante el IDRD.

Es de aclarar que el alcance de las obras a ejecutarse en cada uno de los 14 PARQUES ya se encontraba definido de acuerdo al PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS y el hecho de que se hayan cumplido con la entrega de algunos de los productos definidos para la FASE DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cuadro relacionado anteriormente, estos no se han surtido en debida forma por lo cual algunos de estos aun presentan aun observaciones y requerimientos que no han sido subsanados por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ de acuerdo con las fechas en que fueron radicados los documentos posterior a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO y a fecha de corte del día 01 de septiembre de 2023.

4.4. Se plasme en dicho informe si se han realizado entregas de todos los insumos que están dando como incumplidos y se certifique la fecha de entregas y si estos documentos suministrados por el consorcio Bogotá, se encuentran en revisión y que tipo de ajustes se tienen.

ESTADO ACTUAL DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE DE DIAGNOSTICO POR PARQUE

PARQUE	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN DE GESTIÓN SST	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	PRESUPUESTO POR PARQUE Y GENERAL	PROGRAMACIÓN DE OBRA	ACTAS DE CONCERTACIÓN CON COMUNIDAD	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN NIZA SUR	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
LISBOA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
PUERTA DEL SOL	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
SOTAVENTO	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN RIO BAMBA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
LAS FLORES	OK	OK	OK	NO	SIN	NO	SIN	SIN	SIN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

				APROBADO	APROBAR	APROBADO	PRESENTAR	EJECUTAR	PRESENTAR
URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR

TABLA No. 01-. ESTADO ACTUAL DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE DE DIAGNOSTICO POR PARQUE para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

De acuerdo con la trazabilidad realizada por la Interventoría frente a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS solicitados por el ÁREA DE CONTRATACION de la ALCALDIA DE SUBA, se informa que han sido claramente detallados cada uno de los requerimientos frente a los incumplimientos y que han motivado a su vez la **FALTA DE PLANEACION** por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ frente al cumplimiento de la totalidad de los productos que integran la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO dentro de los tiempos estipulados para su ejecución y teniendo en cuenta el cronograma de obra con el cual se está realizando el seguimiento respectivo.

Es de aclarar que el estado en que se encuentra cada producto se encuentra trazado en cada uno de los oficios enviados por la INTERVENTORÍA y que son de pleno conocimiento del CONSORCIO BOGOTÁ teniendo en cuenta lo relacionado en el cuadro anterior. Así las cosas, se puede evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la totalidad de la FASE DE DIAGNOSTICO por lo que de esta manera no se puede determinar la viabilidad en el inicio de las obras ya que como es de su conocimiento todos los productos deben llegar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL aprobados.

4.5. Se solicita en dicho informe se verifiqué si es necesaria la documentación para el inicio de ejecución o si es necesario que estén aprobados, y si la aprobación requerida depende de elementos sustanciales en todos los componentes requeridos.

Se le indica nuevamente al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ que si deben estar **APROBADOS EN SU TOTALIDAD** todos los productos que componen la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO toda vez que de esta manera se podrá determinar con total certeza el alcance real de las obras y de esta manera poder definir la ejecución de cada uno de los parques. Al no tener un presupuesto consolidado no se puede establecer si en cada uno de los parques se pueden intervenir la totalidad de las actividades o si por el contrario se deben ajustar algunas de estas. Así mismo es importante precisar que el alcance de las obras también está sujetas a posibles ajustes solicitados por la comunidad al momento de su socialización por lo que no será posible tener un alcance definitivo hasta tanto no se cuente con lo mencionado anteriormente.

De igual manera es importante mencionar que las repuestas que se den por parte de las ENTIDADES DEL DISTRITO también juegan un papel importante en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que puede darse que se presenten redes que atraviesen y/o afecten las zonas donde se realizaran intervenciones a cada uno de los parques, por lo que es importante contar con dichos conceptos, aclarando que este requerimiento se había solicitado al CONSORCIO BOGOTÁ desde el inicio de la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO y tal como se mencionó anteriormente ***De acuerdo con el alcance de la construcción, el CONTRATISTA es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Resumiendo, los IMCUMPLIMIENTOS MENCIONADOS Y EVIDENCIADOS anteriormente frente a los requerimientos a cada uno de los productos que conforman la ETAPA DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cronograma de obra y/o programación inicial, se tiene lo siguiente:

ETAPA No. 1 - PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN							
No.	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**INICIO**	**FIN**	**ÚLTIMA ENTREGA**	**ATRASO (días)**	**RADICADO A LA ENTIDAD**	**OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO**
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023	16/08/2023		**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023		**20236110170172** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023		**20236110170162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023
4	Elaborar y entregar los **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	58	SIN RADICAR	NO APROBADO
5	Visita técnica a cada uno de los parques	22/06/2023	3/07/2023			N/A	**REALIZADO**
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTONICOS** de Intervención de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	28/08/2023	55	SIN RADICAR	Aprobados GRUPO No. I = 6 parques Aprobados GRUPO No. II = 4 parques Aprobados GRUPO No. III = 1 parque **Pendientes**= 3 parques
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del contrato	30/06/2023	7/07/2023	24/08/2023	55	SIN RADICAR	NO APROBADO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	30/06/2023	7/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	55	SIN RADICAR	SIN ENTREGAR A LA INTERVENTORÍA NO APROBADO
9	**ACTAS DE CONCERTACION** con las comunidades de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	55	SIN RADICAR	SIN REALIZAR - NO APROBADO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**	4/07/2023	10/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	52	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS
11	**INICIO ETAPA DE OBRA**	12/07/2023	21/02/2024	25/08/2023	52		**SIN PODER INICIAR**

TABLA No. 02-. Cronograma de obra CONTRATO No. 484 de 2023 para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO CON FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 - CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho consecutivo de incumplimiento, el CONTRATISTA deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad ***dentro de los (3) días hábiles*** *siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.*

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- CONTRATO DE OBRA No.484 DE 2023. CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

NUMERAL 20. "Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda"

NÚMERAL 33. "Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto".

NÚMERAL 42. "Suministrar y entregar al Interventor toda la información necesaria que éste requiera cuando surjan dudas sobre el alcance de modificaciones durante la ejecución del Contrato, con el fin de establecer la viabilidad de las mismas".

NÚMERAL 45. Suministrar a la entidad y al Interventor cuando estos le soliciten, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato, en un término no mayor a cinco días hábiles

NÚMERAL 53. Cumplir con lo dispuesto en el numeral 3.2 Programa de obra – Gantt de seguimiento, del documento anexo técnico (porcentajes de avance mensual de obra), para lo cual el CONTRATISTA deberá contar con un mínimo de 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

NÚMERAL 8. Aportar los análisis de precios unitarios al inicio del contrato y en el momento que la INTERVENTORIA y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA consideren pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Los análisis de precios unitarios deberán tener como mínimo las actividades descritas en el alcance de cada especificación, el respectivo listado de insumos básicos para materiales, equipos, transporte y mano de obra y su unidad de medida será igual a la determinada en las especificaciones del IDRD especificación.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023. CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

"El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. (...)"

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

S&C

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECOMENDACIONES

- Para el INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO***, y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS, *NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a sanciones más gravosas.***

  A la fecha del presente documento ACTUALIZADO y de acuerdo a la recomendación de aplicación de multa presentada inicialmente en el documento **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** del día 14 de julio de 2023, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta a corte del 31 DE AGOSTO DE 2023 con **SESENTA Y CINCO (65) DÍAS** de atraso en la entrega del documento de garantías actualizado, contados a partir del día 27 de junio de 2023, fecha en la cual se venció el termino para la entrega de la ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS correspondientes de acuerdo al CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023. Pese a que a la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ el día 14 de agosto de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-045-2023**, emitió las PÓLIZAS actualizadas de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO, esta INTERVENTORÍA se permitió revisar la documentación y debido a que encontró algunas observaciones NO FUERON PROCEDENTES Y POR LO TANTO NO FUERON APROBADAS. La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109** del día 25 de agosto de 2023 traslada al CONTRATISTA DE OBRA el COMUNICADO emitido por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de que el CONSORCIO BOGOTÁ como CONTRATISTA DE OBRA ajuste y de aclaración a los REQUERIMIENTOS manifestados en el oficio correspondiente, así como también una vez se de aprobación estas por parte de la entidad, adelantar la publicación de las pólizas en la PLATAFORMA SECOP II para su respectiva consulta.

  Así las cosas, hasta tanto estas pólizas no se encuentren aprobadas con las subsanaciones solicitadas, por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, persistirá el incumplimiento a las mismas.

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 26.210.000
DÍAS DE ATRASO	65
VALOR DE LA MULTA	$ 1.703.650.000

- Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO y*** teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS, *NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

  - **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, este producto ya se encuentra APROBADO y radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. A través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094 y radicado 20236110163042 del día 18 de agosto de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023	18/08/2023	-	**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, este producto ya se encuentra APROBADO y radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. A través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113 Y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114 con numero de radicado 20236110170162 Y 20236110170172 del día 29 de agosto de 2023.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	-	**20236110170162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	APROBADO - EN PROCESO DE REMISION Y ENTREGA A LA ENTIDADA

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	-	**20236110170172** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	APROBADO - EN PROCESO DE REMISION Y ENTREGA A LA ENTIDAD

- **ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO teniendo en cuenta que los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES (APUS) **NO HAN SIDO** aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
4	Elaborar y entregar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	58	SIN RADICADO	NO APROBADO

- **REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS ESQUEMAS ARQUITECTONICOS teniendo en cuenta que estos **NO HAN SIDO** aprobados en su totalidad por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, persistiendo el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS** de Intervención de cada parque.	30/06/2023	7/07/2023	28/08/2023	55	SIN RADICAR	Aprobados GRUPO No. I = 6 parques Aprobados GRUPO No. II = 4 parques **Pendientes**= 4 parques

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO teniendo en cuenta que los presupuestos por parque y el presupuesto general **NO HAN SIDO** aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** por parque y **PRESUPUESTO GENERAL**	30/06/2023	7/07/2023	24/08/2023	55	SIN RADICAR	NO APROBADO

- **ELABORAR Y ENTREGAR LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO; es de aclarar que las programaciones están sujetas a la aprobación de los presupuestos de cada parque y el presupuesto general por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	**PROGRAMACIÓN DE OBRA** de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	NO ENTREGADO	55	SIN RADICAR	NO PRESENTADO

- **REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO. Se debe tener presente que las reuniones de socialización con la comunidad están sujetas a los alcances presupuestales, programación de obra y definición de los esquemas arquitectónicos aprobados por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades	30/06/2023	7/07/2023	NO REALIZADO	55	SIN RADICAR	NO PRESENTADO

- **GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT).** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO. LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA desconoce los trámites adelantados por el CONSORCIO BOGOTÁ, por lo que este producto se encuentra sin aprobar y por lo tanto persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**	4/07/2023	10/07/2023	NO REALIZADA	52	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS

En conclusión, para el Para el **INCUMPLIMIENTO No.2**. y teniendo en cuenta lo reportado anteriormente, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA toma como base la (s) actividad (es) más atrasada que en este caso corresponden al **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, con **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS** de retraso.

VALOR DEL CONTRATO	**$** 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.5%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$** 13.105.000
DÍAS DE ATRASO	58
VALOR DE LA MULTA	**$** 760.090.000

Por lo anterior la INTERVENTORÍA recomienda y solicita a la entidad:

Darle aplicabilidad a los INCUMPLIMIENTOS a través de la tasación de multas, según lo dispuesto por el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 484 de 2023 en la cláusula: ***CLAUSULA CATORCE - MULTAS: NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

Así mismo en el contrato de obra, se dicta lo siguiente en la **CLAUSULA 14. MULTAS**, ***Parágrafo 1.*** *Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.* ***Parágrafo 2.*** *Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.* ***Parágrafo 3.*** *En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 4.*** *El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.* ***Parágrafo 5.*** *En caso de que el CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.* ***Parágrafo 6.*** *Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 7.*** *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones.

Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; así mismo, en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que prestan, exigirán a los CONTRATISTAS la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y estos a su vez colaboraran con las mismas, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

Por este motivo esta INTERVENTORÍA recomienda dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se aplique la multa, teniendo en cuenta:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.:

Para el caso que nos aplica y toda vez que no se pueden determinar más de una multa al mismo tiempo, se procedió a tomar el incumplimiento de mayor atraso en días correspondiente al INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.***

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1 %
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 26.210.000
DÍAS DE ATRASO	65
VALOR DE LA MULTA	$ 1.703.650.000

Resumido lo anterior se tiene para el INCUMPLIMIENTO Nº 1 una tasación de multa equivalente a $ 1.703.650.000 (MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE). Así las cosas:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS; la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato como tope máximo de la imposición de la misma toda vez que aun **PERSISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS** para la etapa de PLANEACION Y DIAGNOSTICO como de determina en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así las cosas, se evidencia una clara relación entre la proporcionalidad de la multa tasada y los hechos acaecidos y enunciados anteriormente, por lo tanto, no queda duda que el principio de proporcionalidad se encuentra comprendido en el debido proceso administrativo, lo que lo convierte en uno de los ejes rectores por tener en cuenta en el estudio de la situación fáctica y jurídica del caso concreto, con miras a determinar la imposición de la sanción administrativa en conformidad con los remedios que se establecieron en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública y el citado contrato.

Estamos prestos a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de INTERVENTORÍA
	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de INTERVENTORÍA
Revisó y Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de INTERVENTORÍA

Con copia: ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 4000047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

Anexos: UN (1) DVD

COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORÍA EN FÍSICO Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110106062
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110111902
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110115352
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110118952
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110125712
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110125712
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110135602 11JUL2023(ASEGURADORA)
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110136322
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110139892
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110139872
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-046 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110142412
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110143522
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146572
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146552
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146582
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146602
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110147992
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110148002
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110148012
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-067 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110150562
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154732
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154722
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-074 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154712
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110157692

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110157662
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110159232
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110160042
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-083 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162992
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110160052
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-085 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162982
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-087 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162972
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110163022
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110163032
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110166172
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110166182
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110166192
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170002
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110169982
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-107 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170022
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170052
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-110 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170062
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170062
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170162
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170172
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-115 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170082
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-118 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico

COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO BOGOTÁ EN FÍSICO Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO

CB-484-2023-009-2023
CB-484-2023-010-2023
CB-484-2023-012-2023
CB-484-2023-017-2023
CB-484-2023-018-2023
CB-484-2023-024-2023
CB-484-2023-026-2023
CB-484-2023-027-2023
CB-484-2023-028-2023
CB-484-2023-032-2023
CB-484-2023-034-2023
CB-484-2023-035-2023
CB-484-2023-037-2023
CB-484-2023-038-2023
CB-484-2023-039-2023
CB-484-2023-041-2023
CB-484-2023-043-2023
CB-484-2023-044-2023
CB-484-2023-045-2023
CB-484-2023-046-2023
CB-484-2023-050-2023
CB-484-2023-051-2023
CB-484-2023-054-2023
CB-484-2023-055-2023
CB-484-2023-056-2023
CB-484-2023-057-2023
CB-484-2023-060-2023
CB-484-2023-064-2023
CB-484-2023-066-2023
CB-484-2023-067-2023
CB-484-2023-069-2023
CB-484-2023-070-2023

ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 5
ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 6

PROGRAMACIONES
CRONOGRAMA DE OBRA DE OBRA INICIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

586

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-121

Bogotá, D.C., 31 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017331-2
2023-09-04 07:51 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110173312

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-074. REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE SOCIAL NO.2, NO.3, NO.4 Y NO.5

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación remitida por el CONSORCIO BOGOTÁ, a través, de comunicado **CB-484-2023-074,** el día 29 de agosto del 2023, donde hace el CONTRATISTA DE OBRA entrega de los informes semanales N°2,N°3,N°4 y N°5, esta Interventoría se permite revisar y validar la información anexa, por lo que se emite su concepto de aprobación correspondiente a los INFORMES No.2 Y No.5; de igual manera se evidencia las mismas falencias manifestadas previamente por ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor en los informes No.3, No.4 y No.5.

Así las cosas, nos permitimos dar alcance al oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-090** emitido el día 17 de agosto del 2023 donde se requería lo siguiente:

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 3.	Desde el día 24 de julio al 31.	• Se solicita que se unifiquen los cuadros y la información no quede entre cortada. • En el programa de ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA, en la Mesa de Trabajo 1, se solicitó realizar recorrido por parte de la profesional social a los 14 parques para realizar la identificación de los equipamientos comunitarios, Incluir esta actividad, dado que quedo establecida en el Acta de Mesa de Trabajo 1 del Componente Social, que se realizó el día 17 de julio del 2023.

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 4.	Del 01 de agosto al 06.	• Desde ARQUITECTURA URBANA, se realizó él envió de las observaciones de la Versión 1 del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, a través, del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036 del día 11 de julio del 2023, por lo tanto, cada uno de estos ítems, tienen observaciones para este periodo, en el informe semanal, el Contratista, debe reportar las actividades que está desarrollando para subsanar y ajustar este documento.

11:43
07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

589

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-121

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor, se permite anexar nuevamente los documentos revisados donde se presentan las observaciones, ajustes y /o requerimientos solicitados para revisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ y se **REQUIERE** que estas observaciones sean subsanadas de forma **INMEDIATA.** Es importante manifestar que esta entrega es la misma documentación que se ha presentado desde hace un (1) mes y evidenciar que no se hacen los ajustes solicitados es desgastante y genera reprocesos para la Interventoría.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

590

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017326-2
2023-09-04 07:39 - Folios: 10 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110173262

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-069-2023; ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 25 de julio de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-069-2023, en el cual se dio entrega a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) DE LOS ITEMS CONTRACTUALES, la interventoría ARQUITECTURA URBANA solicita, lo siguiente así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere verificar el cuadro de observaciones mencionadas en cada uno de los ITEMS y de esta manera atender las mismas y presentar a esta Interventoría para revisión y aprobación.

- Es importante dar claridad sobre la evidencia de ITEMS correspondientes a actividades de EXCAVACIÓN tanto en INSUMOS DE MATERIALES como en INSUMOS DE MANO DE OBRA; así las cosas, se requiere que se unifiquen los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y las actividades de EXCAVACIÓN en su totalidad para que se incluyan dentro del INSUMO DE MATERIALES.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	1. MOBILIARIO URBANO	
	1.1 DESMONTE	
12399	CADENAS GALVA COLUMPIO M-5; 3/8"(DESM+SUM+INST)	DANDO RESPUESTA AL ALCANDE DE ESTE ITEM DEBE INCLUIRSE COMO UN NUEVO ITEM NO PREVISTO (NP) DONDE SE INDIQUE UNICAMENTE EL DESMONTE DE *"CADENAS GALVA (...)"*.
12402	DESMONTE ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO-STPM**	CUMPLE

01/09/2023 11:43

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

591



ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CID DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
12405	DESMONTE JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STPM**	CUMPLE
12408	DESMONTE JUEGO TIPO M-3-STPM**	CUMPLE
12414	DESMONTE JUEGOS TIPO M-3A-STPM**	CUMPLE
12696	DESMONTE BARANDA M-83ES***	CUMPLE
12410	DESMONTE- RODADERO CORTO ACERO -STPM**	CUMPLE
10860	DESMONTE Y RETIRORO CANECAS **	CUMPLE
12978	BANCA M-31 (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10343	DESMONTE ESTRUC DE MICROFÚTBOL + CARGUE Y RETIRORO	CUMPLE
12990	TABLERO METÁLICO ANTIBANDÁLICO (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10438	DESMONTE ESTRUC BALONCESTO SIN DEMOL BASE CONC **	CUMPLE
10783	DESMONTE Y DEMOLICIÓN BOLARDO M-60 CONCRETO**	CUMPLE
12856	DESMONTE BALANCIN TUBO GALV.2"X2.00M/2.5M-STPM**	CUMPLE
12885	DESMONTEJUEGOS INFANTIL MADERA	CUMPLE
12911	DESMONTE DE BALANCIN MADERA-STPM**	CUMPLE
12930	DESMONTE TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO-STPM **	CUMPLE
12945	RUEDA GIRATORIA CARRUSEL- (DESMONTE) STPM**	CUMPLE
12947	COLUMPIO EN MADERA (DESMONTE) -STPM**	CUMPLE
14083	DESMONTE ESTACIÓN I-POSTEESTIRAMIENTO(CARG+RET)	CUMPLE
14084	DESMONTE ESTACIÓN II-BANCAFORTALECIMIENTO(CARG+RE)	CUMPLE
14085	DESMONTE ESTACIÓN 12-BANCAFORTALECIMIENTO(CARG+RE)	CUMPLE
14089	DESMONTE ESTACIÓN 3-BANCA ABDOMINALES(CARG+RE	CUMPLE
14092	DESMONTE ESTACIÓN 6-BANCA FLEXIÓN PECHO(CARG+RE	CUMPLE
15212	CANECA ACERO INOXIDABLE (DESMONTE)	CUMPLE
14094	DESMONTE ESTACIÓN 7 -BARRAS PARALELAS(CARG+RET	CUMPLE
14095	DESMONTE ESTACIÓN 8 -TUBOS PARA BRINCO(CARG+RET	CUMPLE
10342	DESMONTE Y RETIRORO DE LLANTAS**	CUMPLE
14342	DESMONTE DESLIZADERO FIBRA DE VIDRIO 3M-STPM***	CUMPLE
13917	BANCA M-40 (DESMONTE)	CUMPLE
15807	DESMONTE EQUIPOS BIOSALUDABLES (DEMOLC+RETIRORO)	CUMPLE
12981	BANCA EN MADERA M-50 (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10918	DESMONTE BARANDA M-80 SIN VIGA CON RETIRORO.	CUMPLE
10661	DESMONTE JUEGOS INFANTILES **	CUMPLE
12837	DESMONTE SEÑAL (IDG-S)	CUMPLE
12834	DESMONTE SEÑAL SC-80 - + DADO-STPM**	CUMPLE
14080	DESMONTE CICLOPARQUADERO (CARGUE Y RETIRORO) -STPM**	CUMPLE
10430	DESMONTE MALLA PROTECCION CONTRA IMPACTO **	CUMPLE
10808	DESMONTE CERRAMMALLA ESLABON. H=2 A 5 M+CARGUE Y R	CUMPLE
14070	DESMONTE DE TABLERO ACRILICO(CARGUE Y RETIRORO)	CUMPLE
12957	PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	CUMPLE
12960	PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	CUMPLE
12986	LISTÓN EN MADERA BANCA (DESMONTE)	CUMPLE
12978	BANCA M-31 (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10305	DESMONTE Y RETIRORO LOSETA IDU CONCRETO**	CUMPLE
10433	DESMONTE Y RETIRORO ADOQUÍN **	CUMPLE
15421	DESMONTE Y REINSTALACIÓN JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STP	CUMPLE
11390	DEMOLICIÓN CARCAMO MANUAL INCLUYE. CARGUE Y RETIRORO*	CUMPLE
10639	DESMONTE LOSETA IDU CONCRETO**	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	L2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	
10226	JUEGOS INFANTILES M-5 COLUMPIO (SUM+INSTAL) **	CUMPLE
10227	JUEGOS INFANTILES M-3 (SUM+INSTAL) **	CUMPLE
10228	JUEGOS INFANTILES M-3A (SUM+INSTAL)-STPM **	CUMPLE
14793	BARANDAS CERRAMIENTO M-80(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14633	PASAMANOS RECTO (SUM + INST)	CUMPLE
14642	BARANDA CERRAMIENTO M-83 (SUM + INST)	CUMPLE
14645	PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (SUM + INST)	CUMPLE
14646	PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (SUM + INST)	CUMPLE
14651	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	CUMPLE
10313	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
10892	BANCA MADERA M-50 SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
14662	LISTON EN MADERA BANCA (SUM + INST)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
14663	ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (SUM + INST)	CUMPLE
20601	ESTRUCTURA / PARALES DE TENIS (Suministro)	CUMPLE
14670	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	CUMPLE DE IGUAL MANERA DENTRO DE LA DESCRICPIÓN SE DEBE IDENTIFICAR CUAL CORRESPONDE AL SUMINISTRO Y/O INSTACIÓN RESPECTIVAMENTE.
14673	ESTRUCTURA VOLEIBOL (SUM + INST)	CUMPLE
14679	JUEGO DE AROS (SUM + INST)	CUMPLE
11596	SEÑAL SC-80 30X40 DOS CARAS (SUMIN+INSTAL) **	SE REQUIERE VERIFICAR LOS VALORES DEL ITEM DE MANO DE OBRA, DEBIDO A QUE ESTOS NO CORRESPONDEN CON LOS EVALUADOS EN EL CÓDIGO CIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
14681	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	CUMPLE
10252	BOLARDO M-60 (SUMINISTRO + INSTALAC)**	CUMPLE
14854	BOLARDO BAJO EN CONCRETO M-61(DESM+SUM+INST)	VERIFICAR EL CÓDIGO CIO DEBIDO A QUE EL EXPRESADO EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO NO CORRESPONDE YA QUE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA (DESM+SUM+INST).
14696	CICLOPARQUEADERO TIPO 1 M- 100 (SUM + INST)	CUMPLE
14697	BALANCIN TUBO GALVANIZADO 2" X 2.00 (SUM + INST)	CUMPLE VERIFICAR LOS ITEMS DE SUBANÁLISIS DEBIDO A QUE SE REPITE EL SUMINISTRO.
14725	CADENA GALVANIZADA DE 1/4 (SUM + INST)	CUMPLE
14883	RUEDA GIRATORIA CARRUSEL(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14731	DESLIZADERO EN FIBRA DE VIDRIO L=3.0M (SUM + INST)	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
15814	MODULO CABALLO BICICLETA ESTATICA (SUMINIS+INSTA)	CUMPLE
14775	MODULO GIRO DE CADERA. TWISTER (SUM + INSTAL)	CUMPLE
15816	MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (SUMINIST+INSTA)	CUMPLE
15813	MODULO ELIPTICA (SUMINIS+INSTA)	CUMPLE
15818	MODULO CAMINADOR AEREO (SUMINIS.+INSTAL)	CUMPLE
14776	MODULO TIMON VOLANTES (SUMI+INSTA) GIRO MANOS	CUMPLE
14773	MODULO BARRAS PARALELAS (SUM + INST)	CUMPLE
15525	MODULO PIERNA PRENSA HORIZONTAL (SUM + INST) GUIRO	CUMPLE
15820	MODULO DORSAL PECTORAL (SUMINIST+INSTA) BRAZOS AL	CUMPLE
14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INST	CUMPLE
14617	ASIENTO FIBRA LONA COLUMP (SUM + INST)	CUMPLE
10086	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN E INSTALA Z.V.**	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
10313	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
14824	BANCA M-31(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14649	RODADERO LARGO EN ACERO (SUM + INST)	CUMPLE
	1.3 OTROS	
16064	MODULO JINETE - GIMNASIO AL AIRE LIBRE (SUMIN+INST)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
16069	MÓDULO SKY - GIMNASIO AIRE LIBRE(SUMIN+INST)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
16066	MÓDULO BANCAABD.CRONCHGIMN.AIRE LIBRE(SUMI+INSTAL)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
16072	MÓDULO FLEXIONESTRICEPSSENCGIMN.AIRE LIBRE(SUM+INST	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 16072. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
16065	MODULO CALENTADOR PIERNA SISSY AL AIRE(SUMIN+INST)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
16068	MODULO BICICLETA RECUMBENT GIM. AIRE(SUMIN+INST)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
16075	MODULOBARRAFIJASDOMINADAIDO LBS-GIM(INCLUIDO ENM-7	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 16075. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
16076	MODULOABDOMAÉREO YPARALEL-GIMAIRE(INCLUIDO EN F-7)	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 16076. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INST	CUMPLE
14775	MODULO GIRO DE CADERA. TWISTER (SUM + INSTAL)	CUMPLE
16065	MODULO CALENTADOR PIERNA SISSY AL AIRE(SUMIN+INST)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14665	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	El sub-análisis de suministro Tablero metálico antibandálico, debe ir como insumo de MATERIALES y no como insumo de la MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14663	ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (SUM + INST)	El sub-análisis de suministro Estructura marcos micro futbol, debe ir como insumos de MATERIALES y no como insumo de la MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14701	TRAVESAÑO DE 2.50 MTS GALV 2" CAL 105 (SUM + INST)	CUMPLE
16069	MÓDULO SKY - GIMNASIO AIRE LIBRE(SUMIN+INST)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16067	MODULO REMO GIMNASIO AL AIRE LIBRE(SUMI+INSTAL)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16071	MODULO ESCALADOR GIMN. AL AIRE LIBRE(SUM+INST)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16073	MODULOTPECHOIOO LBS GIMN AIRE LIBRE(INCUIDOEN M-7)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16074	MODULOTSENTADILLAIOO LBSGIMNAIRE LIBRE(USADOENM-7)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16075	MODULOBARRAFIJASDOMINADAIOO LBS-GIM(INCLUIDO ENM-7	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ. Se solicita revisar el valor del costo directo el cual es mayor al valor ofertado.
16076	MODULOABDOMAÉREO YPARALEL-GIMAIRE(INCLUIDO EN F-7)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* de estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA con se evidencia

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CID DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14864	JUEGO INFANTIL EN MADERA(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
11304	MODULO COMPLEMENTO PARA BARANDA M-80(0,80X0,85M)**	CUMPLE
15384	TABLERO ACRILICO(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
	MARCO Y TAPA CAJA INSPECCION CS274 INCL CONCRETO+R	CUMPLE
10087	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE H= 5 **	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* de estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA con se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
10127	CORTE DILATACIONES EN CONCRETO CON PULIDORA **	CUMPLE
11120	CORTE+EMBOQUILLADOSELLOJUNTASIKAFLEX+ SIKAROD 10MM	CUMPLE
12454	FUMIGACIÓN (FUNGICIDA+ADHERENTE) **	CUMPLE
15322	DESMONTE Y REINSTALACIÓN BORDILLO B-30 (10X30)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA con se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14780	ACOPLE COMPLETO(DESM+SUM+INST)	Se debe corregir el ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO ya que no corresponde con el CÓDIGO CID correspondiente, ya que el ITEM es ACOPLE COMPLETO(DESM+SUM+INST) con código CID 14780
13659	CORDON DE SOLDADURA 6013 (L=25 CM)	CUMPLE
10301	CAJA DE INSPECCIÓN .60X.60 H=1.0 **	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA con se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14616	CADENA GALVA COLUMPIO M-5 3/8" (SUM + INST)	CUMPLE
	2. ZONAS DURAS	
	2.1 PRELIMINARES	
16829	EXCAVACION MECANICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL)CDRC	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 16829. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
13299	CARGUE+RETIRORO ESCOMBROS RETROEXCAVADORA(4VJES/DÍA)	CUMPLE
15430	EXCAVACIÓN MANUAL SIN RETIRORO MÁS ACOPIO **	CUMPLE
13195	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRORO SUELO BLANDO**	VERIFICAR Y AJUSTAR LA CANTIDAD TOTAL UTILIZADA EN EL ITEM DE MANO DE OBRA INSUMO (CUADRILLA ALBAÑILERIA) DEBIDO A QUE ES MAYOR A LA DEL CÓDIGO CID.
00695	LOCALIZACION Y REPLANTEO	CUMPLE
10526	CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS(EXC+BASE CONC) **	CUMPLE
	VALE EXCAVACIÓN RCD- TIERRA (VJ:6M3)	NO SE ENCONTRÓ EL CÓDIGO CID EN MENCIÓN, POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR PARA REVISIÓN DE ESTA INTERVENTORÍA.
	2.2 DEMOLICIÓNES	
10002	DEMOLICIÓN BORDILLO CON COMPRESOR + CARGUE Y RETIROR	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
14198	DEMOLICIÓN CAÑUELA MANUAL(INC.CARGUE Y RETIRORO)	CUMPLE
10684	DEMOL. MANUAL ANDEN + BORDILLO INCL. CARGUE-RET **	CUMPLE
13660	DEMOL PAV ASFALTICO E=0.05M(SIN CORTE+CARG+RETIRORO	CUMPLE
13663	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO H=0.08M	VERIFICAR Y AJUSTAR LA CANTIDAD DEL INSUMO "COMPRESOR" DEBIDO A QUE ES MAYOR SEGÚN LO EVIDENCIADO EN EL CÓDIGO CIO.
12802	DEMOLICIÓN MANUAL DE BORDILLO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	CUMPLE
11532	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H=4 CMS	CUMPLE
10206	DEMOLICIÓN BORDILLO LADRILLO INCL. CARGE Y RETIRORO.	CUMPLE
12495	DEMOLICION MUROS 0.15 + TRASIEGO	CUMPLE
14047	DEMOLICION MUROS 0.25 - TOLETE	CUMPLE EL INSUMO "PLANCHON a=0.20M,e=4CM,L=3M ALQUILER" DEBE ESTAR INCLUIDO EN EL ITEM DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS.
13024	DEMOLICION MANUAL GRADERÍA LADRILLO Y PLACA CONC.	CUMPLE
	2.3 MOVIMIENTO DE MATERIALES	
11133	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVA SIN SUMIN*	CUMPLE
12500	RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE EXTEN+COMP	CUMPLE
12501	RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CUMPLE
10724	RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CUMPLE
10697	RELLENO RAJON MANUAL (INC. COMPACTACIÓN MECANICA)	CUMPLE
10276	RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE)	CUMPLE CABE ANOTAR QUE EL PRECIO DEL VALOR OFERTADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN ES MAYOR AL PRESENTADO EN EL CÓDIGO CIO. POR LO QUE SE RESPETA LA OFERTA ECÓNOMICA.
13061	NIVELACIÓN Y CONFORMACIONTERRENOCONRETIRODROSOBRANTE	AJUSTAR EL VALOR DE ITEM DE EQUIPO COMPONENTE "RETROEXCAVADORA JHON DEERE 610B (Oper+Comb)**." SEGÚN LO INDICA EL CÓDIGO CIO.
11205	CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA	CUMPLE
10210	TRASIEGO M3 (2 AYUDANTES) ** < 50.00 ML	VERIFICAR Y AJUSTAR EL VALOR UNITARIO DE LA HERRAMIENTA MENOR SEGÚN EL CÓDIGO CIO.
	2.5 SELLAMIENTO	
12103	SELLO DE JUNTAS EN CONCRETO E=1.5CM **	CUMPLE
11120	CORTE+EMBOQUILLADOSELLOJUNTASIKAFLEX+ SIKAROD 10MM	CUMPLE
	2.6 SINTÉTICOS Y ASFALTOS	
11698	RODADURA ASFALTICA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E=0.04 COMPACTADO	CUMPLE
10163	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T-2400**	CUMPLE
11157	RODADURA ASFALTICA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E=0.05 COMPACTADO	CUMPLE
	2.7 BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	
12066	BORDILLO EN SITIO 0.10*0.30 M 2500PSI SUBBAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	AJUSTAR EL RENDIMIENTO EN EL ITEM DE MATERIALES (CONCRETO1:2:3) DEBIDO A QUE ES

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		MAYOR AL PRESENTADO EN EL CÓDIGO CIO.
12051	BORDILLO ZARPA E=0.10;A=0.4;H=0.30 M -2500 PSIOBRA	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
12064	SARDINEL PREFAB.A-10 A=0.20 H=0.50L=0.8 SIN ATRAQU	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
12065	BORDILLO PREFABRICADOA-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 12065. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
14380	BORDILLO EN LADRILLO HILADA PARADA H=0.25 M	CUMPLE
13008	CENEFA O FRANJA CONC.2.000PSI;E=5CM;A=0.20M+MORTER	CUMPLE
	2.8 PISOS	
12007	ADOQUINARCILL E=0.06 P<5% 4.2-2 MEDIO GEOT.T-1700	VERIFICAR LA CANTIDAD IMPLEMENTADA EN EL ITEM DE MANO DE OBRA "DIA DE TRASIEGO" YA QUE SE OBSERVA QUE ES MAYOR AL EVALUADO EN EL CÓDIGO CIO.
16245	ADOQUINPEAT.BICAPAGRIS E=0.06 P<5% 4.2-1BLAND+GEOT	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 16245. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
10868	DESMONTE, CORTE Y REINSTALACION ADOQUIN + ARENA **	CUMPLE
16675	PISO CAUCHO RECICL 3CM (EPDM 1CM+SBR 2CM SUM+INST)	CUMPLE
16677	PISO CAUCHO RECICL 5CM (EPDM 1CM+SBR 4CM SUM+INST)	CUMPLE
16678	PISO CAUCHO RECICL 6CM (EPDM 1CM+SBR 5CM SUM+INST)	CUMPLE
16668	PISO CAUCHO RECICL 7CM (EPDM 1CM+SBR 6CM SUM+INST)	CUMPLE
16669	PISO CAUCHO RECICL 8CM (EPDM 1CM+SBR 7CM SUM+INST)	CUMPLE
16671	PISO CAUCHO RECICL 10CM (EPDM 1CM+SBR 9CM SUM+INST	CUMPLE
16675	PISO CAUCHO RECICL 3CM (EPDM 1CM+SBR 2CM SUM+INST)	CUMPLE
16670	PISO CAUCHO RECICL 9CM (EPDM 1CM+SBR 8CM SUM+INST)	CUMPLE
16672	PISO CAUCHO RECICL 11CM (EPDM 1CM+SBR 10CM SUM+INS	CUMPLE
11692	LOSETA TACTIL A-55 CONC. E=0.06 P<5% GEO T- 2100	VERIFICAR LA UNIDAD DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE CON EL CÓDIGO CIO. VERIFICAR Y AJUSTAR EL VALOR UNITARIO DEL COMPONENTE COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN SEGÚN EL CÓDIGO CIO
10678	ANDENCONCRETO E=0.10 4.2-1 BLAND GEOPAVCO PEATONAL	CUMPLE
11788	MURO CONTENCION CONCRETO 3000 PSI GC **	CUMPLE SE REQUIERE AJUSTAR EL COMPONENTE FORM CLAMPS (UN) EN EL ITEM DE EQUIPOS COMO LO PLANTEA EL CÓDIGO CIO
	2.9 HIDRÁULICA Y CÁRCAMOS	
13509	LIMPIEZA CARCAMOH=0.20M (DESM+SUM+INST. LAD. NUEVO	VERIFICAR LOS VALORES Y UNIDADES PLANTEADOS EN ESTE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, DEBIDO A QUE DENTRO DEL CÓDIGO CIO NO SE COBRA EL SUMINISTRO DEL LADRILLO MACIZO..
11702	TUBERIA PVC.S D=4" EXCAV Y RELLENO RECEBO **	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 11702. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
10301	CAJA DE INSPECCION .60X.60 H=1.0 **	CUMPLE
10352	CAÑUELA T-C PREFABRICADA (A-120) (CANAL)**	CUMPLE
10295	FILTRO FRANCES40*40 EXCAV+GEONT-1600+TUBO 100MM **	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
	2.10 EMPRADIZACIÓN	
12723	EMPRADIZACION ZONAS VERDESA RECUPERAR (5CMTIERRA)	CUMPLE
11373	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRORO (E=10-15CM).	CUMPLE
	2.11 PLACAS Y ANDENE	
10346	PLACA CONTRAPISO 0.07M2500 PSI SIN REFORZ.+BOMBEO	CUMPLE
11710	PLACA CONTRAPISO7CM 2500 PSI PREM+REFUER+FORM+BOMB	EL VALOR DE LA CANTIDAD EN LA CUADRILLA ES MAYOR A LA EVIDENCIADA EN EL CÓDIGO CIO, POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO
15004	ANDENCUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL	CUMPLE
10685	PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ. **	CUMPLE
	3. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	
	3.1 PINTURA	
10021	PINTURA CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA **	CUMPLE
00647	WASH-PRIMER SOBRE ALUMINIO	CUMPLE
10851	PINTURA ESTRUCTURA BALONCESTO **	CUMPLE
10254	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO A=0.1 **	CUMPLE
12198	PINTURA BARANDA M-80 (2 MANOS)	CUMPLE
13987	PINTURA BICICLETERO (4.8ML TUB GALV. 11/2")	CUMPLE
13030	PINTURA ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (CON COMPRESOR) **	CUMPLE
13923	PINTURA MODULO M-3A	CUMPLE
13014	PINTURA MODULO M-5 COLUMPIO **	CUMPLE
15788	PINTURA MODULO- M-3 (RETIRO PINTURA+ANTICORROSIVO+PINTURA)	CUMPLE
13924	PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	CUMPLE
12801	PINTURA EXTERIOR GRIS BASALTO (3 MANOS)	CUMPLE
13056	PINTURA POSTE EXTERIOR	CUMPLE AJUSTAR DEBIDO A QUE EL COMPONENTE "BORCHA DE CERDA" DEBE ESTAR INCLUIDA EN EL ITEM DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
10957	LIMPIEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR	CUMPLE
10253	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MICROFÚTBOL A=0.1 **	CUMPLE
10255	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO VOLEYBOL A=0.1 **	CUMPLE
10885	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO TENIS A=0.05	CUMPLE
13972	PINTURA BANCA EN MADERA (ESMALTE EXT).	CUMPLE

Cabe resaltar que las cantidades y las unidades de medidas incluidas en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben ser iguales que las establecidas en los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), Esta interventoría solicita al CONSORCIO BOGOTÁ revisar cada uno de las observaciones y requerimientos realizados a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS esto con el fin de atender cada uno de los requerimientos realizados en el presente documento emitido por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De esta manera solicitamos al CONSORCIO BOGOTÁ se nos haga entrega de la subsanación a cada uno de los requerimientos en un tiempo no mayor a **CINCO (5)** días calendarios posterior al recibo del presente comunicado, a su vez que se solicita que se haga entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS de las actividades que se incluyen en las propuestas de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICAS aprobadas con el fin de que sean revisados integralmente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.